

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1.50 pesetas. Atrasado: 3.00 pesetas. Suscripción: Año. 300 pesetas

Año XX

Lunes 19 de diciembre de 1955

Núm. 353

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA	
GOBIERNO DE LA NACION				
MINISTERIO DE LA GOBERNACION				
DECRETO de 18 de noviembre de 1955 por el que se declara de urgencia la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de urbanización del sector de San Pascual	7634	DECRETO de 2 de diciembre de 1955 por el que se amplía el perímetro a concentrar de la zona de Chillarón (Cuenca) con la parte limítrofe que se determina del término municipal de Navalón	7639	
Otro de 18 de noviembre de 1955 por el que se autoriza a la Comisión de Urbanismo de Madrid para enajenar directamente la parcela de su propiedad situada en la calle de Julián Camarillo, con vuelta a prolongación de Santa Leonor	7634	Otro de 2 de diciembre de 1955 por el que se fija un plazo a los propietarios de tierras en las Zonas de Vegas del Guadalquivir, en la provincia de Jaén, para alcanzar el índice mínimo de intensidad de explotación	7639	
Otro de 25 de noviembre de 1955 por el que se proroga el plazo para la firma de la escritura de adquisición de la casa número 8 y terrenos adyacentes de la calle de Torres Amat, de Barcelona	7634	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		
Otro de 25 de noviembre de 1955 por el que se delimita el sector de El Batán	7635	Orden de 13 de diciembre de 1955 por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don Tomás Rodríguez Bachiller	7640	
Otro de 2 de diciembre de 1955 por el que se promueve al empleo de Médico Jefe Superior del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don Amador Rosique Albaladejo	7636	Otra de 13 de diciembre de 1955 por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don José Seijas Domínguez	7640	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS				
DECRETO de 9 de diciembre de 1955 por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso para la adquisición de tres carretillas eléctricas, tres remolques y tres rectificadores de selenio con destino a los servicios del puerto de Marín (Pontevedra)	7637	MINISTERIO DE MARINA		
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				
DECRETO de 25 de noviembre de 1955 por el que se declara de interés social la construcción, reforma e instalaciones de las Escuelas Legazpi, de Zumárraga	7637	Orden de 10 de diciembre de 1955 por la que se nombra Aifereces-alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada a los señores que se relacionan	7640	
Otro de 25 de noviembre de 1955 por el que se declara de interés social la construcción e instalaciones del nuevo edificio de las Escuelas del «Sagrado Corazón», de Sevilla	7637	MINISTERIO DE HACIENDA		
Otro de 2 de diciembre de 1955 por el que se declara de interés social la ampliación, reforma e instalaciones del Colegio de «Santa María», de Elche (Alicante), propiedad de la Congregación de Religiosas Hijas de Jesús	7637	Orden de 14 de diciembre de 1955 por la que se autoriza al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional para la emisión de Cédulas	7640	
Otro de 2 de diciembre de 1955 por el que se declara de interés social la ampliación, reforma e instalaciones del Colegio de la «Purísima Concepción», de Jaén, propiedad de las Religiosas Carmelitas de la Caridad	7637	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		
MINISTERIO DE AGRICULTURA				
DECRETO de 2 de diciembre de 1955 por el que se declara de utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, de la finca denominada «Lastras del Pino», del término municipal de Villaviciosa de Córdoba, de la provincia de Córdoba	7638	Orden de 12 de diciembre de 1955 por el que se otorga al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldos producidas en el Escalafón general (Maestros y Maestras) durante el mes de octubre del corriente año	7640	
Otro de 2 de diciembre de 1955 por el que se declara la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación a efectos de su repoblación forestal, de los terrenos comprendidos en los términos municipales de Torrevieja, San Miguel de Salinas y Orihuela, de la provincia de Alicante	7638	Continuación a la Orden de 30 de noviembre de 1955 por la que se adjudican las plazas de nueva creación aprobadas por Orden ministerial de 9 de noviembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26)	7645	
MINISTERIO DE TRABAJO				
MINISTERIO DE AGRICULTURA				
MINISTERIO DEL AIRE				
Orden de 9 de diciembre de 1955 por la que se concede a don Manuel Ramos Alvarez la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Plata, de segunda clase				7647
Otra de 9 de diciembre de 1955 por la que se concede a don Francisco de la Vega Pérez la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Plata, de segunda clase				7648
Otra de 9 de diciembre de 1955 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Plata, de primera clase, a don Antonio Fabregat Cabré				7648
MINISTERIO DE AGRICULTURA				
Orden de 13 de diciembre de 1955 sobre beneficios a la producción agrícola en terrenos de nuevo regadío, o en secano en las condiciones que se señalan				7648
MINISTERIO DEL AIRE				
Orden de 9 de diciembre de 1955 por la que se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la adquisición de pilotos automáticos «Sperry»				7649

ADMINISTRACION CENTRAL

JUSTICIA.—*Tribunal de oposiciones a plazas de Inspectores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos en favor de las Juntas de Protección de Menores.* Transcribiendo relación ordenada alfabéticamente por apellidos de los señores que en tiempo hábil han solicitado tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 27 de junio del presente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 de agosto), para cubrir plazas de Inspectores del impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos, en favor de las Juntas de Protección de Menores, en cuya relación se expresan los grupos a que pertenecen los solicitantes; los que no son admitidos por no reunir las condiciones de la convocatoria, como asimismo aquellos a quienes por no tener presentada la totalidad de la documentación se les concede para completarla un plazo que finalizará el día 10 de enero próximo, durante cuyo término habrán de entregar los oportunos justificantes en las oficinas del Consejo Superior de Protección de Menores, todos los días laborables, de cinco a ocho de la tarde. **7650**

Dirección General de los Registros y del Notariado.—Anunciando a concurso de antigüedad entre Registra-

dores las vacantes que se mencionan de Registros de la Propiedad ... **7672**

GOBERNACION.—*Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones.*—Edicto por el que se acuerda la devolución de la fianza definitiva que se indica ... **7672**

OBRAS PUBLICAS.—*Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.* Anuncio para la presentación de instancias a que se refiere la norma primera de la Orden ministerial de 23 de noviembre de 1955, para la ejecución de obras motivadas por el establecimiento de bases militares previstas en el Tratado con los Estados Unidos de Norteamérica. **7672**

EDUCACION NACIONAL.—*Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Física y Química» de las Escuelas de Comercio de Alicante, Gijón, Las Palmas, León, Madrid y Pamplona.*—Señalando día, hora y lugar para presentación de señores opositores ... **7672**

COMERCIO.—*Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.*—Anunciando el extravío de las guías que se citan ... **7672**

ANEXO UNICO.—*Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.*

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 18 de noviembre de 1955 por el que se declara de urgencia la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de urbanización del sector de San Pascual.

La realización de las obras que integran el proyecto de urbanización del sector de San Pascual, segunda fase, aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, aconseja para su más rápida ejecución, por tratarse de obras de gran interés, la inmediata ejecución de las mismas, por lo que solicita la expresada Comisión de Urbanismo y estima procedente este Departamento la declaración de urgencia que prevé la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro para la ocupación de las fincas afectadas por dicho proyecto, a fin de superar legalmente las dificultades que la misma ofrece.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos de aplicar las normas de expropiación establecidas en el artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro se declara de urgencia la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de urbanización del sector de San Pascual, segunda fase, aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 18 de noviembre de 1955 por el que se autoriza a la Comisión de Urbanismo de Madrid para enajenar directamente la parcela de su propiedad situada en la calle de Julián Camarillo, con vuelta a prolongación de Santa Leonor.

El Sindicato Nacional de Ganadería proyecta la construcción de una central lechera en Madrid, autorizado por Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Agricultura, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, para una capacidad de ochenta mil litros diarios, y a tal objeto se ha dirigido a la Comisión de Urbanismo de Madrid solicitando la cesión, a precio de coste, prescindiendo del trámite de subasta, de un solar propiedad de este último Organismo. Atendida la finalidad social que se persigue con tal

construcción, la Comisión de Urbanismo ha informado favorablemente la solicitud acordando pedir por su parte la autorización prevenida para que pueda válidamente verificarse la enajenación, lo que se estima procedente por este Ministerio.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza a la Comisión de Urbanismo de Madrid para que enajene directamente la parcela de su propiedad situada en la calle de Julián Camarillo, con vuelta a prolongación de Santa Leonor, de once mil quinientos veinte metros cuadrados de superficie, al Grupo Sindical de Ganaderos de vacuno de leche, dependiente del Sindicato Nacional de Ganadería, con destino a la construcción e instalación de una central lechera, por el precio total de un millón setecientos ochenta mil quinientos treinta y una pesetas con veinte céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 25 de noviembre de 1955 por el que se prorroga el plazo para la firma de la escritura de adquisición de la casa número 8 y terrenos adyacentes de la calle de Torres Amat, de Barcelona.

Autorizada por Decreto de diecisiete de junio del corriente año la transacción entre la Diputación Provincial de Barcelona y el Patronato Nacional Antituberculoso de la cuestión litigiosa derivada de la ocupación por este último del edificio propiedad de la Casa Provincial de Caridad de dicha capital, radicante en la calle de Torres Amat, y fijado para el otorgamiento de la correspondiente escritura el plazo de tres meses, sin que durante el mismo se hayan podido terminar las diligencias y trámites administrativos previos al acto de otorgamiento del documento público, se hace necesario ampliar dicho plazo, en lo que están conformes ambas partes interesadas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se prorroga por cinco meses más el plazo fijado en el artículo tercero del Decreto de diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco para la firma de la escritura de adquisición por el Patronato Nacional Antituberculoso de la casa número ocho y terrenos adyacentes de la calle Torres Amat, de Barcelo-

na, propiedad de la Casa de Caridad, representada por la Diputación Provincial de la mencionada ciudad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 25 de noviembre de 1955 por el que se delimita el sector de El Batán.

Aprobado por la Comisión de Urbanismo el Proyecto parcial de Ordenación del sector de El Batán, su urbanización necesita de un dispositivo legal que tienda a suscitar la colaboración activa de los propietarios afectados y evite dilaciones entorpecedoras de la actuación de los Organismos oficiales llamados a realizarla.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—El sector de El Batán quedará delimitado en la forma siguiente:

Calle del Dante; tapia de la Casa de Campo desde esta calle hasta los terrenos propiedad del Hogar del Empleado; límite de estos terrenos hasta la carretera de Extremadura, y prolongación de dicho límite hasta el ferrocarril de Villa del Prado; ferrocarril de Villa del Prado hasta la calle de nueva apertura que enlaza con la carretera de Extremadura, frente a la gasolinera, bordeando un Grupo escolar, y esta última calle hasta la carretera de Extremadura.

Artículo segundo.—La urbanización de la totalidad del sector se regulará por la vigente Ley de Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores y disposiciones especiales contenidas en el presente Decreto.

Artículo tercero.—El propietario o los propietarios asociados de una o varias manzanas radicantes en el sector podrán edificarlas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siempre que se ajusten a las condiciones que seguidamente se establecen.

Sólo en defecto de la iniciativa privada procederá el Ayuntamiento de Madrid, y en sustitución de éste la Comisión de Urbanismo, a la adquisición, urbanización y enajenación de los terrenos en el orden y con los requisitos que más adelante se detallan, sin perjuicio de aplicar, cuando corresponda, el régimen de contribuciones especiales a que se refiere el artículo catorce de la Ley de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Artículo cuarto.—La urbanización por manzanas requiere necesariamente:

a) La formación de los anteproyectos de explanación y pavimentación de las calles, abastecimiento de agua, saneamiento y alumbrado.

b) La apertura y explanación de las vías principales que afecten a los polígonos que se trata de urbanizar.

c) La ejecución de los elementos primarios de las diferentes redes para el abastecimiento de agua, alcantarillado y suministro de gas y electricidad.

La realización de estos trabajos previos corresponde al Ayuntamiento de Madrid y, en su defecto, a la Comisión de Urbanismo, así como al Ministerio de Obras Públicas en las vías que tengan consideración de acceso a la capital y demás obras que sean de su competencia, con arreglo al artículo segundo de la Ley de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Para la realización de las obras comprendidas en los apartados b) y c) la Comisión de Urbanismo podrá establecer acuerdos con los propietarios para realizar las obras en sus terrenos o proceder a la expropiación de los terrenos viales necesarios.

En el plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente Decreto, el Ayuntamiento de Madrid pondrá en conocimiento de la Comisión de Urbanismo los trabajos que se propone realizar de entre los anteriores reseñados, y presentará los proyectos correspondientes dentro de los seis meses siguientes, incluyendo en ellos el plan financiero para su ejecución, en el que se especificarán los recursos económicos con que cuenta para

llevarlos a cabo y la forma de realización de las obras y servicios a que afecten.

Artículo quinto.—La Comisión de Urbanismo determinará aquellas manzanas cuya urbanización y edificación ofrece interés inmediato; determinación que se hará atendiendo a las circunstancias de cada momento en relación con la demanda de los solares, con la marcha general del ensanche, con las ofertas de edificación, con las condiciones de la mano de obra y con los restantes factores de interés general que deban ser considerados.

Adoptado por la Comisión de Urbanismo acuerdo declarando de interés inmediato la urbanización y edificación de una manzana determinada, se notificará éste personalmente a los interesados, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia y en dos diarios de la capital, cuando aquéllos fuesen desconocidos o estuviesen ausentes, a partir de cuya notificación comenzará a correr un plazo de cuatro meses, y dentro de los cuales el propietario o la asociación de propietarios de la manzana que se trate podrá solicitar y obtener autorización necesaria para llevar a cabo las obras correspondientes de edificación, comprometiéndose a sufragar el importe de las de urbanización que afecten a la zona exterior de dicha manzana y que hayan de ejecutarse o se hubiesen realizado por el Ayuntamiento, Comisión de Urbanismo o Ministerio de Obras Públicas, siempre que no viniere obligado a realizarlas directamente, con arreglo a los términos de la oportuna concesión.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado instancia del propietario o propietarios, la Comisión de Urbanismo lo comunicará al Ayuntamiento de Madrid, el que en el plazo de dos meses deberá manifestar si está dispuesto a acometer y llevar a cabo la expropiación y obras correspondientes, y en caso de no hacerlo o manifestar su negativa, la Comisión de Urbanismo procederá a la expropiación de la manzana y a la enajenación de los solares resultantes en subasta pública, siendo condición expresa de las adjudicaciones que los rematantes se comprometan a edificarlas en las condiciones expresadas en la presente disposición.

Artículo sexto.—Las proposiciones de los propietarios individuales o de las asociaciones de propietarios para urbanizar y edificar a su costa una manzana determinada deberán formalizarse mediante instancia dirigida al Comisario general y suscrita por quienes legalmente representen la propiedad de la totalidad de la superficie a que afecte o de las tres cuartas partes del valor total de la misma, por lo menos. En dicha instancia, el propietario o los propietarios asociados habrán de comprometerse a edificar la totalidad de la manzana en el plazo que señale la Comisión de Urbanismo, y se obligarán además a constituir una fianza que garantice el cumplimiento de las condiciones que le impongan, equivalente al diez por ciento del valor de los terrenos, fianza que podrá ofrecerse, bien en metálico, valores del Estado o del Ayuntamiento de Madrid, o bien afectando a ella parcelas de la propia manzana.

Artículo séptimo.—Tomada en consideración por el Comisario general una proposición hecha con los requisitos expresados en el artículo anterior, lo comunicará al propietario o propietarios solicitantes, concediéndoles un plazo que no será inferior a cuatro meses, para que presenten el correspondiente proyecto de urbanización y parcelación a escala uno por quinientos, con indicación de alineaciones interiores y exteriores, rasantes exteriores, división en parcelas de la manzana, movimiento de tierras y proyecto de servicios de agua, gas, alumbrado, alcantarillado y pavimentación. Dicho proyecto contendrá también la correspondiente Memoria, pliegos de condiciones y presupuesto, debiendo la primera ser acompañada de una exposición en la que se indique el plan de obras que se propone realizar, la forma, etapas de su desarrollo y plazo total previsto, y los medios técnicos, constructivos y materiales de que se dispone, así como una estimación del valor de los terrenos de que se trata.

Artículo octavo.—Presentado el proyecto con las debidas condiciones técnicas y requisitos expresados, el Comisario general someterá el asunto a la deliberación y acuerdo de la Comisión de Urbanismo, quien podrá conceder o denegar la autorización solicitada por los propietarios, pudiendo éstos recurrir en alzada contra

la resolución denegatoria ante el Ministro de la Gobernación.

Artículo noveno.—Salvo que expresamente disponga otra cosa, la concesión no autorizará a los propietarios para llevar a cabo directamente las obras de urbanización, que normalmente serán ejecutadas, a costa de los concesionarios, por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Madrid o de la Comisión de Urbanismo, excepción hecha de las que afecten a vías que tengan la consideración de accesos a la capital, que serán realizadas por los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Artículo décimo.—Se entenderá por superficie correspondiente a una manzana no sólo la comprendida dentro de su perímetro edificable, sino también la zona de urbanización exterior, que se extiende desde las alineaciones que definen dicho perímetro hasta las que marcan los ejes de las calles que encuadran la manzana. En el caso de que una o varias alineaciones den a plazas, parques o grandes avenidas, la anchura exigible será de veinte metros.

La Comisión de Urbanismo podrá dar consideración de manzana a los bloques de edificación que no ofrezcan ninguna medianería, señalando en cada caso el límite de los terrenos libres existentes a su alrededor, que se entenderá corresponde a cada bloque.

Artículo undécimo.—Los propietarios de una manzana a quienes se autorice para edificarla vendrán obligados:

Primero.—A ceder gratuitamente la extensión de terreno que comprende la zona exterior y a costear las obras de urbanización que en ellas se ejecuten.

Segundo.—A contribuir económicamente al coste de las obras de las plazas, parques o grandes avenidas proyectadas en el polígono en la que radica la manzana, aportación que se fijará proporcionalmente al valor de los solares resultantes de la parcelación. Las aportaciones de los propietarios para la construcción de las redes de alcantarillado, agua potable y electricidad se establecerán mediante un canon determinable en relación con el coste de las instalaciones y en proporción a los beneficios que les han de reportar.

Artículo duodécimo.—Las aportaciones de los propietarios a que se refieren los artículos anteriores se satisfarán a la Comisión de Urbanismo para contribuir, según correspondan, a las obras realizadas por ésta o a las que lleven a cabo el Ayuntamiento o el Ministerio de Obras Públicas.

Artículo décimotercero.—Las obras se realizarán bajo la inspección del Comisario general, quien vigilará el cumplimiento de las condiciones estipuladas.

El incumplimiento de las condiciones bajo las cuales fue otorgada la concesión llevará aparejado como sanción la anulación de ésta, la expropiación de terrenos y de las obras realizadas a precio de coste y la pérdida de la fianza.

Artículo décimocuarto.—La Comisión de Urbanismo podrá subrogar en entidades particulares la urbanización de los terrenos de que aquéllas sean propietarias, en las condiciones de plazo que se concierten, y obligándose dichas entidades a las mismas condiciones que se señalan en los artículos diez, once y doce.

Artículo décimoquinto.—Los propietarios a quienes se haya otorgado una concesión podrán enajenar, con la autorización de la Administración, parcelas de la manzana o manzanas que afecte, a condición de que los adquirentes queden subrogados, respecto de ellas, en los derechos y obligaciones del enajenante.

Artículo décimosexto.—Los propietarios individuales o asociados que deseen realizar la edificación de una o varias manzanas antes de que éstas sean declaradas de interés inmediato podrán solicitarlo en la forma y condiciones que se establecen en el artículo séptimo del presente Decreto.

Artículo décimoséptimo.—Cuando los propietarios de una manzana no se hubieran puesto de acuerdo para solicitar la concesión en la forma que determina el artículo séptimo, la Comisión de Urbanismo procederá a redactar el proyecto de urbanización y parcelación de la manzana de que se trate, con el que irá incluido el plan de expropiaciones, del que podrán excluirse las parcelas edificables de aquellos propietarios individuales que lo soliciten, manifestándose dispuesto a edificarlas en condiciones idénticas a las que se imponen a las

asociaciones de propietarios, pudiendo la Comisión de Urbanismo, atendidas las circunstancias que en cada caso concurren conceder o denegar la exclusión solicitada por los propietarios no asociados, a quienes se concede recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación contra la resolución denegatoria.

Artículo décimooctavo.—Las disposiciones del presente Decreto son aplicables a las Compañías Mercantiles que se dediquen a la urbanización y edificación en las mismas condiciones establecidas para los propietarios individuales o asociados.

Artículo décimonoveno.—Las expropiaciones de terrenos a que diere lugar la ejecución directa por el Ayuntamiento de Madrid o, en su defecto, por la Comisión de Urbanismo, de los proyectos parciales afectantes a una o varias manzanas se llevarán a cabo conforme a lo que preceptúa la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, que regula esta materia y preceptos reglamentarios.

Artículo vigésimo.—Realizada la urbanización de la manzana, la adjudicación de los solares resultantes se hará por subasta pública, reconociéndose el derecho de tanteo a las personas o entidades que hayan sido objeto de expropiación para la adquisición de los terrenos de las mismas, pudiendo dichas personas o entidades adquirir parcelas de valor igual o superior hasta un veinticinco por ciento de lo expropiado. Caso de concurrencia de varios interesados con análogo derecho, tendrá preferencia el que ofrezca mayor sobreprecio.

El ejercicio del derecho de tanteo llevará aneja la obligación de edificar por cuenta de quien lo ejercite sobre los terrenos que le sean adjudicados en virtud del mismo, debiendo comenzar la edificación dentro del plazo de un año, a partir de la fecha de la adjudicación. El Comisario general inspeccionará el curso de la edificación para que dicha obligación se cumpla efectivamente, procediéndose a la expropiación en el caso en que se trate de burlar el espíritu de la Ley de Ordenación Urbana, de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, mediante la ejecución de obras que no correspondan, por su importancia y ritmo, al proyecto aprobado.

Las parcelas respecto de las cuales no se haya ejercitado derecho de tanteo se adjudicarán con las mismas condiciones de obligatoriedad de edificación, señalándose en cada caso los plazos en que deben ser comenzadas y terminadas las obras, así como los medios más eficaces de inspeccionarlas y de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios.

En casos excepcionales, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo y a propuesta del Ministro de la Gobernación, el Consejo de Ministros podrá acordar cesión por su precio de coste de parcelas edificables a Organismos oficiales de carácter benéfico o social.

Declarada desierta una subasta pública efectuada para la adjudicación de un solar, la Comisión de Urbanismo podrá acordar que éste quede en venta durante el plazo que la Comisión señale, siempre que el comprador se avenga a aceptar las mismas condiciones en que se anunció aquélla.

Artículo vigésimo primero.—Queda autorizado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones complementarias que sean precisas para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 2 de diciembre de 1955 por el que se promueve al empleo de Médico Jefe Superior del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don Amador Rosique Albaladejo.

Vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional un empleo de Médico Jefe Superior, dotado con el sueldo anual de veinticuatro mil pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por jubilación reglamentaria en dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco de don

Aurelio Boned Merchán, y cumplidos cuantos requisitos se previenen al efecto en el Decreto de treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Médico Jefe Superior del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don Amador Rosique Albaladejo, actualmente Médico Jefe de primera clase con ascenso en el mismo Cuerpo, con la antigüedad de tres de diciembre del año en curso, sueldo anual de veinticuatro mil pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, y confirmándosele en el cargo de Médico para los Servicios de Sanidad de Cartagena, que actualmente desempeña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro encargado del despacho,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA Y MERELO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO de 9 de diciembre de 1955 por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso para la adquisición de tres carretillas eléctricas, tres remolques y tres rectificadores de selenio con destino a los servicios del puerto de Marín (Pontevedra).

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de treinta de septiembre último el proyecto de bases para la adquisición de tres carretillas eléctricas, tres remolques y tres rectificadores de selenio con destino a los servicios del puerto de Marín (Pontevedra), mediante concurso, en cuya tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes, a los fines del Decreto previo de autorización para anunciar y celebrar el concurso de que se trata; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para anunciar y celebrar el concurso para la adquisición de tres carretillas eléctricas, tres remolques y tres rectificadores de selenio con destino a los servicios del puerto de Marín (Pontevedra), con arreglo al proyecto de bases aprobado técnicamente por Orden ministerial de treinta de septiembre último y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata, debiendo proceder a la reserva del crédito necesario con anterioridad a la adjudicación definitiva y una vez conocido el montante de la proposición que se elija como más ventajosa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 25 de noviembre de 1955 por el que se declara de interés social la construcción, reforma e instalaciones de las Escuelas Legazpi, de Zumárraga.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social a todos los efectos, con el carácter de especialmente cualificado a efectos del artículo décimocuarto del Decreto de veinti-

cinco de marzo del corriente año, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto citado, la construcción, reforma e instalaciones de las Escuelas Legazpi, de Zumárraga, de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOAQUIN RUIZ-GIMENEZ Y CORTES

DECRETO de 25 de noviembre de 1955 por el que se declara de interés social la construcción e instalaciones del nuevo edificio de las Escuelas del «Sagrado Corazón», de Sevilla.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social a todos los efectos, con el carácter de especialmente cualificado a efectos del artículo décimocuarto del Decreto de veinticinco de marzo del corriente año, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto citado, la construcción e instalaciones del nuevo edificio de las Escuelas del «Sagrado Corazón», de la calle de Cervantes, siete y nueve, de Sevilla, propiedad de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOAQUIN RUIZ-GIMENEZ Y CORTES

DECRETO de 2 de diciembre de 1955 por el que se declara de interés social la ampliación, reforma e instalaciones del Colegio de «Santa María», de Elche (Alicante), propiedad de la Congregación de Religiosas Hijas de Jesús.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo del corriente año, la ampliación, reforma e instalaciones del Colegio de «Santa María», de Elche (Alicante), propiedad de la Congregación de Religiosas Hijas de Jesús.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOAQUIN RUIZ-GIMENEZ Y CORTES

DECRETO de 2 de diciembre de 1955 por el que se declara de interés social la ampliación, reforma e instalaciones del Colegio de la «Purísima Concepción», de Jaén, propiedad de las Religiosas Carmelitas de la Caridad.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo del corriente año, la ampliación, reforma e instalaciones del Colegio de la «Purísima Concepción», de Jaén, propiedad de las Religiosas Carmelitas de la Caridad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOAQUIN RUIZ-GIMENEZ Y CORTES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 2 de diciembre de 1955 por el que se declara de utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, de la finca denominada «Lastras del Pino», del término municipal de Villaviciosa de Córdoba, de la provincia de Córdoba.

Por Decreto de siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno fué declarada de interés forestal una comarca sita en la zona Centro-Norte de la provincia de Córdoba. Comprendida en la superficie afectada por esa declaración se halla la finca «Lastras del Pino», cuyo suelo adolece de una progresiva degradación y se encuentra gravemente erosionado debido a su naturaleza pizarrosa que la hace fuertemente disgregable y a la rápida pendiente que en general tiene dicho predio.

La circunstancia de formar éste parte de la cuenca del pantano de la Breña al que se concede una especial atención, impone la necesidad de efectuar, con urgencia, los oportunos trabajos de repoblación declarando obligatoria su realización.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara obligatoria y de reconocida urgencia la repoblación forestal de la finca «Lastras del Pino», sita en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba, provincia de Córdoba, de trescientas hectáreas de cabida, y con los siguientes límites: Norte, Elvira Gómez Nieto; Este, río Cabrillas; Sur, «Navamuera», de Esperanza Escobar Escobar; Oeste, fincas «Pino» y «Múla», de Isabel y Carmen Nieto Cantador.

Artículo segundo.—A efectos de lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se declara urgente la ocupación de los bienes afectados por las expropiaciones a que dé lugar la ejecución de las obras de repoblación aludidas en el artículo primero.

Artículo tercero.—El Patrimonio Forestal del Estado, antes de iniciar el expediente de expropiación llevando a efecto la ocupación del terreno, requerirá a los respectivos propietarios para que, dentro de un plazo de quince días, manifiesten:

a) Si están dispuestos a consorciar con el Patrimonio Forestal del Estado la repoblación de la finca en las condiciones que este Organismo señale, teniendo en cuenta las siguientes normas:

Primera.—Participación en las rentas futuras: Se establecerá de conformidad con los porcentajes de participación utilizados con carácter general en la provincia y relativos a consorcios concertados por el Patrimonio Forestal del Estado.

Segunda.—Duración del consorcio: El consorcio proseguirá durante el tiempo preciso para que el Patrimonio Forestal del Estado se reintegre de las cantidades que hubiere invertido y que tendrán el carácter de anticipo. El reintegro de este anticipo se hará en productos forestales, y su conversión a metálico se verificará de conformidad con los precios vigentes para dichos productos al vencimiento de cada uno de los plazos en que se produzcan los requisitos del anticipo.

b) Si están dispuestos a la venta del predio en las condiciones que al efecto y de conformidad con el Consejo del Patrimonio Forestal del Estado, fije y ofrezca previamente al interesado la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

Caso de no llegarse a un acuerdo, con arreglo a los apartados a) y b), el Patrimonio Forestal del Estado iniciará el expediente de expropiación forzosa con arreglo a la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ocupando la superficie afectada por este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
RAFAEL CAVESTANY Y DE ANDUAGA

DECRETO de 2 de diciembre de 1955 por el que se declara la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, de los terrenos comprendidos en los términos municipales de Torrevieja, San Miguel de Salinas y Orihuela, de la provincia de Alicante.

En la provincia de Alicante, que es una de las más montuosas, por lo accidentado de su suelo con pendientes abruptas y por la escasez de lluvias y su desigual distribución, la insolación y acción continua de los vientos secos, hace que se produzca en sus montes una fuerte erosión que reviste caracteres graves por encontrarse aquellos, en su mayor parte, desprovistos de vegetación. Con la repoblación forestal mediante especies que son típicas en aquellas zonas, pueden remediarse tales daños, a la vez que se consigue mejorar las condiciones económicas de esas comarcas, ya que se pondrán en producción terrenos que actualmente ofrecen escasos o nulos rendimientos. Siendo una de las comarcas donde se precisa actuar, por tales motivos, con más urgencia, la que forman los términos municipales de Torrevieja, San Miguel de Salinas y Orihuela, donde se encuentran las importantes salinas de dicho nombre, que es por otra parte necesario proteger del aterramiento, se hace necesario establecer el carácter obligatorio de los correspondientes trabajos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo diez de la Ley de siete de abril de mil novecientos cincuenta y dos y disposiciones complementarias.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de repoblación forestal redactado, por el Distrito Forestal de Alicante en coordinación con el Patrimonio Forestal del Estado para los términos municipales de Torrevieja, San Miguel de Salinas y Orihuela, de la provincia de Alicante.

Artículo segundo.—Se declara obligatoria y de reconocida urgencia la ejecución de las obras de repoblación a que se refiere el artículo primero, que afectan a los terrenos forestales comprendidos dentro de los límites siguientes: Norte, línea divisoria de los términos de Torrevieja con Guardamar, Rojales y Almoradí; línea divisoria de San Miguel de Salinas con los términos de Almoradí y Orihuela; Este, mar Mediterráneo; Sur, río Nacimiento, en el tramo comprendido desde su cruce con la carretera de Orihuela a la de Torrevieja, hasta su desembocadura; Oeste, carretera de Orihuela a la de Torrevieja a Balsicas, en el tramo que comprende desde el cruce del río Nacimiento hasta el kilómetro veinticuatro; línea divisoria de los términos de San Miguel de Salinas y Orihuela.

Artículo tercero.—Se declara igualmente la utilidad pública y urgencia de la ocupación de los bienes afectados por las expropiaciones a que dé lugar la ejecución de las obras de repoblación aludidas en el artículo segundo, a efectos de lo dispuesto en los artículos primero y cincuenta y dos de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Artículo cuarto.—El Patrimonio Forestal del Estado, antes de iniciar el expediente de expropiación, llevando a efecto la ocupación de los terrenos, requerirá a los res-

pectivos propietarios para que, dentro de un plazo de quince días, manifiesten:

a) Si están dispuestos a consorciar con el Patrimonio Forestal del Estado la repoblación de los terrenos en las condiciones que este Organismo señale, teniendo en cuenta las siguientes normas:

Primera.—Participación en las rentas futuras: Se establecerá de conformidad con los porcentajes de participación utilizados con carácter general en la provincia y relativos a consorcios concertados por el Patrimonio Forestal del Estado.

Séconda.—Duración del consorcio: El consorcio proseguirá durante el tiempo preciso para que el Patrimonio Forestal del Estado se reintegre de las cantidades que hubiere invertido y que tendrán el carácter de anticipo. El reintegro de este anticipo se hará en productos forestales, y su conversión a metálico se verificará de conformidad con los precios vigentes para dichos productos al vencimiento de cada uno de los plazos en que se produzcan los reintegros del anticipo.

b) Si están dispuestos a la venta del predio en las condiciones que al efecto y de conformidad con el Consejo del Patrimonio Forestal del Estado fije y ofrezca previamente al interesado la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

Caso de no llegarse a un acuerdo con arreglo a los apartados a) y b) el Patrimonio Forestal del Estado iniciará el expediente de expropiación forzosa con arreglo a la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ocupando la superficie afectada por este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,

RAFAEL CAVESTANY Y DE ANDUAGA

DECRETO de 2 de diciembre de 1955 por el que se amplía el perímetro a concentrar de la zona de Chillarón (Cuenca), con la parte limítrofe que se determina del término municipal de Navalón.

Por Decreto de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro se declaró de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Chillarón (Cuenca).

La parte del término municipal de Navalón colindante al término de Chillarón, situada en el extremo Este, que limita con los términos de Arcos de la Cantera, Chillarón y Jábaga, de una superficie total de unas ciento veinticinco hectáreas, pertenece a propietarios y cultivadores que residen en el término municipal de Chillarón, quienes en fecha once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco han solicitado que se incluya en la zona de concentración parcelaria del término de Chillarón la superficie de referencia.

Los informes técnicos del Servicio de Concentración parcelaria abogan por el interés de ampliar la zona de concentración parcelaria de Chillarón con la parte descrita del pueblo de Navalón.

En su virtud y a propuesta del Ministro de Agricultura, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—El artículo segundo del Decreto de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro quedará redactado así: El perímetro de dicha zona será, en principio, el del término municipal de Chillarón (Cuenca) más la parte de la de Navalón comprendida entre los siguientes límites: Norte, término municipal de Arcos de la Cantera; Sur, término municipal de Jábaga y carretera de Navalón a Chillarón; Este, términos municipales de Chillarón de Cuenca y Arcos de la Cantera, y Oeste, línea formada por los hitos del Servicio de Concentración Parcelaria números 177 al 181, ambos inclusive, comprendiendo los parajes conocidos con los nombres de: El Berral, El Enebral, Fuente del Tío Esteban, de la Mimbrera y Medio Celemin, Caz del Molino, Hoyas del Corral de los Sordos y del Tomillar, Morro del Ojo, Goyete del Purgatorio y Hoyas de los Abades y del Poste, modificado con las exclusiones que acuerde el Ministerio

de Agricultura, a tenor de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, y con las rectificaciones que señale el Servicio de Concentración Parcelaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del Decreto-ley de cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Artículo segundo.—De la parte del término municipal de Navalón, descrita en el artículo anterior, con que se amplía la zona de concentración parcelaria del término municipal de Chillarón, no podrán adjudicarse fincas como consecuencia de la concentración parcelaria a quienes no hubieran solicitado la referida ampliación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,

RAFAEL CAVESTANY Y DE ANDUAGA

DECRETO de 2 de diciembre de 1955 por el que se fija un plazo a los propietarios de tierras en las Zonas de Vegas del Guadalquivir, en la provincia de Jaén, para alcanzar el índice mínimo de intensidad de explotación.

Los problemas económicos y sociales planteados en la provincia de Jaén, en vías de solución mediante el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación aprobado por Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres, exigen que la acción de la iniciativa privada se desarrolle efectivamente de acuerdo con el programa que en las distintas actividades del Plan se le tiene asignado.

Forma parte del referido Plan la colonización, entre otras, de las Zonas Media, Alta y Baja de Vegas del Guadalquivir en dicha provincia, para las que por Decretos de fechas veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, veintuno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos y siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, respectivamente, fueron aprobados los correspondientes Planes generales en plena realización por el Instituto Nacional de Colonización y por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

En los citados Decretos se fijan normas para determinar las tierras que han de quedar exceptuadas de la Ley por estar transformadas en regadío y cultivadas normalmente y las que han de concederse en reserva especial por hallarse en la fecha del Plan cultivadas en regadío sin alcanzar el índice de intensidad de explotación fijado o estar dominadas con obras de transformación en regadío, terminadas o en ejecución. Resulta necesario para estas Zonas de la provincia de Jaén, análogamente a como ha sido establecido para otras zonas regables de colonización, obligar a los propietarios de dichas tierras a que, respectivamente, conserven o alcancen, para después también conservarlo, el índice de intensidad de explotación en determinado plazo.

Tal obligación debe ser igualmente exigida a los propietarios de las tierras en exceso de la Zona Media de Vegas del Guadalquivir que provisionalmente no fueron ocupadas por haberse iniciado en ellas obras de transformación en regadío, excepto en los casos que, a juicio del Ministerio de Agricultura, proceda llevar a efecto inmediatamente la ocupación de las citadas tierras en exceso por no haberse cultivado en ellas en la última campaña agrícola una superficie apreciable de plantas de segunda cosecha.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los propietarios de tierras de las Zonas Media, Alta y Baja de Vegas del Guadalquivir, en la provincia de Jaén, que por explotarse en regadío se hubiesen declarado o hayan de quedar exceptuadas de la Ley de veintuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, y los de las tierras acogidas o que se acojan a la reserva especial que establecen los Decretos que aprueban los correspondientes Planes generales de Colonización, quedan obligados a conservar, en el caso de que hubiere sido conseguido, el índice de producción bruta vendible

de cuarenta y cinco quintales métricos de trigo, o a alcanzar, en su caso, este índice al terminar el presente año agrícola mil novecientos cincuenta y cinco-mil novecientos cincuenta y seis, que seguidamente habrá de ser conservado. Si este compromiso dejara de cumplirse, el Instituto podrá adquirir las tierras deficientemente explotadas, siendo aplicable a estas expropiaciones lo dispuesto en el artículo vigésimo noveno de la Ley de veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Artículo segundo.—La misma obligación afectará a los propietarios de las tierras en exceso en la Zona Media de Vegas del Guadalquivir que provisionalmente no hayan sido ocupadas por el Instituto Nacional de Colonización, por haberse realizado en las mismas por sus propietarios

obras de transformación en regadío con posterioridad a la fecha de aprobación de los Planes generales de Colonización correspondientes; quedando facultado, sin embargo, el Ministerio de Agricultura para disponer la ocupación inmediata de aquellas tierras en exceso en las que no se hubiesen cultivado plantas de segunda cosecha en la última campaña agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura.

RAFAEL CAVESTANY Y DE ANDUAGA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de diciembre de 1955 por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don Tomás Rodríguez Bachiller.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Ingeniero Geógrafo don Tomás Rodríguez Bachiller, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, en las condiciones que determinan el artículo 55 del Reglamento vigente en ese Centro y el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954; entendiéndose la expresada situación a partir del día 31 del corriente mes de diciembre, fecha en que terminará la licencia de tres meses que se halla disfrutando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de diciembre de 1955.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 13 de diciembre de 1955 por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don José Seijas Domínguez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Ingeniero Geógrafo don José Seijas Domínguez, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, en las condiciones que determinan el artículo 55 del Reglamento vigente en ese Centro y el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954; entendiéndose la expresada situación a partir del día 29 de septiembre último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de diciembre de 1955.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 10 de diciembre de 1955 por la que se nombra Alféreces-alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada a los señores que se relacionan.

Excmos. Sres.: Como resultado de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, convocadas por Orden ministerial de 22 de abril último («D. O.» núm. 92), se nombran Alféreces-alumnos de dicho Cuerpo, por el orden que se expresa, que es el de censuras obtenidas, y con antigüedad, a todos los efectos, de 10 de enero de 1956, a los siguientes opositores:

Don Francisco Rodríguez Padilla.
Don Luis Rodríguez Novoa.
Don Manuel Sánchez Beardo.
Don Juan Bohorquez Sargatal.
Don Enrique Alberti López.
Don Claudio Feijoo Fernández.
Don Luis Sanz Falcés.

Los citados Alféreces-alumnos harán su presentación en la Escuela Naval Militar el día 10 de enero próximo, para efectuar el cursillo y posteriormente el periodo de embarco dispuesto en el artículo 15 de la citada Orden ministerial, debiendo cumplimentar previamente lo que sobre vestuario dispone la Orden ministerial de 21 de enero de 1946 («D. O.» núm. 19).

Madrid, 10 de diciembre de 1955.

MORENO

Excmos. Sres....
Sres....

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 14 de diciembre de 1955 por la que se autoriza al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional para la emisión de Cédulas.

Ilmos. Sres.: Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos-leyes de 7 de julio de 1950, 28 de septiembre de 1951, en la Ley de 17 de julio de 1953 y en el Decreto-ley de 22 de octubre de 1954.

Este Ministerio, previo conocimiento del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer las siguientes normas:

1.ª De conformidad con lo previsto en el artículo tercero del Decreto-ley de 7 de julio de 1950, en el primero del de 28 de septiembre de 1951, en el segundo de la Ley de 17 de julio de 1953 y en el Decreto-ley de 22 de octubre de 1954, se autoriza al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional para efectuar la emisión de Cédulas de Reconstrucción Nacional, correspondiente al año actual por un importe de 2.100 millones de pesetas nominales, que devengarán el interés del 4 por 100 anual, exento de la Contribución de Utilidades, Tarifa II:

2.ª Serán aplicables a esta emisión las normas establecidas en la Orden de este Ministerio de 3 de abril de 1951, con las siguientes modificaciones:

A) La amortización de las Cédulas a que la presente Orden se refiere comenzará en 1 de enero de 1957.

B) La emisión llevará la fecha de 31 de diciembre de 1955, pero no se pondrá en circulación hasta después de 1 de enero de 1956, en el tiempo y forma que este Ministerio autorice, teniendo en cuenta las necesidades del Instituto, y devengará intereses a partir de las fechas que en dicha autorización se señalen.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1955.

GOMEZ DE LLANO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 12 de diciembre de 1955 por la que se otorga al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldos producidas en el Escalafón general (Maestros y Maestras) durante el mes de octubre del corriente año.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 y 144 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario, aprobado por Decreto de 21 de octubre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de enero de 1948).

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la Orden ministerial de corrida de escalas de 12 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 del mismo mes).

2.º Que asciendan en corrida de escalas, y en vacantes de sueldos producidas durante el mes de octubre del año en curso, los siguientes Maestros y Maestras que figuran en el vigente Escalafón del Magisterio Nacional Primario con los números que se expresan:

MAESTROS

1-10-55.—Vacante del señor Pérez, número 1.148, artículo 144; asciende a pesetas 22.000, don Adolfo Martínez Chichano, número 1.282, Cuenca. Resultas: a 20.000 pesetas don Eusebio Martínez y Martínez, número 3.282, Murcia; a 18.500 pesetas, don Eugenio Menaya Erburu, número 6.044, San Sebastián, omitido.

Vacante del señor González, número 11.063; asciende a 15.500 pesetas don Juan Bort Vallés, número 10.591 bis, rehabilitado, Lérida.

Vacante del señor Rodríguez, número

ro 15.488; asciende a 15.500 pesetas don Domingo Gándara Alonso, número 14.972 bis, relativo al 15.033 del 33, reingresado. Pontevedra.

Vacante del señor Ramos, número 18.255, artículo 144; asciende a 14.000 pesetas don Julián Roquer Ruiz, número 21.288 bis, relativo al 577 de la tercera promoción, plan profesional, reingresado. Burgos.

Vacante del señor Alba, núm. 19.615; asciende a 14.000 pesetas don Primo Peleaz Castaño, número 23.792 bis, relativo al 21.910, reingresado. Murcia.

Vacante del señor Díaz, núm. 21.277; asciende a 14.000 pesetas don Pedro Fernández Arrión, número 23.809 bis, relativo al 18.692, reingresado. Vizcaya.

Vacante del señor Navarro, número 25.095; asciende a 14.000 pesetas don Juan Muñoz Barbado, número 25.246. Cádiz. Resultas: a 12.500 pesetas, don Eusebio Emiliano Martín Flores, número, 25.339 bis, relativo al 1.187 de las oposiciones de 1941, Valladolid.

2-10-55.—Vacante del señor Gallat, número 920; asciende a 22.000 pesetas don Angel Ortega Barbera, número 1.283, Castellón. Resultas: a 20.000 pesetas, don Pablo Grau Rull, número 3.283, Barcelona; a 18.500 pesetas, don Felipe Berdejo Iglesias, número 4.096 bis, rehabilitado. Cádiz.

3-10-55.—Vacante del señor Alvarez, número 4.613; asciende a 18.500 pesetas don Pedro Fuster Lambret, número 4.765 bis, rehabilitado. Valencia.

Vacante del señor Santos, núm. 9.753; asciende a 17.000 pesetas don Jaime F. Alabart Fabregas, número 10.493, Tarragona. Resultas: a 15.500 pesetas, don Abdonis Bonomé Sánchez, núm. 18.031, Coruña; a 14.000 pesetas, don Félix López de Ondategui Salazar, núm. 25.248, Alava; a 12.500 pesetas, don Manuel Flores Amat, número 25.438 bis, relativo al 23.915, reingresado. Málaga.

5-10-55.—Vacante del señor Alvarez, número 12.206; asciende a 15.500 pesetas don Ricardo Pardal Ovejero, núm. 18.032, Sevilla. Resultas: a 14.000 pesetas, don Pedro Morales Cervantes, núm. 25.249, Almería; a 12.500 pesetas, don Gonzalo Martínez Catalán, número 25.666 bis, relativo al 22.251, reingresado. Valencia.

6-10-55.—Vacante del señor Contreras, número 22.547; asciende a 14.000 pesetas don Juan Altarriba Piñol, número 25.250, Tarragona. Resultas: a 12.500 pesetas, don Vicente Zas Espino, número 25.604 bis, relativo al 20.527, reingresado. León.

7-10-55.—Vacante del señor Rexach, número 777; asciende a 22.000 pesetas don Francisco Roca Segarra, número 1.285, Castellón. Resultas: a 20.000 pesetas, don David Ramón Bobadilla Vituriu, número 3.284, Vizcaya; a 18.500 pesetas, don Luis Falcó Jimeno, número 3.305 bis, rehabilitado. Jaén.

8-10-55.—Vacante del señor Seoane, número 2.381; asciende a 20.000 pesetas don Francisco Andrade Sala, número 3.285, Granada. Resultas: a 18.500 pesetas, don Manuel Fernández García, omitido, León; a 17.000 pesetas, don Victoriano Lacort Esteban, número 10.495, Guadalupe; a 15.500 pesetas, don Donato Ramos Valle, número 18.033, Palencia; a 14.000 pesetas, don Francisco Fernández y Fernández, número 25.251, Avila, y a 12.500 pesetas, don Diego Chacón García, número 25.842 bis, relativo al núm. 1.796, lista opositores de 1941, reingresado. Badajoz.

Vacante del señor Rodriguez, número 25.830; asciende a 14.000 pesetas don Arnaldo Calafat Roselló, número 25.253, Baleares, y a 12.500 pesetas don Gaspar Llimorte Irazo, número 26.416 bis, relativo al 510 de la quinta promoción del plan profesional, reingresado. Valencia.

9-10-55.—Vacante del señor Gutiérrez, número 4.665; asciende a 18.500 pesetas don José M.º Marcos Monge, núm. 6.167, Zaragoza. Resultas: a 17.000 pesetas, don Antonio Aranda Toscano, número 10.496,

Córdoba; a 15.500 pesetas, don Juan López Martell, número 18.034, Huelva; a 14.000 pesetas, don Balbino Alvarez González, número 25.254, Oviedo; a 12.500 pesetas, don Vicente Nicolau Terencia, número 26.554 bis, relativo al 1.131 de la segunda promoción plan profesional, Castellón.

Vacante del señor Izquierdo, número 3.163/154; asciende a 17.000 pesetas don Ceferino Sanchez Gómez, número 10.501, León. Resultas: a 15.500 pesetas, don Juan B. Alvarez Cortés, número 18.035, Sevilla; a 14.000 pesetas, don Antonio Castro Soto, número 25.255, Coruña, y a 12.500 pesetas, don Joaquín Aznar Pérez, número 27.085 bis, relativo al 22.061, reingresado, Castellón.

11-10-55.—Vacante del señor Sanz, número 4.132; asciende a 18.500 pesetas don José Villada Larque, número 6.168, Málaga. Resultas: a 17.000 pesetas don Lucas Pérez Muñoz, núm. 10.506, Teruel; a 15.500 pesetas don Nicolás Molina Suárez, número 18.036, Gran Canaria; a 14.000 pesetas, don Santiago Luna Pascual, número 25.255 bis, Navarra, y a 12.500 pesetas don Longinos León Ortega, núm. 27.287, relativo al 25.279, reingresado. Cáceres.

Vacante del señor Lorenzo, núm. 3.859; asciende a 17.000 pesetas don Secundino Merino Fernández, número 10.507, Palencia. Resultas: a 15.500 pesetas, don Luis González y González, núm. 18.037, León; a 14.000 pesetas, don Juan Hernández Orgaz, número 25.256, Avila, y a 12.500 pesetas, don Diego Segura Viudez, número 27.288, relativo al 25.516, reingresado. Almería.

Vacante del señor Vallovar, número 21.174; asciende a 14.000 pesetas don José Bonet Costa, número 25.257, Lérida. Resultas: a 12.500 pesetas, don Pedro Serrano Rodríguez, número 27.289, relativo al 25.887, reingresado. Almería.

Vacante del señor Arroyo, núm. 23.950; asciende a 14.000 pesetas don José Vellilla Pérez, número 25.258, Huesca, y a 12.500 pesetas don José Pau Pérez, número 27.290, relativo al 24.313, reingresado, Castellón.

14-10-55.—Vacante del señor Burgos, número 23.129; asciende a 14.000 pesetas don Tomás Criado Fernández, número 25.260, y a 12.500 pesetas don Francisco Pérez Casanova, número 27.292, indultado. Murcia.

15-10-55.—Vacante del señor Gordillo, número 1.209; asciende a 22.000 pesetas don Jaime Mora Sirera, número 1.286, Alicante. Resultas: a 20.000 pesetas, don Miguel Romero Granado, número 3.286, Almería; a 18.500 pesetas, don Manuel Hernández González, número 6.169, Toledo; a 17.000 pesetas, don Joaquín Suelles Ciprés, número 10.509, Huesca; a 15.500, don Julián Buirruán Elava, número 18.038, Navarra; a 14.000 pesetas, don Ernesto Camarena García, número 25.261, Ciudad Real.

Vacante del señor Fraga, núm. 1.853; asciende a 20.000 pesetas don Constancio Blanco García, número 3.287, Avila. Resultas: a 18.500 pesetas, don Arturo Fernández Cáncer, número 6.170, Zaragoza; a 17.000 pesetas, don Miguel Navarro Villora, número 10.510, Santander; a 15.500, don Fidel Delgado Sadornil, número 18.038 bis, Burgos, y a 14.000 pesetas, don Manuel Poveda Sáez, número 25.273, Ciudad Real.

16-10-55.—Vacante del señor Montero, número 4.654; asciende a 18.500 pesetas don Jesús Corral Ibarrola, número 6.171, Lugo. Resultas: a 17.000 pesetas, don José Marín Freyre, número 7.247 bis, relativo al 6.387, reingresado, Madrid.

Vacante del señor Bordas, número 8.163/24; asciende a 17.000 pesetas don Joaquín Aliaga Cortés, número 10.513, Valencia. Resultas: a 15.500 pesetas, don Tomás Ramos y Ramos, número 18.039, Cáceres; a 14.000 pesetas, don Antonio Cortés Amat número 25.264, Almería.

Vacante del señor Sánchez, número 14.307; asciende a 15.500 pesetas don Agustín Fernández de Gamboa y Ruiz

de Arcaute, número 18.040, Vizcaya, y a 14.000 pesetas, don José González García, número 25.265, Navarra.

17-10-55.—Vacante del señor Morán, número 10.189; asciende a 17.000 pesetas don Hilario Montiel Serrano, número 10.514, Jaén. Resultas: a 15.500 pesetas, don Lorenzo González de la Puente, número 18.041, Pontevedra, y a 14.000 pesetas don Roberto Sánchez Alba, número 25.266, Santander.

Vacante del señor Pijoán, núm. 10.358; asciende a 17.000 pesetas don Francisco Martínez Lecea, número 10.516, Segovia. Resultas: a 15.500 pesetas, don Antonio Macías Suero, número 18.042, Cádiz, y a 14.000 pesetas, don Carmelo Goixart Curia, número 25.267, Lérida.

Vacante del señor Vallés, núm. 17.840; asciende a 15.500 pesetas don Bartolomé Suau Tugores, número 18.044, Baleares. Resultas: a 14.000 pesetas, don Marcelo Cartón Villanueva, número 25.268, Burgos.

18-10-55.—Vacante del señor Ruiz, número 284; asciende a 22.000 pesetas don Baltasar Luz Navarro, número 1.287, Valencia. Resultas: a 20.000 pesetas, don Faustino Hernández Sancho, núm. 3.288, Tarragona; a 18.500 pesetas, don Maximiliano Lázaro Muñoz, número 6.172, Badajoz; a 17.000 pesetas, don Tomás López Farrón, número 10.517, Almería; a 15.500 pesetas, don José Salmerón Requena, número 18.045, Granada, y a 14.000 pesetas, don Miguel Muñoz Rebollar, número 25.269, Valencia.

Vacante del señor Pérez, núm. 7.603; asciende a 17.000 pesetas don José Gerardo Brea Rodríguez, número 10.517 bis, Coruña. Resultas: a 15.500 pesetas, don Elias del Rosal Rodríguez, núm. 18.046, Badajoz, y a 14.000 pesetas don Aureliano Serrés Jimeno, número 25.270, Huesca.

Vacante del señor Gutiérrez, número 17.659; asciende a 15.500 pesetas don Esteban Sáez de Ibarra, número 18.047, Alava, y a 14.000 pesetas don Juan A. Jaramardo Crespo, número 25.271, Pontevedra.

Vacante del señor Yáñez, núm. 18.132; asciende a 14.000 pesetas don José Sansano Isla, número 25.272, Valencia.

19-10-55.—Vacante del señor Sánchez, número 10.197; asciende a 17.000 pesetas don Paulino Costas Barnadas, número 10.519, León. Resultas: a 15.500 pesetas, don Marceino Alvarez Miyar, número 18.048, Oviedo, y a 14.000 pesetas, don Jesús Asensio Lasheras, número 25.273, Logroño.

Vacante del señor Sánchez, número 23.597; asciende a 14.000 pesetas don Amalio Fernández Valdés, núm. 25.274, Oviedo.

20-10-55.—Vacante del señor Sánchez, número 407; asciende a 22.000 pesetas don Eduardo Guillén Martínez, número 1.288, Castellón. Resultas: a 20.000 pesetas, don Juan Hernández Rodríguez, número 3.289, Málaga; a 18.500 pesetas, don Vicente Sánchez Beato, núm. 6.173, Coruña, a 17.000 pesetas, don David Gago Viejo, número 10.521, León; a 15.500 pesetas, don Gaudencio Higuelmo Cano, número 18.049, Palencia, y a 14.000 pesetas, don José Gómez Alonso, número 25.277, Alava.

Vacante del señor Varela, núm. 11.663; asciende a 15.500 pesetas don León Sebastián Díaz Hernández, número 18.050, Santa Cruz de Tenerife, y a 14.000 pesetas, don Saturio Quiroga Rodríguez, número 25.278, Cáceres.

21-10-55.—Vacante del señor Gutiérrez, número 1.741; asciende a 20.000 pesetas don Dalmacio Coloma Muñoz, número 3.290, Salamanca; a 18.500 pesetas, don Rafael Ballester Alcocer, número 6.174, Valencia; a 17.000 pesetas, don Miguel Pérez Saiz, número 10.522 bis, Madrid; a 15.500 pesetas, don Servilio Tarilonte Lasso, número 18.051, Palencia, y a 14.000 pesetas, don Manuel Sixto Vázquez, número 25.280, Lugo.

Vacante del señor Oropesa, número 21.559; asciende a 14.000 pesetas don Ma-

riano Pablos de Vicenta, número 25.281, Zaragoza.

23-10-55.—Vacante del señor Fábregas, número 20.454; asciende a 14.000 pesetas don Marcial Marina Arciniaga, número 25.282, Burgos.

24-10-55.—Vacante del señor Cebrián, número 10.173; asciende a 17.000 pesetas don Jaime Cruz Burguete, número 10.523, Valencia. Resultas: a 15.500 pesetas, don Antonio Casas Espejo, número 12.022, Córdoba, y a 14.000 pesetas, don Eduardo Tarancón García, núm. 25.283, Soria.

Vacante del señor Perea, núm. 15.451; asciende a 15.500 pesetas don Emilio Buela Alvarez, número 18.052 bis, Pontevedra. Resultas: a 14.000 pesetas, don José Rodríguez y Rodríguez, núm. 25.284, Orense.

26-10-55.—Vacante del señor García, número 67; asciende a 22.000 pesetas don León Gregorio García Martínez, número 1.289, Madrid. Resultas: a 20.000 pesetas, don Rosalino Revuelta Luellmo, número 3.293, Zamora; a 18.500 pesetas, don Juan Antonio Ríos Martínez, núm. 6.175, Huelva; a 17.000 pesetas, don Eugenio Cañas Melero, número 10.524, Cuenca; a 15.500 pesetas, don Alfonso Iglesias Fernández, número 18.053, Pontevedra, y a 14.000 pesetas, don Evaristo Domínguez García, número 25.287, Gran Canaria.

Vacante del señor Muñoz, número 8.163/31; asciende a 17.000 pesetas don Casiano Arribas García, número 10.531, Soria. Resultas: a 15.500 pesetas, don Bautista García Alaquero, núm. 18.054, Zamora, y a 14.000 pesetas, don Angel Núñez Ferreiro, número 25.288, Lugo.

28-10-55.—Vacante del señor Riera, número 10.737; asciende a 15.500 pesetas don Clodomiro Calzada Martín, número 18.055, Salamanca, y a 14.000 pesetas don Vidal Pinillos Pérez, número 25.288 bis, Navarra.

29-10-55.—Vacante del señor Riaza, número 25.036; asciende a 14.000 pesetas don Mariano Briones López, número 25.289, Toledo.

31-10-55.—Vacante del señor Agulló, número 9.988; asciende a 17.000 pesetas don Salustiano Ojero del Valle, número 10.536, León. Resultas: a 15.500 pesetas, don Francisco Oliva Calderón, número 18.056, Sevilla, y a 14.000 pesetas don Manuel Alonso Canals, número 25.289 bis, Gerona.

Vacante del señor Fernández, número 15.481; asciende a 15.500 pesetas, don Luis Vidal Pérez, número 18.057, Santander. Resultas: a 14.000 pesetas, don Luis Valverde Escribano, número 25.290, Oviedo.

3.º Que en vacante del señor López, número 10.322, se considere ascendido al sueldo de 15.500 pesetas don Narciso Clapés Boch, número 13.641 bis, anulándose el sueldo otorgado a este señor por error con el número 19.077 bis, Gerona.

MAESTRAS

1-10-55.—Vacante de la señora Subero, número 663; asciende a 22.000 pesetas doña Pilar Clavero Expósito, número 1.397, Madrid. Resultas: a 20.000 pesetas doña María de los Angeles Ramos Jiménez, número 3.358, Cáceres; a 18.500 pesetas doña María del Carmen Ortiz Valero número 4.115 bis, rehabilitada, Valencia.

Vacante de la señora Romanos, número 4.131; asciende a 18.500 pesetas doña Claudia Jiménez Nevado, número 4.200 bis, reingresada, Cáceres.

Vacante de la señora Llorrach, número 4.392; asciende a 18.500 pesetas doña Mercedes Ibot León, número 6.283, Sevilla. Resultas: a 17.000 pesetas doña Julia Ecurra Mendizábal, número 8.119 bis, reingresada, Vizcaya.

Vacante de la señora Alonso, número 4.277; asciende a 17.000 pesetas doña María de las Mercedes Cañas Fernández-Laja, número 9.298 bis, relativo al 8.637, reingresada, Lugo.

Vacante de la señora Gozalo, número 10.109; asciende a 17.000 pesetas doña Ana Blanco Ferrero, número 10.218 bis, reingresada Madrid.

Vacante de la señora Gonzalo, número 10.516; asciende a 17.000 pesetas doña Petra Fadón Cereza, número 10.587, León. Resultas: a 15.500 pesetas doña Rufina Amatriain Primo, número 12.868 bis, relativo al 11.377, reingresada, Vizcaya.

Vacante de la señora Villanueva, número 11.674; asciende a 15.500 pesetas doña María del Carmen Cervero Gomis, número 15.710 bis, reingresada, Valencia.

Vacante de la señora López, número 11.935; asciende a 15.500 pesetas doña Francisca Jambriña Lúñiga, número 18.238, Zamora. Resulta: a 14.000 pesetas doña Natividad Abelairas Santamaría, número 20.684 bis, relativo al 18.897, reingresada, Lugo.

Vacante de la señora Gil, número 12.273; asciende a 15.500 pesetas doña Purificación Argüello García, número 18.240, Segovia. Resulta: a 14.000 pesetas doña Marina Dolores Vela Sánchez, número 22.587 bis, reingresada, Sevilla.

Vacante de la señora Carmona, número 12.758; asciende a 15.500 pesetas doña Patrocinio Fernández Martínez, número 18.245, Burgos. Resulta: a 14.000 pesetas doña Purificación Virseda de Antonio, número 22.969 bis, reingresada, Segovia.

Vacante de la señora Carreira, número 13.216; asciende a 15.500 pesetas doña Fabriciana Rodríguez Mayo, núm. 18.247, Zamora. Resulta: a 14.000 pesetas doña María Luz Iglesias Fouce, número 24.631 bis relativo al 21.985, reingresada, Madrid.

Vacante de la señora Borobia, número 17.816; asciende a 15.500 pesetas doña Josefa Orozco Martín Sancho, número 18.248, Burgos. Resulta: a 14.000 pesetas doña Casilda Martínez Mateo, número 25.043 bis, relativo al 23.394, reingresada, Madrid.

Vacante de la señora Egocheaga, número 18.308; asciende a 14.000 pesetas doña Isabel Garreta Mazana, número 25.725 bis, relativo al 23.306, reingresada, Barcelona.

Vacante de la señora Pardo, número 18.493; asciende a 14.000 pesetas doña Elisa Caselles Lagar, número 25.739, Oviedo. Resulta: a 12.500 pesetas doña Felipa Rodrigo Frías, número 25.934, reingresada, Cáceres.

Vacante de la señora Sánchez, número 19.756; asciende a 14.000 pesetas doña Eulogia Esteban García, número 25.740, Oviedo. Resulta: a 12.500 pesetas doña Desamparados Portolés Granich, número 26.828 bis reingresada, Valencia.

Vacante de la señora Baena, número 22.826 bis; asciende a 14.000 pesetas doña Elisa Rodrigo Ciorroga, núm. 25.741, Castellón. Resultas: a 12.500 pesetas doña María Concepción Borrego Román, número 28.813 bis, reingresada, Vizcaya.

Vacante de la señora Grimaldo, número 23.087; asciende a 14.000 pesetas doña Balbina García Santos, número 25.743, León. Resulta: a 12.500 pesetas doña Eusebia Luis Martín, número 29.450 bis, relativo al 27.488, reingresada, Cáceres.

Vacante de la señora Sánchez, número 24.241; asciende a 14.000 pesetas doña Consuelo Fortea Blanells, número 25.744 Castellón. Resulta: a 12.500 pesetas doña Dolores Altamirano Madrid-Salvador, número 30.206 bis, reingresada, Granada.

Vacante de la señora Soto, número 24.303; asciende a 14.000 pesetas doña Elena Fernández González, número 25.745, Oviedo. Resulta: a 12.500 pesetas doña Adoración Matía Ruiz, número 30.547 bis, reingresada, Vizcaya.

Vacante de la señora Izquierdo, número 24.309; asciende a 14.000 pesetas doña Adela Fernández Alvarez, número 25.746, Oviedo. Resulta: a 12.500 pesetas

doña María del Socorro Bello Soto, número 30.988 bis, reingresada, Pontevedra.

Vacante de la señora Fernández, número 24.910; asciende a 14.000 pesetas doña Asunción Ruiz Borrel, número 25.747, Cáceres. Resulta: a 12.500 pesetas doña María Begoña Sánchez Nieto, número 31.568 bis reingresada, Guipúzcoa.

Vacante de la señora Caro, número 25.396; asciende a 14.000 pesetas doña María Remedios Collado Rodríguez, número 25.748, Oviedo. Resulta: a 12.500 pesetas doña Elena Paradinas Villalante, número 10, oposición 1953, Santander.

Vacante de la señora Pérez, número 25.475; asciende a 14.000 pesetas doña María de la Concepción Alvarez Miyar, número 25.749, Oviedo. Resulta: a 12.500 pesetas doña Carmen Poveda Martínez, número 11, oposición 1953, Albacete.

Vacante de la señora Fernández, número 26.341; asciende a 12.500 pesetas doña Concepción Roca Baro, número 12, oposición 1953, Lérida.

Vacante de la señora Fernández, número 26.737; asciende a 12.500 pesetas doña Angela Borrega Heras, número 13, oposición 1953, Guadalajara.

Vacante de la señora Olliete, número 28.141; asciende a 12.500 pesetas doña Arsenia Sánchez García, número 14, oposición 1953 Zamora.

Vacante de la señora Paz, número 28.723; asciende a 12.500 pesetas doña María Angeles Paz Camps, número 15, oposición 1953, Lugo.

Vacante de la señora Collantes, número 29.753 bis; asciende a 12.500 pesetas doña María Rosario Torre López, número 15 oposición 1953, Burgos.

Vacante de la señora Arias, número 30.568; asciende a 12.500 pesetas doña Nicasia Pérez Rodríguez, número 17, oposición 1953, Orense.

Vacante de la señora Izquierdo, número 30.983; asciende a 12.500 pesetas doña Ramona Flora Fernández Corro, número 18 oposición 1953, Pontevedra.

Vacante de la señora Amuedo, número 31.168; asciende a 12.500 pesetas doña María Gil Abarrátegui, número 19, oposición 1953, Soria.

Vacante de la señora Trapero, número 31.779; asciende a 12.500 pesetas doña María Consuelo Monclús Pérez del Villar, número 20, oposición 1953, Badajoz.

Vacante de la señora Iglesia, número 31.933; asciende a 12.500 pesetas doña María Teresa Covo Piérola, número 21, oposición 1953, Alava.

Vacante de la señora Gómez, número 31.959; asciende a 12.500 pesetas doña Margarita Esteve Zárate, número 22, oposición 1953, Teruel.

Se otorga el sueldo de 11.000 pesetas a las siguientes Maestras:

Doña María del Pilar Valladares Salvador, reingresada, Gerona.

Doña María del Carmen Arraiza Niques, reingresada, Logroño.

Doña Sara Martínez Fernández, reingresada, Madrid.

Doña María del Carmen Segura Soler, reingresada, Alicante.

Doña Enriqueta Estremiana Antolín, reingresada, Cuenca.

Doña Margarita Tojal Daucausa, reingresada, Pontevedra.

Doña Vicenta Martín Vifuela, reingresada, Zamora.

Doña María del Pilar Medina Heras, reingresada, Soria.

Doña María del Carmen Menéndez Toyos, reingresada, Oviedo.

Doña Carmen González Alba, indultada, Málaga.

Doña Francisca Almagro Martín, indultada, Sevilla.

4-10-55.—Vacante de la señora Coperi, número 887; asciende a 22.000 pesetas doña María Josefa Pérez Gimeno, número 1.398 Vizcaya. Resultas: a 20.000 pesetas doña Lucía San Eusebio Martín, número 3.359 Salamanca; a 18.500 pesetas doña María del Pilar Mendoza Al-

varez, número 6.284, Guipúzcoa; a 17.000 pesetas doña María Milagros Ruiz Durán, número 10.592, Soria; a 15.500 pesetas doña Casilda del Moral Fernández, número 18.249, Burgos; a 14.000 pesetas doña Herminida Alvarez Alvarez, número 25.750, León; a 12.500 pesetas doña Ascensión Grávalos, número 22, oposición 1953, Huesca.

Vacante de la señora Vila, número 2.700; asciende a 20.000 pesetas doña Petra Franco Sanguino, número 3.360, Cáceres. Resultas: a 18.500 pesetas doña Mercedes de las Heras Alonso, número 6.285, Madrid; a 17.000 pesetas doña María Calzada Tejero, número 10.593, Palencia; a 15.500 pesetas doña Eulalia Olmo Alonso, número 18.250, Segovia; a 14.000 pesetas doña María Pilar Artigas Lambán, número 25.750 bis, Zaragoza; a 12.500 pesetas doña Concepción Panadero Gómez, número 24, oposición 1953, Ciudad Real.

Vacante de la señora Collado, número 10.584 bis; asciende a 17.000 pesetas doña Jesusa Antonia Valcabado de la Herra, número 10.594, Burgos. Resultas: a 15.500 pesetas doña Narcisca González Manzano, número 18.251, Zamora; a 14.000 pesetas doña María de la Concepción Arana Torres, número 25.751, Burgos; a 12.500 pesetas doña María Manuela López Rendo, número 25, oposición 1953, La Coruña.

Vacante de la señora Chasco, número 29.217; asciende a 12.500 pesetas doña María Asunción López Alija, número 26, oposición 1953, León.

5-10-55.—Vacante de la señora Morte, número 782; asciende a 22.000 pesetas doña Mercedes Serrano Langarita, número 1.399, Barcelona. Resultas: a 20.000 pesetas doña Casilda Antón Colino, número 3.361 Madrid; a 18.500 pesetas doña Angeles Goicoechea Romano, número 6.286, Baleares; a 17.000 pesetas doña Trinidad Alonso San Pedro, número 10.595, Cuenca; a 15.500 pesetas doña Pacífica Vespín Tomás, número 18.254, Barcelona; a 14.000 pesetas doña María Asunción Rincón Andrés, número 25.751 bis, Segovia; a 12.500 pesetas doña María del Carmen Fernández-Díaz Calacho, número 27, oposición 1953, Oviedo.

Vacante de la señora Albalate, número 8.094 bis; asciende a 17.000 pesetas doña Secundina García Andrés, número 10.597, Palencia. Resultas: a 15.500 pesetas doña Delfina Santolaria Suay, número 18.255, Castellón; a 14.000 pesetas doña María del Pilar Ugalde Pérez, número 25.752, Navarra; a 12.500 pesetas doña María de los Milagros Domingo Llanderal, número 28, oposición 1953, Burgos.

Vacante de la señora González, número 18.479; asciende a 14.000 pesetas doña Ana María Cerdeño Sevillano, número 25.753, Guadalajara. Resulta: a 12.500 pesetas doña Caridad Arias Arias, número 29, oposición 1953, Orense.

Vacante de la señora Pereda, número 29.506; asciende a 12.500 pesetas doña María del Pilar García Calvo, número 30, oposición 1953, Palencia.

6-10-55.—Vacante de la señora Fuentes, número 17.098; asciende a 15.500 pesetas doña Eloisa Cabero Conde número 18.256, Sevilla. Resultas: a 14.000 pesetas doña Francisca San Agustín López, número 25.754, Zaragoza; a 12.500 pesetas doña María Blanca Jiménez Goicoa, número 31, oposición 1953, Navarra.

Vacante de la señora Mesa, número 26.934; asciende a 12.500 pesetas doña María Pérez Nortes, número 32, oposición 1953, Murcia.

7-10-55.—Vacante de la señora Llorca, número 8.336; asciende a 17.000 pesetas doña María de Montserrat Pujol Serra, número 10.599, Girona. Resultas: a pesetas 15.500 doña Antonia Román Ruiz de Castro, número 18.257, Granada; a 14.000 pesetas doña Emilia Gómez y López de

Ahumada, número 25.755 bis, Córdoba; a 12.500 pesetas doña María del Carmen Igualada López, número 33, oposición 1953, Cuenca.

Vacante de la señora Arias, número 9.542; asciende a 17.000 pesetas doña María de la Concepción Vilarino Mourino, número 10.600, Pontevedra. Resultas: a 15.500 pesetas doña Elisa Ramírez Xarriá número 18.259, Murcia; a 14.000 pesetas doña Eugenia Calvo Solsona, número 25.756, Teruel; a 12.500 pesetas doña María del Pilar Quiñoa Villamarin, número 34, oposición 1953, Lugo.

Vacante de la señora Echevarría, número 28.820; asciende a 12.500 pesetas doña María de las Mercedes López Moral, número 35, oposición 1953, Santander.

8-10-55.—Vacante de la señora Segui, número 2.050; asciende a 20.000 pesetas doña Catalina Méndez Sánchez, número 3.363, Cádiz. Resultas: a 18.500 pesetas doña Elvira Antoranz Martínez, número 6.287, Zaragoza; a 17.000 pesetas doña Eduvigis González Cifuentes, número 10.601, León; a 15.500 pesetas doña María Rosa Palacio Morato, número 18.262, Barcelona; a 14.000 pesetas doña María de los Angeles Suárez Díaz, número 25.757, Oviedo; a 12.500 pesetas doña Remedios Lagua Mira, número 36, oposición 1953, Albacete.

Vacante de la señora Morales, número 18.380; asciende a 14.000 pesetas doña Esther Verduras Boiso, número 25.758, León. Resulta: a 12.500 pesetas doña Mercedes Nieto Alonso, número 37, oposición 1953, Burgos.

9-10-55.—Vacante de la señora Francia, número 27.935; asciende a 12.500 pesetas doña María Cerdaña Serra, número 38, oposición 1953, Lérida.

Vacante de la señora Vera, número 28.364; asciende a 12.500 pesetas doña Jesusa Soto Quintas, número 39, oposición 1953, Orense.

Vacante de la señora Vicente, número 29.020; asciende a 12.500 pesetas doña Leonor Ablón Roca, número 40, oposición 1953, Huesca.

1-10-55.—Vacante de la señora Menéndez, número 781; asciende a 22.000 pesetas doña Filomena Serrano Moreno, número 1.402, Cáceres. Resultas: a 20.000 pesetas doña Consuelo Gil Piedrafitá, número 3.365, Huesca; a 18.500 pesetas doña Teresa Pelayo Benavente, número 6.288, Pontevedra; a 17.000 pesetas doña Maximina López González, número 10.602, León; a 15.500 pesetas doña Isabel Morros March, número 18.263, Barcelona; a 14.000 pesetas doña María del Pilar Flaquer Cuevas, núm. 25.759, Castellón; a 12.500 pesetas doña Juliana Riaño de Castro, número 41, oposición 1953, Avila.

11-10-55.—Vacante de la señora Rasiñes, número 3.934; asciende a 18.500 pesetas doña María de la Cinta Manteca Escutia, número 6.289, Valencia. Resultas: a 17.000 pesetas doña Isabel Alonso Díez, número 10.606, Burgos; a 15.500 pesetas doña Sacramento Sánchez Guerrero, número 18.264, Sevilla; a 14.000 pesetas doña Lucía Cerro Luengo, número 25.760, Guadalajara; a 12.500 pesetas doña María Rosa Cardín de Pedro, número 42, oposición 1953, Guadalajara.

Vacante de la señora Callón, número 4.956; asciende a 18.500 pesetas doña María del Pilar Peña Martínez, número 6.290, Madrid. Resultas: a 17.000 pesetas doña María del Consuelo Campos Fernández, número 10.608, Toledo; a 15.500 pesetas doña Mercedes Cabezón Mancebo, número 18.266, Lugo; a 14.000 pesetas doña María de la Concepción González Alvarez, número 25.761, Oviedo; a 12.500 pesetas doña María del Pilar Gervasi Delgado, número 43, oposición 1953, León.

Vacante de la señora Rico, núm. 17.375; asciende a 15.500 pesetas doña Encarnación González de Mendoza Crespo, número 18.268, al servicio del Protectorado. Resultas: a 14.000 pesetas, doña María Angeles Escalada Fernández, núm. 25.762,

León; a 12.500 ptas. doña Angela González Alvarez, número 44, oposición 1953, Oviedo.

Vacante de la señora Encuentra, número 19.920; asciende a 14.000 pesetas doña Visitation López Juanín, número 25.763, Zaragoza. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Auxiliadora Vicente Martín, número 45, oposición 1953, Salamanca.

Vacante de la señora Prada, número 23.615, asciende a 14.000 pesetas doña Josefa Val Vázquez, número 25.764, Lugo. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Balbina Angélica Blanco Panadeiros, número 46, oposición 1953, Lugo.

Vacante de la señora García, número 25.632; asciende a 14.000 pesetas doña María Otilia Murias Fernández, número 25.765, Oviedo. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Pilar de la Puente Martín, número 47, oposición 1953, Zamora.

Vacante de la señora Comas, número 26.311; asciende a 12.500 pesetas doña María Dolores Padilla Ibañez, número 48, oposición 1953, Burgos.

Vacante de la señora Pardo, número 28.441; asciende a 12.500 pesetas doña Estefanía Lobo Sandiel, número 49, oposición 1953, Orense.

Vacante de la señora Pons, número 29.888; asciende a 12.500 pesetas doña María Carmen Moreira Tiive, número 50, oposición 1953, Pontevedra.

Vacante de la señora Esteban, número 30.728; asciende a 12.500 pesetas doña Clotilde López Mateos, número 51, oposición 1953, Granada.

Vacante de la señora Pérez, número 31.386; asciende a 12.500 pesetas doña María Alicia Escobés Jiménez, número 52, oposición 1953, Logroño.

12-10-55.—Vacante de la señora Huete, número 11.973; asciende a 15.500 pesetas doña María Salomé Morales Gómez, número 18.269, al servicio del Protectorado. Resultas: a 14.000 pesetas, doña Rosalia Esteban Chana, número 25.766, Zamora; a 12.500 pesetas, doña María Asunción Hondvilla Salto, número 53, oposición 1953, Cuenca.

Vacante de la señora Escoda, número 24.989; asciende a 14.000 pesetas doña Teresa Diego Santos, número 25.767, Oviedo. Resulta: a 12.500 pesetas doña María Iluminada García Jiménez, número 54, oposición 1953.

13-10-55.—Vacante de la señora Guerra, número 709; asciende a 22.000 pesetas doña Amelia Pérez Román, número 1.403, Valladolid. Resultas: a 20.000 pesetas, doña Manuela Curvelo Reyes, número 3.366, Santa Cruz de Tenerife; a pesetas 18.500, doña Sabina Zurdo Maroto, número 6.291, Badajoz; a 17.000 pesetas, doña Elvira Sillero Sanvicente, número 10.611, La Coruña; a 15.500 pesetas, doña Felipa Miranda Conde, número 18.270, al servicio del Protectorado; a 14.000 pesetas, doña María de las Mercedes Freire Lago, número 25.768, Lugo; a 12.500 pesetas, doña Teresa Alonso Lecea, número 55, oposición 1953, Alava.

Vacante de la señora García, número 11.557; asciende a 15.500 pesetas doña Teodora Guadalupe Mesonero Corredera, número 18.273, al servicio del Protectorado. Resulta: a 14.000 pesetas, doña Petra Pérez Cabrera, número 25.769, León; a 12.500 pesetas, doña Pilar Carazo Rey, número 56, oposición 1953, Soria.

Vacante de la señora Sánchez, número 30.191; asciende a 12.500 pesetas doña Raquel Leonisa Belanche Herrera, número 57, oposición 1953, Teruel.

14-10-55.—Vacante de la señora Gutiérrez, número 29.325; asciende a 12.500 pesetas doña Joaquina Ros Gracia, número 59, oposición 1953, Huesca.

15-10-55.—Vacante de la señora Martínez, número 22.065; asciende a 14.000 pesetas, doña María Sánchez Salamanca, número 25.770, Ciudad Real. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Aurora Teatino Leal, número 60, oposición 1953, Ciudad Real.

Vacante de la señora Abascal, número 22.352; asciende a 14.000 pesetas doña

Concepción Mayer Rodríguez, número 25.771, Teruel. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Natividad Juarros Pérez, número 61, oposición 1953, Orense.

Vacante de la señora Sanz, número 26.254, asciende a 12.500 pesetas doña Edelmira Redondo López, número 62, oposición 1953, Santander.

Vacante de la señora Ollé, número 29.425; asciende a 12.500 pesetas doña Dulce María Melendreras Díez, núm. 63, oposición 1953, León.

16-10-55.—Vacante de la señora Fal, número 1.178, asciende a 22.000 pesetas doña Teresa Irazo Magallón, núm. 1.404, Cuenca. Resulta: a 20.000 pesetas, doña Luz Hernández Hernández, número 3.367, Santa Cruz de Tenerife; a 18.500 pesetas, doña María de los Dolores Muñoz Martín, número 6.292, Segovia; a 17.000 pesetas, doña María Victoria Alonso García, número 10.613, Toledo; a 15.500 pesetas doña María Martínez Martínez, número 18.274, al servicio del Protectorado; a 14.000 pesetas, doña Amalia Agüera Martínez, número 25.773, Murcia; a 12.500 pesetas, doña María Mercedes García González, número 64, oposición 1953, La Coruña.

Vacante de la señora Maldonado, número 6.278; asciende a 18.500 pesetas doña Dolores Ríos Suárez, núm. 6.293, La Coruña. Resulta: a 17.000 pesetas, doña Constanza Gallego de la Rúa, número 10.614, Zamora; a 15.500 pesetas, doña María Angeles García Vera Garrido, número 18.275, al servicio del Protectorado; a 14.000 pesetas, doña María de la Humildad González Ordás, número 25.774, León; a 12.500 pesetas, doña María Carmen Martínez Dorce, número 65, oposición 1953, Albacete.

Vacante de la señora Fuertes, número 14.999; asciende a 15.500 pesetas doña Isabel Sáenz Ruiz, número 18.276, al servicio del Protectorado. Resulta: a 14.000 pesetas, doña Eremitas Furelos Varela, número 25.775, Burgos; a 12.500 pesetas, doña Avelina Blas Fernández, número 66, oposición 1953, Lugo.

Vacante de la señora Vaquero, número 30.071; asciende a 12.500 pesetas doña Antonia Carmen Rodríguez Martínez-Sierra, número 67, oposición 1953, Oviedo.

Vacante de la señora Balsa, número 31.023; asciende a 12.500 pesetas doña Pilar Corredo Quelart, número 68, oposición 1953, Lérida.

Vacante de la señora Prat, número 31.433; asciende a 12.500 pesetas doña Natalia Gómez Franco, número 69, oposición 1953, Huelva.

Vacante de la señora Ramos, número 31.712; asciende a 12.500 pesetas doña María Dolores Martínez Llácer, número 70, oposición 1953, Jaén.

Vacante de la señora Martínez, número 31.958; asciende a 12.500 pesetas doña Isabel Ceniceros Henales, número 71, oposición 1953, Burgos.

17-10-55.—Vacante de la señora Ripodas, número 31.980; asciende a 12.500 pesetas doña Encarnación Fernández Fernández, número 72, oposición 1953, Orense.

18-10-55.—Vacante de la señora Salazar, número 19.707; asciende a 14.000 pesetas doña Gertrudis Latorre Ortiz, número 25.776, Castellón. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Julia Ubaldea Heras, número 73, oposición 1953, Guadalajara.

Vacante de la señora Farré, número 23.987; asciende a 14.000 pesetas doña María Laudelina García Gutiérrez, número 25.777, Oviedo. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Sagrario Pérez Cerdán, número 74, oposición 1953, Cuenca.

19-10-55.—Vacante de la señora Ferra, número 756; asciende a 22.000 pesetas doña Julia Hernández García, número 1.405, Zaragoza. Resulta: a 20.000 pesetas, doña Marcelina Mas Plana, número 3.368, Barcelona; a 18.500 pesetas, doña Julia Adelantado Barriel, número 6.294, Alicante; a 17.000 pesetas, doña Isabel

Antonio Orenza, número 10.615, Castellón; a 15.500 pesetas, doña María Teresa Gómez Mexias, número 18.277, al servicio del Protectorado; a 14.000 pesetas, doña Pilar Ortega Navarro, número 25.778, Albacete; a 12.500 pesetas, doña María Santos de la Fuente Alonso, número 75, oposición 1953, Palencia.

Vacante de la señora Gómez, número 10.390; asciende a 17.000 pesetas doña Otilia Obregón Alonso, número 10.616, Avila. Resulta: a 15.500 pesetas, doña Eugenia Manso Fernández, número 18.279, La Coruña; a 14.000 pesetas, doña Cesárea Martínez Fernández, número 25.780, León; a 12.500 pesetas, doña Juliana Serrano Olivares, número 76, oposición 1953.

Vacante de la señora Alonso, número 10.688; asciende a 15.500 pesetas doña María del Rosario Fernández Isasi Isasmendi, número 18.280, Oviedo. Resulta: a 14.000 pesetas, doña María del Rincón Raya, número 25.781, Jaén; a 12.500 pesetas, doña Sofía Mengual Boj, número 77, oposición 1953, Murcia.

Vacante de la señora Cabré, número 11.115; asciende a 15.500 pesetas, doña María Alonso Figueras, número 18.282, Avila. Resulta: a 14.000 pesetas, doña Adela de la Vallina Díaz, número 25.782, Oviedo; a 12.500 pesetas, doña María Jesús Cebrían Araut, número 78, oposición 1953, Navarra.

Vacante de la señora Solarat, número 18.651; asciende a 14.000 pesetas doña María Fernando Noriega Redondo, número 25.784, Oviedo. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Eulalia Barón Auria, número 79, oposición 1953, Huesca.

Vacante de la señora Ruiz, núm. 27.088; asciende a 12.500 pesetas doña María Zulema García Rouco, número 80, oposición 1953, Lugo.

Vacante de la señora Gutiérrez, número 30.309; asciende a 12.500 pesetas doña Clementina Abreu Hervás, número 81, oposición 1953, Zamora.

Vacante de la señora Pindo, número 30.867; asciende a 12.500 pesetas doña Antonia Pérez Martín, número 82, oposición 1953, Burgos.

20-10-55.—Vacante de la señora López, número 86; asciende a 22.000 pesetas doña María de los Dolores García Blanco, número 1.408, Cáceres. Resulta: a 20.000 pesetas, doña María Alonso Nart, número 3.369, Oviedo; a 18.500 pesetas, doña Francisca Arnaiz Castellá, número 6.295, Madrid; a 17.000 pesetas, doña Francisca Fernández Gutiérrez, número 10.619, Santander; a 15.500 pesetas, doña Antonia Vergara Vergara, número 13.973 bis, rehabilitada, Vizcaya.

21-10-55.—Vacante de la señora Cantarell, número 1.185; asciende a 22.000 pesetas doña Micaela Navarro Fernández, número 1.410, Avila. Resulta: a 20.000 pesetas, doña Sebastiana González Falcón, número 3.370, Santa Cruz de Tenerife; a 18.500 pesetas, doña Felipa Gómez Díaz, número 6.296, Vizcaya; a 17.000 pesetas, doña Mercedes Mayni Casademunt, número 10.622, Gerona; a 15.500 pesetas, doña Nemesia Viñas Viñas, número 18.283, Lugo; a 14.000 pesetas, doña Pilar Alvarez Calvo, número 25.785, León; a 12.500 pesetas, doña Josefa Pato Gómez, número 83, oposición 1953, Orense.

Vacante de la señora Vaamonde, número 8.409; asciende a 17.000 pesetas doña Elvira Rodríguez Castro, número 10.624, Orense. Resulta: a 15.500 pesetas, doña Blanca Vilas Cajeao, número 18.284, La Coruña; a 14.000 pesetas, doña María Leontina Iglesias Fernández, núm. 25.786, Oviedo; a 12.500 pesetas, doña María Berta Alvarez Gutiérrez, número 84, oposición 1953, León.

Vacante de la señora Font, núm. 14.080; asciende a 15.500 pesetas doña María Mercedes Ondarro Aldanondo, núm. 18.285, Alava. Resulta: a 14.000 pesetas, doña María Bonillo del Peso, número 25.787, Cuenca; a 12.500 pesetas, doña Manuela

Antonia Prieto García, número 85, oposición 1953, Oviedo.

Vacante de la señora Seoane, número 31.131; asciende a 12.500 pesetas doña María Carmen Jorge Boulosa, número 86, oposición 1953, Pontevedra.

22-10-55.—Vacante de la señora Romero, número 28.877; asciende a 12.500 pesetas doña Teodora Fernández González, número 87, oposición 1953, Santander.

23-10-55.—Vacante de la señora Romero, número 31.352; asciende a 12.500 pesetas doña Esperanza Jordán Gómez, número 88, oposición 1953, Zaragoza.

24-10-55.—Vacante de la señora Díez, número 20.699; asciende a 14.000 pesetas doña María Jacinta Prieto Cueto, número 25.788, Oviedo. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Juana Pérez Martínez, número 89, oposición 1953, Almería.

25-10-55.—Vacante de la señora Corona, número 678; asciende a 22.000 pesetas doña Argimira López Varea, número 1.422, Lugo. Resulta: a 20.000 pesetas, doña Sofía López Riazuelo, número 3.371, Zaragoza; a 18.500 pesetas, doña Gregoria Verdejo López, número 6.297, Madrid; a pesetas 17.000, doña Antonia González Martínez, número 10.625, Barcelona; a 15.500 pesetas, doña María del Pilo Manzano Suárez, número 18.288, Las Palmas; a pesetas 14.000, doña Blanca Santos Díaz, número 25.789, Oviedo; a 12.500 pesetas, doña Josefa López Abad, número 90, oposición 1953, Albacete.

Vacante de la señora Castro, número 19.860; asciende a 14.000 pesetas doña María de la Soledad Fernández Valdés, número 25.790, Oviedo. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Nieves Molina Hernández, número 91, oposición 1953, Soria.

Vacante de la señora Aniz, núm. 24.175; asciende a 14.000 pesetas doña Elisa Camón Poblador, número 25.791, Lérida. Resulta: a 12.500 pesetas, doña Purificación Barroso Rebolledo, número 92, oposición de 1953.

Vacante de la señora Chávarri, número 30.806; asciende a 12.500 pesetas doña María Luisa López Criado, número 93, oposición 1953, Alava.

26-10-55.—Vacante de la señora Otero, número 6.763; asciende a 17.000 pesetas doña Constanza María Quintana Quintana, número 8.103, reintegrada al servicio. Las Palmas. (Se adjudica este sueldo a la señora Quintana, de acuerdo con la Orden ministerial de 26 de octubre último).

Vacante de la señora López de Saa, número 25.222; asciende a 14.000 pesetas doña Agustina Fernández López, número 25.792, Oviedo. Resulta: a 12.500 pesetas doña Isolina Maté Pérez, número 94, oposición 1953, Burgos.

27-10-55.—Vacante de la señora Cruz, número 18.640; asciende a 14.000 pesetas doña María Elida Noriega García, número 25.793, Oviedo. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Rementol Guitart, número 95, oposición 1953, Lérida.

Vacante de la señora Fernández, número 31.430; asciende a 12.500 pesetas doña Ana María Llánares Lloret, número 96, oposición 1953, Orense.

28-10-55.—Vacante de la señora Pérez, número 1.245; asciende a 22.000 pesetas doña Victoria Salvador Fernández, número 1.432, Madrid. Resulta: a 20.000 pesetas, doña María Montáñez Molina, número 3.372, Cádiz; a 18.500 pesetas, doña Eleuteria Bermúdez Pérez, núm. 6.298, Las Palmas; a 17.000 pesetas, doña María del Carmen Soriano Gazapo, número 10.626, Guadalajara; a 15.500 pesetas, doña María Rosario García Martín, número 18.290, Avila; a 14.000 pesetas, doña Carmen Oriola Serrano, número 25.794, Albacete; a 12.500 pesetas, doña María Emerenciana León Sánchez, número 97, oposición 1953, Teruel.

29-10-55.—Vacante de la señora Gómez, número 650; asciende a 22.000 pesetas doña Joaquina López Gil, número 1.433, Alicante. Resulta: a 20.000 pesetas, doña Aurelia Morcillo Rodríguez, núm. 3.373,

Granada; a 13.500 pesetas, doña María Cabré Perpiñá, número 6.299, Castellón; a 17.000 pesetas, doña Leonor García Jiménez, número 10.627, Santander; a 15.500 pesetas, doña Carmen Borea Zoco, número 18.291, Navarra; a 14.000 pesetas, doña Encarnación Yebra Asensio, número 25.795, Guadalajara; a 12.500 pesetas, doña Raquel Bravo Veloso, número 98, oposición 1953, Lugo.

Vacante de la señora Malich, número 1.748; asciende a 20.000 pesetas doña Resurrección Blanco Murciano, número 3.374, Murcia. Resultados: a 18.500 pesetas, doña María Comas Camps, núm. 6.300, Barcelona; a 17.000 pesetas, doña Paula García Ortega, número 10.630, Toledo; a 15.500 pesetas, doña María Leal Sanabria, número 18.292 bis, Lugo; a 14.000 pesetas, doña Paula. Cuñado Mata, número 25.797, León; a 12.500 pesetas, doña Carmen Almarcha Palacios, número 99, oposición 1953, Ciudad Real.

Vacante de la señora González, número 14.399; asciende a 15.500 pesetas doña María Gabarró Castelltort, número 18.294, Barcelona. Resultados: a 14.000 pesetas, doña Purificación Franco Cano, número 25.798, Valencia; a 12.500 pesetas, doña

María del Carmén Ruiz Torroba, número 100, oposición 1953, Avila.

30-10-55.—Vacante de la señora Colom, número 21.030; asciende a 14.000 pesetas doña Ana Cañones Cañones, número 25.800, Cuenca. Resulta: a 12.500 pesetas, doña María Jesús Mata Riverola, número 101, oposición 1953, Huesca.

Vacante de la señora Areal, número 10.633; asciende a 15.500 pesetas doña Esperanza Coello López, número 18.296, Málaga. Resultados: a 14.000 pesetas, doña Josefa Andrés Pina, número 25.801, Teruel; a 12.500 pesetas, doña María Nieves Arco de la Vega, número 102, oposición 1953, Cuenca.

Vacante de la señora Feliu, número 28.920; asciende a 12.500 pesetas doña Mercedes Martínez López, número 103, oposición 1953, Guadalajara.

4.º Se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden, para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas, basadas en fundamentos legales si a ello hubiese lugar.

5.º Se recuerda a dichos Organismos que sólo podrá acreditarse en nómina el

suelo de entrada a los Maestros que reingresen en el servicio activo de la enseñanza, sueldo que disfrutarán hasta tanto que en corrida de escalas se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio), unido al parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las Ordenes de excedencia o rehabilitación, en su caso, sin cuyo documentos no se procederá a otorgar sueldo.

6.º Las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional extenderán los nuevos títulos administrativos a los Maestros interesados a quienes se refiere la presente Orden, con los efectos económicos y administrativos que se determinarán en cada caso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Continuación a la Orden de 30 de noviembre de 1955 por la que se adjudican las plazas de nueva creación aprobadas por Orden ministerial de 9 de noviembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26).

Número de orden	Número del Escalafón	NOMBRE Y APELLIDOS	Número de orden	Número del Escalafón	NOMBRE Y APELLIDOS
MAESTROS					
177	17.991	D. Gabriel del Río Romero.	7	20.216 bis	D. Ignacio Clavero López. — Reingresado, relativo al 18.557.
178	17.992	D. Antonio Hernández Molina.	8	20.309 bis	D. Victorino Sánchez Moreno.—Reingresado, relativo al 795, primera promoción, Plan Profesional, no recurrente.
179	17.993	D. Luis Martínez Villanueva.	9	20.595 bis	D. Elías Plaza Rodríguez. — Reingresado, relativo al 278 de los cursillos de 1935.
180	17.994	D. Antonio Rosales de la Torre.	10	20.626 bis	D. Juan Alba Colmenero. — Reingresado, relativo al 19.615.
181	17.994 bis	D. Rosendo Rodríguez Rosendo.	11	20.709 bis	D. José Segarra García.—Reingresado, relativo al 16.824.
182	17.995	D. Antonio Calvo Ferrero.	12	20.753 bis	D. Gabriel Sierra Rabinat.—Reingresado, relativo al 16.014.
183	17.996	D. Luis Fernández Rodríguez.	13	20.776 bis	D. Antonio Blanco Bueno. — Reingresado, relativo al 499, cursillos de 1935.
184	17.997	D. Mauro Fernández Santos.	14	20.805 bis	D. Angel Marcos Sánchez. — Reingresado, relativo al 18.912.
185	17.998	D. José González Requera.	15	21.029 bis	D. Federico Sánchez Soto. — Reingresado, relativo al 16.722.
186	17.999	D. Luis Rojo Hernández.	16	21.206 bis	D. Manuel Cuevas Bermejo. — Reingresado, relativo al 1.062, segunda promoción Plan Profesional.
187	18.000	D. Francisco Gómez Borreguero.	17	21.570 bis	D. Albino San Juan Rodríguez.—Reingresado, relativo al 9.795.
188	18.001	D. Francisco Ferradelo y Ferradelo.	18	21.598 bis	D. Luis García de la Barrera y de la Peña. — Reingresado, relativo al 253, quinta promoción Plan Profesional.
189	18.002	D. Blas Fernández Fuentes.	19	21.795 bis	D. Augusto González Rufete.—Reingresado, relativo al 17.076.
190	18.003	D. Venancio Martín Hernández.	20	21.827 bis	D. Rafael Sornosa Martínez. — Reingresado, relativo al 17.268.
191	18.004	D. José Carballeira Sardiña.	21	21.878 bis	D. Tomás González Sánchez del Campo.
192	18.007	D. Francisco Ribera Pérez.	22	21.886 bis	D. Florencio García Robledo.—Reingresado, relativo al 236 de cuarta promoción Plan Profesional.
193	18.008	D. Raimundo Muñoz Gonzalo.	23	21.910 bis	D. Primo Feláez Castaño. — Reingresado, relativo al 21.910.
194	18.009	D. Federico Tuyá Gómez.	24	22.540 bis	D. José Sánchez Martín. — Reingresado, relativo al 17.234.
195	18.010	D. León González Franco.	25	22.651 bis	D. Donato Subías Bardagi.—Reingresado, relativo al 13, quinta promoción Plan Profesional.
196	18.011	D. Florencio Galindo Morales.	26	22.705 bis	D. Antonio Pastor Alabán.—Reingresado, relativo al 522 Lista Oficiales Maestros.
197	18.012	D. Gregorio Gómez Montero.	27	22.807 bis	D. Emeterio Sañudo Rubín de Celis.—Reingresado, relativo al 18.110.
198	18.014	D. Jesús Pérez Ruiz.	28	22.809 bis	D. José Montoliu Martínez.—Reingresado, relativo al 17.409.
199	18.015	D. Santos Pérez Curto.	29	23.090 bis	D. José Chico Cabello.—Reingresado, relativo al 20.074.
200	18.016	D. José Soto Fernández.			
201	18.017	D. Angel Fernández Rodríguez.			
202	18.021	D. José Robles Freire.			
203	18.022	D. Fernando Pérez Marqués.			
204	18.023	D. Víctor Martínez García.			
205	18.024	D. Manuel Fernández Tipular.			
206	18.025	D. Desiderio Simón San Millán.			
207	18.026	D. José López Bejarano.			
208	18.027	D. José Ordóñez Fresno.			
209	18.028	D. José Fraile Grandes.			
210	18.029	D. Antonio Matarán Ruiz.			
211	18.030	D. Fernando Arroyo Segurado.			
A la sexta categoría y sueldo anual de 14.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias:					
1	19.325 bis	D. José M.ª Martinena Sagareta de Iturdoz.—Reingresado, relativo al 16.634.			
2	19.355 bis	D. Luis Pérez Barranco.—Reingresado, relativo al 17.421.			
3	19.615 bis	D. Antonio Peñafiel Burgos.—Reingresado, relativo al 17.057.			
4	19.638 bis	D. José de Arriba Muñoz.—Reingresado, relativo al 18.478.			
5	20.087 bis	D. José García Borge.—Reingresado, relativo al 472, segunda promoción Plan Profesional.			
6	20.195 bis	D. Andrés Mariresa Andrés.—Reingresado, relativo al 18.882.			

Número de orden	Número del Escalafón	NOMBRE Y APELLIDOS	Número de orden	Número del Escalafón	NOMBRE Y APELLIDOS
30	23.100 bis	D. Eleuterio Muñoz Casero.—Reingresado, relativo al 1.008. Lista Oficiales Maestros.	96	25.006	D. Juan Francisco Rábade Corral.
31	23.187 bis	D. Ricardo Hernández Díez.—Reingresado, relativo al 1.886. Lista Oficiales Maestros.	97	25.007	D. Faustino García Bermejo.
32	23.388 bis	D. Antonio Ubiéto Fornes.—Reingresado, relativo al 21.987.	98	25.008	D. Jesús I. Dea Sanjoaquin.
33	23.413 bis	D. Francisco Pérez García.—Reingresado, relativo al 18.900.	99	25.009	D. Ignacio Bermejo Rollán.
34	23.416 bis	D. Francisco Dimas Soler.—Reingresado, relativo al 19.950.	100	25.010	D. Baltasar Alamaña Santolaya.
35	23.476 bis	D. Vicente Martín-Villalba Barceló.—Reingresado, relativo al 11.938.	101	25.011	D. Jaime Fraiz Fernández.
36	23.760 bis	D. José Badal Quiles.—Reingresado, relativo al 22.101.	102	25.012	D. Juan Suárez Fernández.
37	23.783 bis	D. Gumersindo C. García Fernández.—Reingresado, relativo al 20.897.	103	25.013	D. Arturo Oltra Rubiños.
38	23.845 bis	D. Ambrosio Fernández López.—Reingresado, relativo al 1.061 Lista Oficiales Maestros.	104	25.013 bis	D. Guillermo Rivero Pérez.
39	24.040 bis	D. Francisco Díaz Roldán.—Reingresado, relativo al 21.277.	105	25.014	D. Jesús Giménez Valencia.
40	24.045 bis	D. Julián Telo Núñez.—Reingresado, relativo al 1.295 Lista Oficiales Maestros	106	25.015	D. Arturo Fernández Ortega.
41	24.305 bis	D. Víctor Estarreado Ruiz.—Reingresado, relativo al 326 Lista Oficiales Maestros.	107	25.016	D. Juan Civit Farrés.
42	24.431 bis	D. Dionisio Uña Escudero.—Reingresado, relativo al 13.487 del 33.	108	25.018	D. Damián Ortega Gutiérrez.
43	24.584 bis	D. Gumersindo Garrido Bouzas.—Reingresado, relativo al 20.793.	109	25.019	D. Rudesindo Chico González.
44	24.650 bis	D. Dionisio Simón Pinto.—Reingresado, relativo al 15.143 del 33.	110	25.020	D. Manuel Rianza Romaguera.
45	24.743 bis	D. Maximiliano Álvarez y Álvarez.—Reingresado, relativo al 23.162.	111	25.021	D. Francisco Sancho Monzó.
46	24.904 bis	D. Virgilio Miralles Ripoll.—Reingresado, relativo al 19.504.	112	25.022	D. Felipe Gómez-Caro y Gil de Rozas.
47	24.912 bis	D. César Hernández Reigada Monjardín.—Reingresado, relativo al 23.511.	113	25.023	D. José A. Menéndez Álvarez.
48	24.918 bis	D. José Manuel Borrás Mercé.—Reingresado, relativo al 23.101.	114	25.026	D. Merino Timón Ubiera.
49	24.952 bis	D. Cesáreo Calvo Izquierdo.—Reingresado, relativo al 19.881.	115	25.028	D. Constantino Cabezón Arribas.
50	24.959	D. José M.ª Morillas Moreno.	116	25.029	D. Antonio Catalán González.
51	24.959 bis	D. José A. Díez Rodríguez.	117	25.030	D. Julián Martínez Infante.
52	24.960	D. Julio Gabaldón Aledón.	118	25.031	D. Félix Cuesta Prieto.
53	24.961	D. Eustaquio Munquía Ubirico.	119	25.032	D. Fernando Pascual Longo.
54	24.962	D. José Antonio Varela Pérez.	120	25.033	D. Juan Leandro Rueda Alba.
55	24.963	D. Angel Pemán Conde.	121	25.034	D. Francisco García Collado.
56	24.965	D. Antonio Martínez Sanz.	122	25.035	D. Arturo González Indart.
57	24.966	D. Enrique Alba Ledo.	123	25.036	D. Francisco Rianza Ortega.
58	24.968	D. Andrés Blanco Ferrero.	124	25.037	D. Diego Martín Morilla.
59	24.968 bis	D. Francisco Moreno Gil.	125	25.038	D. Pedro Gómez Loren.
60	24.968/3	D. Augusto Reino Martínez.—Reingresado, procede de 23.754.	126	25.039	D. Agustín Herrero Cosgaya.
61	24.971	D. Miguel Alemán de la Nuez.	127	25.041	D. Román García y García.
62	24.971 bis	D. Rafael Busto López.	128	25.042	D. Eduardo Luis Peláez.
63	24.972	D. Laurentino Asensio Urueña.	129	25.043	D. Luis Piquero Vallina.
64	24.973	D. José María Solá Climent.	130	25.044	D. Enrique Alonso Sáez.
65	24.975	D. Manuel Herrero Francia.	131	25.045	D. Mariano Velasco González.
66	24.976	D. Enrique García de Vadillo.	132	25.046	D. Anastasio Díez Martín.
67	24.977	D. Enrique Ramón Vilella Enrique.	133	25.047	D. José María García Merchán.
68	24.978	D. José Antonio Medina Labrada.	134	25.048	D. Manuel Adán Nogueira.
69	24.979	D. Juan Domínguez García.	135	25.049	D. Joaquín Rodríguez García.
70	24.980	D. Francisco Barberán Gil.	136	25.050	D. Pascual Mancebo Largo.
71	24.981	D. Suceso Aledo Alfonso.	137	25.051	D. Juan Perales Cano.
72	24.983	D. Juan Güell Queral.	138	25.052	D. Delfín de Dios Rodríguez.
73	24.984	D. José María Plaza Manrique.	139	25.053	D. Juan José Andros Moreno.
74	24.985	D. Esteban de Andrés Martín.	140	25.054	D. César Paredes Santomá.
75	24.986	D. Manuel Pose Grille.	141	25.055	D. Anibal Vidal García.
76	24.987	D. José Manuel García Prada.	142	25.057	D. José Ballesteros Olivares.
77	24.989	D. Lorenzo Palmer Garán.	143	25.058	D. José Pernas Balella.
78	24.989 bis	D. José María Bullón Díaz.	144	25.059	D. Tomás Miguel Martínez Melgarejo.
79	24.990	D. Juan Álvarez Otero.	145	25.059 bis	D. Abilio Marco Bueno.
80	24.992	D. Antonio Lentigua Batista.	146	25.060	D. Francisco Orozco Zaragoza.
81	24.993	D. Isidro Pruneda Farré.	147	25.061	D. Jesús José Cañizal de Dios.
82	24.994	D. Alejandro Represa Rodríguez.	148	25.062	D. José María Marquina Veilla.
83	24.994 bis	D. Emilio González Hidalgo.	149	25.063	D. Luis Herrero Carretón.
84	24.995	D. José Martí Calvo.	150	25.065	D. Andrés Puente Ausín.
85	24.996	D. José Cárcelos Belmonte.	151	25.066	D. Francisco Ratia Millán.
86	24.997	D. Constancio Maldonado Godos.	152	25.067	D. Juan Ruiz Maciá.
87	24.998	D. Antonio Muñoz Mohedano.	153	25.068	D. Simón Simón Bober.
88	24.999	D. Leoncio Gómez Granados.	154	25.069	D. Alfredo Martín García.
89	25.000	D. Manuel Leal Gregorio.	155	25.070	D. Valentín Sánchez Bugallo.
90	25.000 bis	D. Aquilino Marcos García.	156	25.071	D. Gabino A. Hernández Gómez.
91	25.001	D. Juan Molina Lafuente.	157	25.072	D. Angei Aznar Armengol.
92	25.002	D. Jacinto López González.	158	25.073	D. Pedro Pérez Vieras.
93	25.003	D. Andrés Acosta Muñoz.	159	25.074	D. Joaquín Morató Llopis.
94	25.003 bis	D. Constantino Mazuelas Martín.	160	25.075	D. Pedro García Egido.
95	25.004	D. Santiago Calvo Martínez.	161	25.076	D. José Febles Fuentes.
			162	25.077	D. Hilario Gregorio Hermosa Rosales.
			163	25.078	D. Emilio Ontañón Albariño.
			164	25.079	D. José Morales Sánchez.
			165	25.080	D. Valeriano Calvo Arranz.
			166	25.083	D. Mariano Castro Ribas.
			167	25.084	D. Francisco Hidalgo Reyes.
			168	25.086	D. Manuel Álvarez Álvarez.
			169	25.089	D. José Luis Sabucedo Vázquez.
			170	25.090	D. Paulino Moreno Llorente.
			171	25.091	D. Jesús Rojo López.
			172	25.092	D. Eugenio Noda Perdomo.
			173	25.093	D. Ramón Osorio Gil.
			174	25.094	D. Leonardo Álvarez Aguado.
			175	25.095	D. Francisco Navarro Calderón.
			176	25.096	D. Florencio Serna G. del Pozo.
			177	25.097	D. Antonio Hernández Lanao.
			178	25.097 bis	D. Lázaro Lostes García.
			179	25.098	D. José Molina Guerra.
			180	25.099	D. José Bueno Botella.
			181	25.100	D. José Sancha Barragán.
			182	25.100 bis	D. Jerónimo Caso Herro.
			183	25.101	D. Pascual Serrano Pelegrero.
			184	25.102	D. Juan Trull Hospital.

Número de orden	Número del Escalafón	NOMBRE Y APELLIDOS	Número de orden	Número del Escalafón	NOMBRE Y APELLIDOS
185	25.103	D. Máximo Ruiz Cuesta.	257	25.189	D. Jaime Palomares Tárrega.
186	25.104	D. Cristino Soriano Catalá.	258	25.190	D. Angel Clemente Angulo.
187	25.105	D. Antonio Villalba Ariza.	259	25.191	D. José Geronés Camo.
188	25.107	D. José Ortega Espinosa.	260	25.192	D. Bartolomé López Sánchez.
189	25.109	D. Gerardo Miquéns Villalustre.	261	25.194	D. Eloy Pojo Plata.
190	25.111	D. Pedro Cabrer Parera	262	25.196	D. Prudencio Revés Ribes.
191	25.112	D. Paulino Piñeiro Caineselle.	263	25.197	D. Pablo Lanau Ferrandes.
192	25.114	D. Ignacio Puertas Sellés.	264	25.198	D. José M. ^a González Somoza.
193	25.115	D. Enrique Ferrer Brull.	265	25.201	D. Teodoro Villate Gamarra.
194	25.117	D. Jesús Monleón Puerta.	266	25.202	D. Antonio Ballesteros Tomás.
195	25.117 bis	D. Eduardo Molina Fajardo.	267	25.204	D. Rafael Suárez Alonso.
196	25.118	D. Saturnino Sánchez Vazquez.	268	25.206	D. José Vilarubla Eroles.
197	25.118 bis	D. Juan Roig Soler.	269	25.207	D. Auspicio Santos Gutiérrez.
198	25.119	D. Antonio Arroyo Pérez.	270	25.208	D. José García y García.
199	25.120 bis	D. Julián Moratinos Cortés.	271	25.208 bis	D. Carlos Menferrer Salvador.
200	25.122	D. Luis Puljarras Canal.	272	25.209	D. Lorenzo García Córdoba.
201	25.123	D. Luis Tejedor Escalada.	273	25.210	D. Bonifacio Noriega Mayor.
202	25.124	D. Francisco Ramos Sanz.	274	25.211	D. Victorino Palacio Sáez de U.
203	25.125	D. Emilio Sánchez Seoane.	275	25.212	D. Feliciano Ponce Ropero.
204	25.126	D. Ernesto Musquera Sais.	276	25.213	D. Eduardo Bru Esteban.
205	25.127	D. Tomás Rupérez Herbusta.	277	25.214	D. Luis Sánchez Corral.
206	25.129	D. Francisco Delgado de Torres.	278	25.215 bis	D. Rafael González Adrio.
207	25.130	D. Felipe Notivolí Calavia.	279	25.216	D. Manuel Pons y Pons.
208	25.131	D. Máximo Gonzalo Ballesteros.	280	25.217	D. Juan Diez Nieto.
209	25.133	D. José P Villanueva Nevot.	281	25.218	D. Emilio Portillo Miñarro.
210	25.134	D. Juan Roca Coldecarrera.	282	25.219	D. Baltasar Tejerina Fernández.
211	25.135	D. Francisco Montesinos Chimeho.	283	25.220	D. Antonio Domingo Romero.
212	25.136	D. Constantino Pérez Rodríguez.	284	25.222	D. Nicéforo Núñez Mariscal.
213	25.137	D. Antonio Losada López.	285	25.224	D. Isidoro Estévez Vieira.
214	25.138	D. Eloy Rodríguez Reimúndez.	286	25.226	D. Amador Porto Novo.
215	25.139	D. Gerardo Hevia Fernández.	287	25.227	D. Félix M. ^a Anselmo Bahamonde Paredes
216	25.141	D. Rafael García Alvarez.	288	25.227 bis	D. Francisco Peris Sabater.
217	25.142	D. Angel García Martínez.	289	25.228	D. Luis M. ^a González Criado.
218	25.143	D. Jaime Esteller y Esteller.	290	25.229	D. Eustaquio Carcelén y Carcelén.
219	25.144	D. José Maxench Bavó	291	25.230	D. Francisco Aguilar Díaz.
220	25.144 bis	D. Manuel Rodríguez Joga.	292	25.230 bis	D. Antonio López Riebes.
221	25.147	D. José María Bravo Ruiz.	293	25.231	D. Horacio Vela Castillo.
222	25.148	D. Angel Navarro Iso.	294	25.232	D. Enrique Reboloso Cuéllar.
223	25.149	D. Felipe Rey Herrero.	295	25.233	D. Miguel Berriatúa Sengariz.
224	25.150	D. Fernando Ros Cano	296	25.234	D. Anastasio Marquez Torres.
225	25.151	D. Jerónimo Gelart y Castro.	297	25.235	D. José Grau Fernández.
226	25.152	D. Luis Velázquez Royo.	298	25.236	D. Joaquín Muñoz y Muñoz.
227	25.153	D. José Luis Sanz y Sánchez.	299	25.237	D. Rafael Gil Aznar.
228	25.154	D. Rafael Frias Jiménez.	300	25.238	D. Antonio Checa Martínez.
229	25.155	D. José Urrutia Delgado.	301	25.243	D. Baldomero Corral Anguas.
230	25.156	D. Abraham Tinaut Pardo.	302	25.244	D. Javier Guerrero Novoa.
231	25.158	D. Antonio Pérez González.	303	25.245	D. Fernando González Herrero.
232	25.159	D. Pablo López Ribas.			
233	25.160 bis	D. Bartolomé Castro Ranchal.			
234	25.160/3	D. Bartolomé Santa Ana Artilles.			
235	25.161	D. José Ramón Serrano Pérez.			
236	25.162	D. Pedro Arregui Filló.			
237	25.163	D. Carlos Arrana Alonso.			
238	25.164	D. Eliseo Mir Meseguer.			
239	25.164 bis	D. Ismael Guardiola Ibáñez.			
240	25.165	D. Serafín Alvarez Alonso.			
241	25.166	D. Fernando Hermida Velasco.			
242	25.167	D. Juan José Cerrato Rodríguez.			
243	25.168	D. Rafael Madroñero Soriano.			
244	25.170	D. Alfredo Santos Ortega.			
245	25.172	D. Pedro Pérez Martínez.			
246	25.173	D. Eleuterio García Merino.			
247	25.176	D. Ricardo Gil Aznar.			
248	25.177	D. Narciso Palomer Pujoldéval.			
249	25.178	D. José Peña López.			
250	25.179	D. Luis Cotorruelo Delgado.			
251	25.180	D. Pedro Martínez Sánchez.			
252	25.181	D. Simeón Cristino Lacort Moreno.			
253	25.181 bis	D. Francisco Alcalá Mangas.			
254	25.184	D. Eusebio Herráez Ara.			
255	25.185	D. Miguel Gresa y Gresa.			
256	25.188	D. Alejandro Fabra Bonastre.			

M A E S T R A S

A la primera categoría y sueldo anual de 22.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias.

1	1.389	D. ^a M. ^a de las Candelas Ramos Tomé.
2	1.390	D. ^a Eloísa Ortega Portela.
3	1.392	D. ^a Amelia Zacarain Simón.
4	1.393	D. ^a Natividad Rueda Hernández.
5	1.394	D. ^a Aurea Paradifias Sánchez.
6	1.395	D. ^a Teresa Patiño Martín.
7	1.396	D. ^a Dolores Sancho Benedi.

A la segunda categoría y sueldo anual de 20.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias.

1	3.329	D. ^a Josefa Herrero Mayor.
2	3.330	D. ^a M. ^a de las Nieves García Alvarez.
3	3.331	D. ^a M. ^a de la Visitación Prieto Rodríguez.
4	3.332	D. ^a Emilia Dominguez Melgar.
5	3.333	D. ^a Rufina Azcue Nizaso.
6	3.334	D. ^a María García Sánchez.
7	3.336	D. ^a María Estrada Parra.

(Continuará.)

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 9 de diciembre de 1955 por la que se concede a don Manuel Ramos Alvarez la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Plata de Segunda Clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Cádiz, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Manuel Ramos Alvarez; y

Resultando que el Colegio Oficial de Médicos de Cádiz solicitó de este Ministerio la concesión de la Medalla del Trabajo a favor del señor Ramos, Médico de Sanlúcar de Barrameda, como reconocimiento no sólo a los méritos de carácter profesional contraídos durante cincuenta y cuatro años de constante dedicación al ejercicio de la Medicina, sino especialmente como recompensa a la labor social llevada a cabo en beneficio de las clases más modestas y necesitadas de la localidad como Director de la Clínica de Urgencia de la Cruz Roja;

Resultando que, reunida la Junta Con-

sultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Cádiz, dió cumplimiento a lo prevenido en la Orden de 12 de mayo de 1943 e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que, según lo dispuesto en el artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, dictado para desarrollar el Decreto de 14 de marzo del mismo año, procede acceder a la concesión de la recompensa solicitada;

Vistas las citadas disposiciones.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Con-

sultiva, y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Manuel Ramos Álvarez la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Plata, de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de diciembre de 1955.—Por delegación, Ambrosio López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 9 de diciembre de 1955 por la que se concede a don Francisco de la Vega Pérez la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Plata, de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a favor de don Francisco de la Vega Pérez; y

Resultando que los trabajadores del bar Flor, bar Onís y café y restaurante Universal, de Madrid, solicitaron de este Ministerio la concesión de la Medalla del Trabajo a favor del señor de la Vega, en consideración a la intensa labor desarrollada por el mismo en este ramo de la industria hostelera, desde los tiempos en que, como aprendiz, comenzó sus trabajos, hasta los momentos actuales; cincuenta años ininterrumpidos en que, merced a su esfuerzo, laboriosidad y constancia, ha logrado la explotación de los establecimientos de su propiedad al principio mencionados, sin que en ningún momento haya dejado de sentir una honda preocupación por el personal dependiente, al que concede beneficios de orden social de reconocida importancia;

Resultando que, reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, dió cumplimiento a lo prevenido en el Orden de 12 de mayo de 1943, e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la recompensa solicitada, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados d) y j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942;

Vistas las citadas disposiciones.
Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Francisco de la Vega Pérez la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Plata, de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de diciembre de 1955.—Por delegación, Ambrosio López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 9 de diciembre de 1955 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo en su categoría de Plata, de primera clase, a don Antonio Fabregat Cabré.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Antonio Fabregat Cabré; y

Resultando que la totalidad del personal de Martini Rossi, S. A., solicitó de este Ministerio la concesión de la Medalla del Trabajo a favor del señor Fabregat, Presidente del Consejo de Administración de la entidad, en consideración no sólo a sus méritos de tipo industrial, por cuanto logró independizar la expresada firma comercial de la original italiana,

sino especialmente a la obra social realizada en favor de los trabajadores de la empresa, que, a través de cincuenta años de dependencia del propietario, han sabido comprender el valor de las medidas de carácter laboral adoptadas en beneficio de aquéllos;

Resultando que, reunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona, dió cumplimiento a lo prevenido en el Orden de 12 de mayo de 1943, e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que, por los méritos alegados y que concurren en el señor Fabregat, previstos en los apartados a), d) y j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, procede acceder a la concesión de la recompensa solicitada;

Vistas las citadas disposiciones.
Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Antonio Fabregat Cabré la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Plata, de primera clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de diciembre de 1955.—Por delegación, Ambrosio López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 13 de diciembre de 1955 sobre beneficios a la producción agrícola en terrenos de nuevo regadío, o en secano, en las condiciones que se señalan.

Ilmos. Sres.: Los eficaces resultados alcanzados durante los últimos años con la concesión de beneficios a la producción agrícola, y a cuyo amparo se han transformado terrenos de secano en regadío y se han puesto en cultivo otros de secano antes improductivos, saneándose, además, saladares y marismas, aconsejan que para la presente campaña continúe subsistiendo dicho régimen, con la Orden ministerial de 22 de julio de 1955 hizo extensivo a la producción que se obtuviese en terrenos ganados para el cultivo agrícola mediante importantes obras de desecación y saneamiento de lagunas o tierras pantanosas.

En su virtud, este Ministerio, usando de las facultades que le están conferidas por el apartado primero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de abril de 1953, ha tenido a bien disponer:

Primero. *Productos*.— Los productos agrícolas que pueden alcanzar los beneficios establecidos en la presente Orden, serán los siguientes:

En regadío: Trigo y algodón, salvo en las zonas a que se refiere el último párrafo del apartado b) del punto segundo de la presente Orden.

En secano: Trigo y algodón.

En terrenos de saladares y marismas: Algodón y arroz.

En terrenos procedentes de la desecación y saneamiento de lagunas y tierras pantanosas: Algodón, trigo y arroz.

Para la concesión de estos beneficios al cultivo del arroz, será requisito indispensable la previa autorización, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de noviembre de 1952.

Segundo. *Terrenos*.— Para poder disfrutar de los beneficios a que se refiere la presente Orden, los productos agrícolas expresados en el punto anterior ha-

brán de obtenerse en terrenos que se ajusten a las modalidades siguientes:

a) Terrenos de regadío de nuevo establecimiento, cuya transformación se realice por iniciativa y a expensas de los particulares, con o sin auxilio económico de los Organismos oficiales, siendo indispensable que el caudal de agua que se utilice a tal efecto proceda de concesiones o alumbramientos no utilizados hasta la fecha.

b) Terrenos de regadío de nuevo establecimiento en zonas denominadas regables como consecuencia de las obras hidráulicas realizadas por el Estado y cuya transformación se realice por iniciativa y a expensas de los particulares, con o sin auxilio económico de los Organismos oficiales, con caudales de agua no utilizados hasta la fecha, siempre y cuando ésta no se merme a otros cultivos de regadío.

Quedan exceptuados de estos beneficios aquellos terrenos o extensiones enclavadas en zonas declaradas de interés nacional por la actuación del Instituto Nacional de Colonización, y que, a propuesta de dicho Instituto, determine el Ministerio de Agricultura.

c) Terrenos de secano en los que, previamente, se realicen mejoras para la conservación y aumento de productividad del suelo, tales como despedregados, nivelaciones y abancalados con muros de sostenimiento, de piedra, siempre que el coste de la mejora suponga, por lo menos, el triple del líquido imponible por hectárea de la tierra a que afecte.

Las Jefaturas Agronómicas, antes de extender los certificados de aptitud para estos terrenos, deberán enviar a la Dirección General de Agricultura las solicitudes para su aprobación, quien, a la vista de los datos e informes de dichas Jefaturas, dispondrá o no la concesión a los interesados de un certificado de aptitud, que tendrá carácter provisional.

En estas concesiones puede admitirse que se haya realizado o se realice previamente en el año anterior al cultivo del trigo o del algodonero, un barbecho blanco o semillado con leguminosas.

d) Terrenos dedicados a viñedo, en los que voluntariamente se arranquen sus plantaciones por los agricultores para destinarlos al cultivo del trigo o del algodonero, según se preceptúa en el Decreto-ley de 1 de agosto de 1954 y en la Orden de este Ministerio de 26 de octubre del mismo año.

Tercero. *Saladares, marismas y terrenos procedentes de la desecación y saneamiento de lagunas y tierras pantanosas*. En los casos especiales de saladares y marismas, y de terrenos ganados para el cultivo agrícola mediante importantes obras de desecación y saneamiento de lagunas y tierras pantanosas, de acuerdo con la Orden ministerial de 22 de julio de 1955, el Ministerio de Agricultura reserva la facultad de autorizar o denegar la posible concesión de beneficios, considerando las circunstancias de cada petición, con determinación del cultivo que en cada caso sea aconsejable, y plazos para gozar de los beneficios sin las limitaciones impuestas por esta Orden.

Las aguas que se utilicen para el riego de los repetidos terrenos no habrán de proceder de obras hidráulicas o canalizaciones principales realizadas por el Estado.

Para los casos especiales a que se refiere el presente punto, las peticiones se elevarán a la Dirección General de Agricultura, como trámite previo para los respectivos expedientes, que, en caso de recaer resolución aprobatoria por este Ministerio, seguirán la tramitación normal.

Cuarto. *Superficie*.— Los beneficios que se otorgan por la presente Orden, afectarán a terrenos cuya extensión no sea inferior a una hectárea, salvo cuando se trate de tierras de viñedo que se arranquen voluntariamente, caso en el cual

la extensión del terreno no debe ser inferior a media hectárea.

En las zonas sujetas a concentración parcelaria, los beneficios establecidos por esta Orden, se aplicarán a todos los terrenos dedicados a viñedo, cualquiera que sea su superficie, en los que se lleve a cabo el arranque de las vides, de acuerdo con la Orden ministerial de 12 de julio de 1955.

Quinto. *Productos a extinguir.*—Los terrenos que hayan obtenido derechos de aptitud para la concesión de beneficios o primas a la producción de remolacha o arroz, y no hayan caducado todavía los respectivos plazos, los podrán seguir disfrutando, si optan a ello, hasta agotar los plazos concedidos, en las condiciones que se fijan en el punto sexto de esta Orden, independientemente de que puedan cultivarse en los citados terrenos trigo o algodón hasta tanto se agoten los referidos plazos.

Sexto. *Beneficios.*—Los beneficios que se conceden a los productos agrícolas mencionados serán disfrutados por los cultivadores directos de los terrenos que reúnan las condiciones establecidas, y que para la próxima cosecha serán los siguientes:

A) Trigo, sólo para los tres primeros tipos que establece el artículo quinto del Decreto de 3 de junio de 1955:

a) En terrenos dedicados a viñedo, en los que voluntariamente se arranquen sus plantaciones. Prima de setenta pesetas por quintal métrico para el agricultor.

b) En zonas sujetas a concentración parcelaria. Prima de setenta pesetas por quintal métrico.

c) En terrenos procedentes de la desecación y saneamiento de lagunas y tierras pantanosas. Prima de setenta pesetas por quintal métrico.

d) En terrenos de regadío. Prima de cincuenta pesetas por quintal métrico.

e) En terrenos de secano. Prima de cincuenta pesetas por quintal métrico.

B) Arroz.—Prima de sesenta céntimos de pesetas por kilogramo sobre el cupo de entrega obligatorio que le corresponda.

C) Remolacha.—Prima del veinte por ciento sobre el precio base que se establezca para la campaña próxima.

D) Algodón.—Libre disposición del setenta por ciento de la fibra obtenida de algodón bruto que se entregue procedente de las parcelas acogidas al régimen de reserva, según lo dispuesto en las Ordenes de este Ministerio de 18 de enero de 1952 y 5 de marzo de 1953, para las zonas algodonerías acogidas al régimen que establece la primera de estas disposiciones.

Cuando se trate de tierras ganadas con la desecación y saneamiento de lagunas o terrenos pantanosos, los beneficios podrán comprender la entrega a la libre disposición del beneficiario hasta el ochenta y cinco por ciento de la fibra, según la Orden ministerial de 22 de julio de 1955.

Séptimo. *Plazos de duración.*—La duración de los derechos concedidos por la presente disposición serán los siguientes:

A) Para trigo:

a) En terrenos procedentes de la desecación y saneamiento de lagunas y tierras pantanosas: Tres años, como máximo.

b) En regadío: Tres años, como máximo.

c) En secano: Tres años, como máximo.

d) En terrenos dedicados a viñedo: En secano, hasta tres años si la productividad de la viña es de uno a uno y medio kilogramos de uva por pie, y hasta cinco años si la producción es superior a un kilo. gramo y medio de uva por pie; y en regadío, hasta tres años si la producción del viñedo es de dos a tres kilogramos de uva por pie, y hasta cinco años si la producción es superior a tres kilogramos de uva por pie.

e) En las zonas sujetas a concentra-

ción parcelaria: Tres años, como máximo.

D) Algodón:

a) En regadío: De tres a cinco años, según el importe de las obras.

b) En secano: Hasta tres años.

c) En terrenos dedicados a viñedo: En secano, hasta tres años si la productividad de la viña es de uno a uno y medio kilogramos de uva por pie, y hasta cinco años si la producción es superior a un kilogramo y medio de uva por pie; y en regadío, hasta tres años si la producción del viñedo es de dos a tres kilogramos de uva por pie, y hasta cinco años si la producción es superior a tres kilogramos de uva por pie.

C) Arroz: Tres años, como máximo.

En los arranques de viñedo, los beneficios se contarán desde el año de la expedición del certificado de aptitud.

Los plazos discrecionales establecidos en la presente Orden para los terrenos de regadío serán fijados en cada caso a propuesta de las Jefaturas Agronómicas por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Una vez cumplidos los plazos señalados, las tierras afectadas dejarán de disfrutarse de estos beneficios, sin que se admita prórroga alguna para el cultivo de trigo que se establecía en las anteriores Ordenes ministeriales que regularon los referidos beneficios.

Para las tierras que actualmente vienen disfrutando estos beneficios, cualquiera que haya sido la Orden ministerial a cuyo amparo se acogieron, y los que se otorguen en lo sucesivo, el plazo de duración de estos derechos estará limitado a los años de la concesión, en la inteligencia de que no se computarán a los efectos de disfrute más que aquellos en que hubiese tenido lugar el cultivo, fuese en todo o fuese en parte de la superficie concedida, pudiendo estos años no ser consecutivos, dentro de una racional alternativa, sin prórroga alguna y sin que superen a partir de la concesión en el disfrute de estos defectos los ocho, siete y seis años, según se trate de tierras cuyos beneficios se otorgaron por cinco, cuatro y tres años.

En los casos de cosechas nulas, insuficientes o perdidas, no se computarán a tal fin los respectivos años agrícolas. Cuando el cultivo no hubiese comprendido más que una parte de la superficie concedida, se estimará como alcanzado a la totalidad de la parcela a los expresados efectos de cómputo de años.

Octavo. Los beneficios sobre productos alimenticios (trigo, arroz y remolacha) se otorgarán por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que dando a cargo de este Organismo la tramitación del oportuno expediente. En todos los casos se considerará trámite preceptivo el previo certificado de la Jefatura Agronómica de la provincia donde radique la finca sobre aptitud de los terrenos, debiendo abarcar dicho dictamen, entre otros extremos, la comprobación de que los mismos reúnen las condiciones especificadas en los puntos anteriores, con la propuesta de duración, de los beneficios, teniendo en cuenta el coste por hectárea de la transformación realizada. Estos certificados de aptitud no se extenderán sin previa aprobación de la Dirección General de Agricultura.

Noveno. Las superficies que se beneficiarán con cultivos de remolacha se ajustarán a las limitaciones señaladas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 22 de noviembre de 1952 y Circular de la Dirección General de Agricultura de 1 de diciembre del mismo año.

En ningún caso se tramitarán expedientes para la concesión de beneficios para el cultivo de arroz, si las tierras no tienen concedido coto arrocero o autorización para este cultivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de noviembre de 1952.

Los terrenos que tienen concedidos o

se concedan en lo sucesivo los beneficios para el cultivo del algodón no podrán disfrutar de las primas que en la presente Orden se establecen para trigo y arroz; por el contrario, queda subsistente la autorización para aquellos acogidos a los beneficios de productos alimenticios para beneficiarse con la reserva de algodón si así lo desea.

Décimo. La concesión de los beneficios para el cultivo de algodón en los terrenos a que alude el punto segundo de esta Orden compete al Ministerio de Agricultura, ejercitándose de modo efectivo por la Dirección General de Agricultura.

Undécimo. Es requisito indispensable que las fincas que soliciten los beneficios de referencia sean visitadas, antes de extenderse los certificados correspondientes, por personal técnico de la Jefatura Agronómica.

Las visitas a las fincas, previa solicitud de los interesados, deberán realizarse, cuando menos, en dos ocasiones: la una, antes del primer certificado, y la segunda, antes de recoger la cosecha.

En la primera visita se reconocerán los terrenos y las obras proyectadas o en vías de ejecución, así como sus posibilidades y alcance económico, cuidando de apreciar todas y cada una de las circunstancias que se expresan en estas normas como precisas para la extensión del correspondiente certificado de aptitud.

En la segunda visita se comprobará y confrontará la terminación o estado de las obras proyectadas, y se aforará con la mayor aproximación posible la cosecha existente en pie sobre las parcelas afectadas, indicando el rendimiento probable de los cultivos objeto de los beneficios de que se trata.

Duodécimo. La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y la Dirección General de Agricultura establecerán la debida coordinación con el Servicio Nacional del Trigo para el normal desenvolvimiento de lo que se establece en la presente Orden.

Décimotercero. Se autoriza a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y a la Dirección General de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que estimen convenientes para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 13 de diciembre de 1955.

CAVESTANY

Ilmos. Sres. Comisario general de Abastecimientos y Transportes y Director general de Agricultura.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 9 de diciembre de 1955 por la que se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la adquisición de pilotos automáticos «Sperry».

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero, apartado décimotercero, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la adquisición de veinticinco pilotos automáticos «Sperry A-3», adjudicándose el suministro de los mismos a «Marconi Española, S. A.», de acuerdo con el apartado segundo de la disposición citada, por un presupuesto total de ciento cinco mil ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Madrid, 9 de diciembre de 1955.

GALLARZA

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunal de oposiciones a plazas de Inspectores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos en favor de las Juntas de Protección de Menores

Transcribiendo relación ordenada alfabéticamente por apellidos de los señores que en tiempo hábil han solicitado tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 27 de julio del presente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 de agosto), para cubrir plazas de Inspectores del impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos en favor de las Juntas de Protección de Menores, en cuya relación se expresan los grupos a que pertenecen los solicitantes; los que no son admitidos por no reunir las condiciones de la convocatoria, como asimismo aquellos a quienes por no tener presentada la totalidad de la documentación se les concede para completarla un plazo que finalizará el día 10 de enero próximo, durante cuyo término habrán de entregar los oportunos justificantes en las oficinas del Consejo Superior de Protección de Menores, todos los días laborables, de cinco a ocho de la tarde.

- 1.—Abad Alava, Luis.—Libre.—Falta la totalidad de la documentación a que se refiere el número cuarto de la Orden de convocatoria.
- 2.—Abad Vicente, Carmelo.—Libre.
- 3.—Abad Villar, Mario.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento, título de Bachiller o Perito Mercantil o documento bastante para acreditar que se halla en posesión de alguno de ellos, y certificados de buena conducta y Penales.
- 4.—Abalo Czoeres, Manuel.—Libre.
- 5.—Abans García, Javier María.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento, certificación negativa de antecedentes penales y de adhesión al Régimen.
- 6.—Abbad Baudin, Gonzalo.—Libre.—Falta certificación de buena conducta.
- 7.—Abellán Juan, José.—Libre.
- 8.—Abenza Lerma, José.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento, certificación de adhesión al Régimen, así como título de Bachiller o Perito Mercantil o documento bastante para acreditar que se halla en posesión de alguno de ellos.
- 9.—Acedo Penalva, Manuel.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales y certificación de buena conducta.
- 10.—Acosta Revilla, Gonzalo.—Libre.—Falta la totalidad de la documentación a que se refiere el número cuarto de la Orden de convocatoria.
- 11.—Acha Calle, Juan Ramón.—Libre.
- 12.—Adrio Arrojo, Manuel.—Libre.
- 13.—Agelán Garrido, Luis.—Libre.
- 14.—Aguado Angulo, Luis.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta y negativa de antecedentes penales, y título de Bachiller o Perito Mercantil o documento que acredite hallarse en posesión de alguno de ellos.
- 15.—Aguado Barbero, Santiago.—Libre.—Falta la totalidad de la documentación a que se refiere el número cuarto de la Orden de convocatoria.
- 16.—Aguado Rodríguez, José Antonio.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen.
- 17.—Aguila Molina, Juan del.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 18.—Aguilar Collado, Antonio.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 19.—Aguilar Merlo, Manuel de.—Libre.

- Falta certificación de adhesión al Régimen.
- 20.—Aguilera Carvajal, Felipe.—Libre.
- 21.—Aguilera Jiménez, Germán.—Libre.
- 22.—Aguilera Mateos, José Antonio.—Libre.
- 23.—Aguilo Ruiz, Luis.—Ex cautivo.
- 24.—Aguirre Alcalde, José María.—Libre.—Faltan certificación del acta de nacimiento y título de Bachiller o Perito Mercantil o documento acreditativo de hallarse en posesión de alguno de ellos.
- 25.—Agundez Aguerri, Angel.—Libre.—Falta la totalidad de la documentación a que se refiere el número cuarto de la Orden de convocatoria.
- 26.—Agusti Sánchez.—José María.—Ex combatiente y Familia numerosa.
- 27.—Aларcón Vázquez, Francisco.—Libre.—Falta la totalidad de la documentación a que se refiere el número cuarto de la Orden de convocatoria.
- 28.—Alberola Martínez, Francisco.—Libre.
- 29.—Alberola Peiró, José.—Libre.
- 30.—Albert Rosano, José María.—Libre.
- 31.—Alcalá Anadón, Manuel.—Libre.
- 32.—Alcalá Zamora Matilla, Emilio.—Libre.
- 33.—Alcantara Valenzuela, Manuel.—Falta certificación de adhesión al Régimen.
- 34.—Alcaraz Esteban, Juan.—Libre.—Faltan certificación del acta de nacimiento, certificación negativa de antecedentes penales, así como de buena conducta y título de Bachiller o Perito Mercantil, o documento acreditativo de que se halla en posesión de alguno de ellos.
- 35.—Alcover Galindo, José.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen.
- 36.—Alda Morales, Tomás.—Libre.
- 37.—Aldana Aldana, Domingo.—Libre.
- 38.—Aldaz Alix, Claudio.—Libre.
- 39.—Aledón Vidal, José María.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen.
- 40.—Alejo Muela, Julio.—Ex cautivo.
- 41.—Alemany Grau, Bernardo.—Libre.
- 42.—Alfaya Bula, Fernando.—Libre.
- 43.—Algar Forcada, Luis.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento, título de Bachiller o Perito Mercantil, o documento acreditativo de hallarse en posesión de alguno de ellos, así como certificación de buena conducta y de adhesión al Régimen.
- 44.—Alonso Alvarez, Antonio.—Libre.
- 45.—Alonso Arias, Enrique.—Ex combatiente.—Falta título de Bachiller o Perito Mercantil o documento acreditativo de hallarse en posesión de alguno de ellos.
- 46.—Alonso Cano, Juan José.—Libre.
- 47.—Alonso Capillas, Fernando.—Ex combatiente.—Falta título de Perito Mercantil o documento bastante para acreditar que se halla en posesión del mismo.
- 48.—Alonso Cortés, Francisco.—Libre.
- 49.—Alonso Delgado, Pedro.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento, certificación negativa de antecedentes penales, así como de buena conducta y título de Bachiller o Perito Mercantil, o documento para acreditar hallarse en posesión de alguno de ellos.
- 50.—Alonso Gabela, Rafael.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento, certificación negativa de antecedentes penales, así como certificado de buena conducta y título de Bachiller o Perito Mercantil, o documento acreditativo de hallarse en posesión de alguno de ellos.
- 51.—Alonso Maíllo, Alfredo.—Libre.
- 52.—Alonso Martínez, Anacleto.—Libre.
- 53.—Alonso Martínez, Félix.—Libre.
- 54.—Alonso Martínez, José Antonio.—Libre.
- 55.—Alonso Recio, Facundo.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil o documento acreditativo de hallarse en posesión del mismo.
- 56.—Alonso Río, Rufino.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 57.—Alonso Rodríguez, Mariano.—Libre.

- 58.—Alonso Ruiz, Joaquin.—Libre.
- 59.—Alonso Saldaña, Alfredo.—Libre.
- 60.—Alonso Velasco, Luis.—Libre.—Falta la totalidad de la documentación a que se refiere el número cuarto de la Orden de convocatoria.
- 61.—Alonso Yagüe, Enrique.—Libre.
- 62.—Alos Sanjulian, Manuel.—Ex cautivo y ex combatiente.
- 63.—Alsina Pontbobe, Francisco.—Libre.
- 64.—Aitarriba Millán, Antonio.—Libre.
- 65.—Alvarado Alcalde, Antonio.—Libre.
- 66.—Alvarado García, Lorenzo.—Libre.
- 67.—Alvarez Alonso, Ricardo.—Libre.
- 68.—Alvarez Alvarez, Raúl.—Libre.
- 69.—Alvarez Allende, Ignacio.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 70.—Alvarez Barceló, José María.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales, de buena conducta y de adhesión al Régimen.
- 71.—Alvarez Busto, Faustino.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento, de buena conducta, negativa de antecedentes penales y de adhesión al Régimen.
- 72.—Alvarez Cofiño, Angel.—Ex combatiente.
- 73.—Alvarez Díaz, Marcelino José Luis.—Libre.
- 74.—Alvarez Encinas, Miguel.—Libre.—Faltan título de Bachiller o Perito Mercantil, o documento acreditativo de hallarse en posesión de alguno de ellos; certificación del acta de nacimiento, de buena conducta y negativa de antecedentes penales.
- 75.—Alvarez Fernández, José.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta y negativa de antecedentes penales, así como título de Bachiller o Perito Mercantil o documento acreditativo de hallarse en posesión de alguno de ellos.
- 76.—Alvarez García, Rogelio.—Libre.
- 77.—Alvarez y González de Suso, José María.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta, de adhesión al Régimen, negativa de antecedentes penales, título de Bachiller o Perito Mercantil, o documento acreditativo de hallarse en posesión de alguno de ellos, así como acreditar la condición de ex combatiente.
- 78.—Alvarez Martínez, Rafael.—Libre.—Falta la totalidad de la documentación a que se refiere el número cuarto de la Orden de convocatoria.
- 79.—Alvarez Mendiburu, Gerardo.—Libre.—Falta legalizar la partida de nacimiento.
- 80.—Alvarez Mozos, Félix.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento.
- 81.—Alvarez-Ossorio Gutiérrez del Corral, Ignacio.—Libre.
- 82.—Alvarez-Ossorio Mora Figueroa, Juan José.—Libre.
- 83.—Alvarez Peña, Juan.—Libre.
- 84.—Alvarez-Prida Carrillo, Emilio.—Libre.—Falta título de Bachiller o Perito Mercantil o documento acreditativo de hallarse en posesión de alguno de ellos.
- 85.—Alvarez Sánchez, José.—Libre.
- 86.—Alvarez Tuñón, José.—Libre.
- 87.—Alvarez Zalba, Enrique.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
- 88.—Alvaro Macein, Julio Andrés.—Libre.—Falta título de Bachiller o Perito Mercantil o documento acreditativo de hallarse en posesión de alguno de ellos.
- 89.—Allegue Díaz, Antonio.—Libre.
- 90.—Amado Sunico, Antonio.—Libre.
- 91.—Amador Monterde, Francisco.—Libre.—Falta la totalidad de la documentación a que se refiere el número cuarto de la Orden de convocatoria.
- 92.—Amador Monterde, Leandro.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta, negativa de antecedentes penales, así como título de Bachiller o Perito Mercantil o docu-

mento acreditativo de hallarse en posesión de alguno de ellos.

93.—Amador Viñas, José.—Libre.—Falta la totalidad de la documentación a que se refiere el número cuarto de la Orden de convocatoria, así como documento acreditativo de la condición de ex combatiente.

94.—Amat Dó-Adrio, Rafael.—Libre.

95.—Amat Escandell, Luis.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen.

96.—Amillo Durán, José.—Libre.

97.—Amorós Carrasco, Pedro José.—Libre.—Falta totalidad documentación número cuarto Orden convocatoria.

98.—Anca Diaz, Manuel.—Libre.

99.—Ancas Guerrero, Antonio.—Libre.

100.—Andrés Arroyo, Enrique.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.

101.—Andrés Fuertes, Jesús.—Libre.

102.—Andrés Rincón, Lucio de.—Libre.

103.—Andréu Mañes, Luis.—Libre.

104.—Andréu Montoya, Bernabé.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.

105.—Andréu Prieto, José.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.

106.—Anegón Domínguez, Angel.—Libre.—Faltan certificaciones de acta de nacimiento y adhesión al Régimen, así como título de Bachiller o Perito Mercantil o documento acreditativo de hallarse en posesión de alguno de ellos.

107.—Anta Gallego, Secundino de.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.

108.—Antequera y Arce, Luis.—Libre.

109.—Antonio Campoy, José de.—Libre.

110.—Antiñolo Robles, José María.—Libre.

111.—Aparicio Carreño, Luis Francisco.—Libre.—Falta totalidad documentación número cuarto Orden convocatoria.

112.—Apráiz y Landeta, Javier de.—Libre.

113.—Aragón de Molina, Mariano.—Libre.

114.—Aragón Muñoz, Angel.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

115.—Aranda Paradelo, Ricardo.—Libre.

116.—Aransay Rubio, Carlos Enrique.—Libre.

117.—Arbe Caballero, Cipriano.—Libre.—Falta totalidad documentación número cuarto Orden convocatoria.

118.—Arbizu Lestáu, Félix Francisco.—Libre.—Falta totalidad documentación número cuarto Orden convocatoria.

119.—Arce Arce, Melquiades.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento.

120.—Arcos Cuevas, Miguel.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento y negativa de antecedentes penales.

121.—Arcos Luque, Rafael.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.

122.—Arche Racz, José Vicente.—Libre.

123.—Ardizone Cánovas del Castillo, Rafael.—Libre.

124.—Arduengo Caso, José.—Libre.—Falta título de Bachiller o Perito Mercantil o documento acreditativo de hallarse en posesión de alguno de ellos.

125.—Ardura Baragaña, Alvaro.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.

126.—Areizaga Tapia, José Luis.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen.

127.—Arenas López, Regino.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta y negativa de antecedentes penales, así como título de Bachiller o Perito Mercantil o documento acreditativo de hallarse en posesión de alguno de ellos.

128.—Ares Castro, Jesús Antonio.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento.

129.—Ares Lois, José.—Libre.—Falta la

totalidad documentación número cuarto Orden convocatoria.

130.—Argachal Suárez, Rafael.—Ex combatiente.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento y negativa de antecedentes penales.

131.—Argüelles Cecchini, Tomás.—Libre.

132.—Argüelles Terán, Agustín.—Libre.

133.—Argüello Bermúdez, Luis.—Libre.

134.—Arias Carracedo, Juan Manuel.—Libre.

135.—Arias González, Esteban.—Libre.

136.—Arias González, José.—Libre.

137.—Arias Sánchez, Fernando.—Libre.

138.—Arias Sánchez, José Luis.—Libre.

Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

139.—Ariño Malo, Julio.—Libre.

140.—Armand Ruiz, Luis.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.

141.—Armengol Carrera, José María.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.

142.—Armero Alcántara, Jaime.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

143.—Armesto García, Ricardo.—Libre.

144.—Armesto Martínez, José Manuel.—Libre.—Falta totalidad documentación

número cuarto Orden convocatoria.

145.—Armesto Murias, José.—Libre.

146.—Arnillas del Barco, José María.—Libre.

147.—Aros Masso, Juan Bautista.—Ex combatiente.

148.—Arranz García, Mariano.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen, así como negativa de antecedentes penales.

149.—Arranz Gómez, Fermín.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil o documento acreditativo de hallarse en posesión del mismo.

150.—Arrarte Grinda, José Ramón.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales y título de Bachiller

o Perito Mercantil, o documento acreditativo de hallarse en posesión de alguno de ellos.

151.—Arroyo Carbonero, Fredesvindo.—Libre.

152.—Arroyo Clares, Manuel.—Libre.

153.—Arroyo Zamora, Enrique.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta, de adhesión al Régimen y título de Bachiller o documento acreditativo de hallarse en posesión del mismo.

154.—Asenjo Arciniega, Daniel.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

155.—Asensi Alcami, Mateo.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.

156.—Asensio Navarro, Juan Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación número cuarto Orden convocatoria.

157.—Astorza Liedó, Vinicio José de.—Libre.—Faltan certificaciones de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales y título de Bachiller.

158.—Atares Ruiz de Salces, Carlos.—Libre.

159.—Atares Ruiz de Salces, Fernando.—Libre.

160.—Atienza Espeja, Marcelino Francisco.—Ex combatiente.

161.—Atienza Moreno, José Angel.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.

162.—Atienzar Suárez, Alfonso.—Ex combatiente.—Falta título de Bachiller o Perito Mercantil, o documento acreditativo de hallarse en posesión de alguno de ellos.

163.—Avellan Semitiel, Juan José.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta, de adhesión al Régimen, así como título de Bachiller o Perito Mercantil, o documento acreditativo de hallarse en posesión de alguno de ellos.

164.—Avia Peña, Félix.—Hijo de Caído.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.

165.—Avilés Marin, Angel.—Ex combatiente.

166.—Avilés Virgili, Luis.—Hijo de Caído.

167.—Ayala Lao, Matías.—Libre.

168.—Aydillo San Martín, Julián.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento y de la Prisión-Escuela de que es funcionario y sustituye a los certificados de Penales, de buena conducta y de adhesión al Régimen.

169.—Ayora Muñoz, Manuel.—Libre.

170.—Ayuso Moreno, Agustín.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen.

171.—Aznar Liedó, José Joaquín.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

172.—Azuaga Azuaga, Jacinto.—Libre.

173.—Baamonde Ferreira, Raimundo.—Libre.

174.—Báez Mangas, Rafael.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

175.—Baeza Sáenz de Valluerca, Eduardo.—Libre.

176.—Baeza Torrecilla, Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

177.—Balaguer Sola, Francisco.—Libre.

178.—Balboa Usallán, Francisco Manuel.—Libre.—Falta totalidad documentación número cuarto Orden convocatoria.

179.—Balcázar Sanz, Francisco.—Ex combatiente.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.

180.—Balmori Balmori, José Ignacio.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.

181.—Ballester Panach, José.—Libre.—Falta título de Bachiller o Perito Mercantil o documento acreditativo de hallarse en posesión de alguno de ellos.

182.—Ballesteros Lapidó, Francisco.—Ex combatiente.

183.—Ballesteros Sáez, Juan.—Libre.

184.—Ballesteros Tapia, Luis.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

185.—Ballesteros Villa, Manuel.—Libre.

186.—Banderes Aguirre, Ignacio.—Libre.

187.—Banegas Banegas, Benito.—Hijo de Caído.

188.—Bañegil Herrero, Adolfo.—Libre.

189.—Bañón Portero, Fernando.—Libre.

190.—Baquero Torres, Carlos.—Libre.

191.—Baras Beauregard, Alfredo.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

192.—Barba Rubira, Manuel.—Libre.

193.—Barbero García, Adriano.—Libre.—Falta título Bachiller o Perito Mercantil, o documento acreditativo de hallarse en posesión de alguno de ellos.

194.—Barcenas González, Antonio.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil, o documento de hallarse en posesión de alguno de ellos.

195.—Barcia Cifre, Antonio.—Libre.

196.—Bariego Olea, Enrique.—Libre.

197.—Barnés Serrahima, Sebastián.—Libre.

198.—Barona Hoppock, Carlos.—Libre.

199.—Barrachina Echevarria, César.—Libre.—Faltan certificaciones de adhesión al Régimen, de buena conducta y negativa de antecedentes penales.

200.—Barredo Testera, Basilio.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil o documento acreditativo de hallarse en posesión del mismo.

201.—Barrientos Bosque, Francisco.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen.

202.—Barrio Barza, José Roberto.—Libre.

203.—Barrionuevo Dronda, José Antonio.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y negativa de antecedentes penales.

204.—Barrios Cebollino, Vicente.—Libre.

Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.

205.—Barros Cuiñas, Ramón Guillermo. Ex cautivo.—Falta título de Bachiller o documento acreditativo de hallarse en posesión del mismo.

206.—Barros Gaspar, José Luis.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

207.—Barroso Carrasco, Jesús.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

208.—Bartolomé Hernanz, Ovidio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

209.—Bartoll Matéu, Secundino.—Libre. Falta título de Bachiller o Perito Mercantil, o documento acreditativo de hallarse en posesión de alguno de ellos.

210.—Bassedas Ardevoll, Jorge.—Libre. Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta y de adhesión al Régimen, así como título de Bachiller o Perito Mercantil.

211.—Batalla Blasco, Vicente.—Hijo de Caído.

212.—Bautista Cerero, Fernando.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

213.—Bauzá de Mirabó Orlandis, Alvaro. Libre.

214.—Baza Colantes, Mariano.—Libre.

215.—Bedate Alvarez, Andrés. Raimundo. Libre.

216.—Bedoya Santamaría, Mariano.—Libre.

217.—Béjar Sánchez, Cristóbal.—Libre.

218.—Bel Loste, Enrique.—Ex cautivo.

219.—Belarrinaga Larrea, Saturnino.—Libre.—Falta totalidad documentación número cuarto Orden convocatoria.

220.—Belmonte de Bouvier, José Luis.—Libre.

221.—Beltrán Limfiana, José María.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen y acreditar la condición de ex cautivo.

222.—Beltrán López, Javier.—Libre.

223.—Belvis Suárez, Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria y acreditar la condición de ex combatiente.

224.—Bello Pallás, Manuel José.—Libre. Falta certificación del acta de nacimiento y título de Bachiller o Perito Mercantil.

225.—Bellsolá Rey, Angel.—Libre.

226.—Bellvis Marin, Rafael.—Libre.

227.—Benedito Beltrán, José Antonio.—Libre.

228.—Benet Alcaide, José.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen y título de Perito Mercantil.

229.—Bengoa Román, Eduardo.—Libre. Falta certificación de buena conducta y título de Bachiller o Perito Mercantil.

230.—Benito Gobantes, Desiderio.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales y título de Perito Mercantil.

231.—Benito Rodríguez, Alejandro.—Libre.—Falta certificación negativa antecedentes penales.

232.—Bennassar Alcover, Jaime.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

233.—Berbén Hernández, Eduardo.—Libre.

234.—Bergamín y Pérez Caballero, Francisco.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

235.—Bermejo Cristóbal, Ernesto.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

236.—Bermejo Fernández-Villanueva, Federico.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

237.—Bermúdez Coira, Alejandro.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta, negativa de antecedentes penales y título de Bachiller o Perito Mercantil.

238.—Bermúdez de la Puente González, Luis.—Libre.

239.—Bernabéu Sánchez-Blanco, Emilio. Libre.

240.—Bernal Morote, Francisco.—Libre. Falta certificación del acta de nacimiento.

241.—Bernal Quiros y Tomás, Juan.—Libre.—Falta acreditar condición de ex cautivo.

242.—Bernardo Buelga, Faustino.—Libre.

243.—Bernardo Ruiz, Andrés.—Libre.

244.—Bernardo Ruiz, Juan.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

245.—Berruero Arrieta, Emilio.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

246.—Bertiche Chacón, Julio.—Libre.

247.—Bertoli Uguet, Manuel.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

248.—Bescós Mambroña, José.—Libre.

249.—Bielsa Arroyo, Juan José.—Libre.

250.—Bigas Turu, Jaime.—Libre.

251.—Bigorra Crespo, Salvador.—Libre. Falta legalización del acta de nacimiento y título de Perito Mercantil.

252.—Bilbao Arrate, José Ignacio.—Libre.

253.—Blanco Alfonso, José María.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen.

254.—Blanco Fuentes, José María.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen y título de Perito Mercantil.

255.—Blanco Sanjurjo, Francisco.—Libre.

256.—Blasco Argilés, José.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta y de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.

257.—Blasco Castany, Francisco José.—Libre.

258.—Blasco Echevarría, Alejandro.—Libre.

259.—Blasco Escudero, Juan Antonio.—Libre.

260.—Blasco Herrera, Ramón Baltasar. Libre.

261.—Blasco de Maldonado, Santiago.—Libre.—Falta título de Bachiller.

262.—Blasco Mas, Vicente.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.

263.—Blay Villasante, Francisco.—Libre. Falta certificación negativa de antecedentes penales.

264.—Blázquez Borja, Lorenzo.—Ex cautivo.

265.—Blázquez Fabián, Luis.—Libre.

266.—Blázquez Peña, Francisco.—Caballero mutilado.

267.—Bobo Prieto, Emilio.—Libre.

268.—Bodegas Rojo, Vicente.—Libre.

269.—Bonet Alcón, Jesús.—Libre.

270.—Bonilla Serrano, Nicolás.—Libre.

271.—Bordallo Morán, Antonio.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

272.—Bordas Coll, José Antonio.—Libre. Faltan certificaciones del acta de nacimiento y de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.

273.—Borja García, Angel.—Libre.

274.—Borja Lloréns, Vicente.—Libre.

275.—Borralló López, Pedro.—Falta título de Bachiller.

276.—Borrell Ruiz, José.—Libre.

277.—Bosch Busca, Angel.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.

278.—Bosch Monforte, Francisco Javier.—Hijo de caído.

279.—Botella Melián, Camilo.—Libre.—Falta título de Bachiller.

280.—Bouza Fernández, José María.—Libre.

281.—Brándaris de Gibert, Teobaldo.—Libre.—Falta título de Bachiller y certificación negativa de antecedentes penales.

282.—Braña Pló, Cipriano.—Libre.

283.—Bravo Albares, Sebastián.—Libre. Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta y de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.

284.—Bretones Diaz, José María.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

285.—Bretones Diaz, Jesús.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

286.—Brezmes Sánchez, Melchor.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

287.—Briales Grund, Jenaro.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.

288.—Briales de las Peñas, Francisco.—Hijo de caído.

289.—Buendía Dessy, José Luis.—Libre.

290.—Bueno Díez, Pedro.—Libre.

291.—Bueso Martín, Enrique.—Libre.

292.—Buey de la Fuente, Juan del.—Libre.

293.—Bugelro Garcia, José.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.

294.—Buigues del Castillo, José.—Libre. Falta título de Bachiller.

295.—Bujan Melón, José.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

296.—Bullón Ramirez, Modesto.—Libre.

297.—Burchés Quilez, Enrique.—Libre.

298.—Burgos Gómez, Antonio de.—Ex combatiente.—Falta título de Bachiller.

299.—Burgos González, Diego.—Ex combatiente.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.

300.—Bustamante Noriega, Miguel.—Libre.

301.—Bustos López, José A.—Libre.—Falta certificación de buena conducta.

302.—Caballero Camacho, Julián.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y negativa de antecedentes penales.

303.—Caballero Dominguez, Enrique.—Libre.—Faltan certificación del acta de nacimiento y título de Bachiller o Perito Mercantil.

304.—Caballero Marcos, Enrique.—Libre.

305.—Cabanilles Sendra, Joaquin.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

306.—Cabello de la Torre, José Luis.—Libre.

307.—Cabeza Caso de los Cobos, Fafael. Libre.

308.—Cabeza Suárez, Miguel Angel.—Libre.

309.—Cabezas de San Simón, Jorge.—Libre.

310.—Cabezas de San Simón, Luis Felipe.—Ex combatiente.—Falta título de Bachiller.

311.—Cabezudo Hernández, Javier Jaime.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

312.—Cabrera Cordero, Joaquin.—Libre.

313.—Cacho Carballido, Carlos.—Libre.

314.—Cacho Mendoza, Vicente.—Libre.

315.—Cachón Villar, Antonio.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales y título de Bachiller o Perito Mercantil.

316.—Cadejo Rivera, José Angel.—Libre.

317.—Calafell Castelló, Antonio.—Libre. Falta título de Perito Mercantil.

318.—Calatrava Calvo, Alfonso.—Libre. Falta título de Bachiller o Perito Mercantil.

319.—Calvo Garcia, Fernando.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

320.—Calzado Garcia, Antonio.—Libre. Falta legalización del acta de nacimiento.

321.—Calzado Gómez, Manuel.—Libre.

322.—Calle Tapia, José Luis de la.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

323.—Calleja Fenito, Daniel.—Libre.

324.—Callejo Esteban, Alfonso.—Libre.

325.—Calles Andrés, Licesio.—Libre.

326.—Camacho Fernández, Ricardo.—

Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

327.—Camas Sánchez, Antonio.—Libre. Falta título de Bachiller o Perito Mercantil y certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta y de adhesión al Régimen.

328.—Campillos Martínez, Manuel.—Libre.

329.—Campo Guirao, Vicente.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.

330.—Campo e Iturralde, Antonio María del.—Libre.—Faltan título de Bachiller y certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.

331.—Campo Roiz, José María.—Libre. Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.

332.—Campos Manruvía, Pablo.—Ex combatiente.

333.—Campos Navarro, Alfonso.—Libre.

334.—Campos Requeni, José.—Libre.

335.—Campos Sancho, Juan Ignacio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

336.—Campos Vázquez, Alfonso.—Libre. Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.

337.—Camprubi Mondéjar, Adolfo.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

338.—Canals Antón, Lorenzo.—Libre.

339.—Cancela Armas, José María.—Libre.

340.—Canet Saques, Carlos Javier.—Libre.

341.—Cano Abadie, Marcos.—Libre.—Falta título de Bachiller.

342.—Cano Alonso, Rafael.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.

343.—Cano Estades, José.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento.

344.—Cano Esteban, Luis.—Libre.

345.—Cano y García Cervino, José Luis. Libre.—Falta certificación de buena conducta y título de Bachiller o Perito Mercantil.

346.—Cano Hinojosa, José.—Libre.

347.—Cano-Manuel Abarzuza, Antonio. Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

348.—Cano Such, Vicente.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

349.—Canosa Sánchez, Alfonso.—Libre.

350.—Cánovas Girada, César.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.

351.—Cantero Bravo, Manuel.—Libre.

352.—Canto Martínez, Pablo.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta y adhesión al Régimen.

353.—Cantos Miranda, Miguel.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.

354.—Cañada Moreno, Arévalo.—Ex combatiente.

355.—Cañal Duque, José Manuel.—Libre.

356.—Cañas Olmeda, Jesús Gonzalo.—Libre.

357.—Cañavate Hammick, José S.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

358.—Capdevila Salvá, Juan.—Libre.—Falta certificación de buena conducta.

359.—Carabante Martín, Bernabé.—Caballero mutilado.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento y negativa de antecedentes penales.

360.—Carazo Carnicero, Alberto.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria y acreditar la condición de ex combatiente.

361.—Carazo Gutiérrez, Emilio.—Libre. Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.

362.—Carbajal Castro, Antonio.—Ex

combatiente.—Falta certificación del acta de nacimiento.

363.—Carballo Blanco, Clemente.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.

364.—Carbonell Sanz de Bremod, Carlos.—Libre.

365.—Calcedo Calzada, Francisco.—Libre.—Falta título de Bachiller.

366.—Carcaño de la Puerta, Julio Daniel.—Libre.—Falta legalización del acta de nacimiento.

367.—Carcelén Carrión, Juan.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.

368.—Cardellús Barcóns, Alfonso.—Libre.—Falta legalización del acta de nacimiento.

369.—Carmona Guillén, Manuel.—Libre. Falta certificación de adhesión al Régimen.

370.—Carmona Romero, José Luis.—Libre.—Faltan certificación negativa de antecedentes penales y título de Perito Mercantil.

371.—Caro Campos, José Luis.—Libre.

372.—Caro García, Rodrigo.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen.

373.—Carracedo Prieto, Angel.—Libre.

374.—Carral Galván, José.—Libre.

375.—Carrasco Barca, Mateo.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.

376.—Carrasco Campayo, Pedro.—Libre.

377.—Carrasco Fernández, Fernando.—Libre.

378.—Carrasco Quintanilla, Antonio.—Libre.

379.—Carreras Cruz, Rafael.—Libre.

380.—Carreras Freixas, José.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.

381.—Carrerí Alvarez, José Luis.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta y de adhesión al Régimen, así como negativa de antecedentes penales.

382.—Carretero Hernández, Angel.—Libre.

383.—Carretero Perales, Juan.—Libre.—Faltan certificación del acta de nacimiento y título de Bachiller.

384.—Carriles Galarraga, José Ramón. Libre.

385.—Carrió Riera, José Alberto.—Libre.—Faltan certificación negativa de antecedentes penales y título de Bachiller o Perito Mercantil.

386.—Cartagena Bueno, Adolfo.—Libre. Falta certificación negativa antecedentes penales.

387.—Carvajal Puerto, Vicente.—Libre. Faltan título de Bachiller y acreditar la condición de ex combatiente.

388.—Casado Jorge, Francisco.—Libre.

389.—Casado Rubio, Leonardo.—Libre. Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.

390.—Casado García, Jaime.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.

391.—Gasals Perral, Emilio.—Hijo de caído.

392.—Casas López, Jesús María.—Libre.

393.—Casas Martí, Jaime.—Libre.

394.—Casas Martínez, Amalio.—Libre. Falta totalidad de la documentación número 4.º Orden convocatoria.

395.—Casermeiro Cerdán, Antonio.—Libre.—Falta totalidad de la documentación número 4.º Orden convocatoria.

396.—Casillas Muñoz, Ignacio.—Libre.

397.—Casimiro Sanz, Segundo Agustín. Libre.

398.—Caso Montaner, Alfredo.—Libre. Falta título de Bachiller.

399.—Casquete Medina, Antonio.—Libre.

400.—Castañeda Llamas, Aurelio.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.

401.—Castaño de la Azuela, Federico.—Libre.—Falta totalidad de la documentación número 4.º Orden convocatoria.

402.—Castañón Fernández, Luciano.—

Libre.—Falta totalidad de la documentación 4.º Orden convocatoria.

403.—Castaños Garay, José María.—Libre.

404.—Castejón Royo, Francisco.—Libre. Faltan certificación de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.

405.—Castell Borrás, Juan Carlos.—Libre.

406.—Castellano Serrano, Ramón.—Libre.—Falta título de Bachiller.

407.—Castellary de Brea, Arturo.—Ex combatiente.

408.—Castilla Robredo, Juan.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen.

409.—Castillo Díaz, Antonio.—Libre.—Faltan totalidad de la documentación número 4.º Orden convocatoria y acreditar condición de hijo de caído.

410.—Castillo Moro, David.—Libre.

411.—Castro Alcalde, José María de.—Libre.

412.—Castro Calvo, Luis de.—Libre.

413.—Castro Gallego, Salvador.—Libre.

414.—Castro Mellán, José.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.

415.—Castro Moreno, Manuel.—Libre.—Falta título de Bachiller.

416.—Castro Toril, Antonio.—Libre.—Faltan totalidad de la documentación número 4.º Orden convocatoria, así como reintegrar instancia.

417.—Catalán Luna, Alfredo.—Libre.

418.—Catalán Catón, Pascual.—Ex combatiente.

419.—Cavero Vázquez del Castillo, Cándido.—Libre.—Falta totalidad de la documentación número 4.º Orden convocatoria.

420.—Cayuela Moya, Alfonso.—Libre.

421.—Cezaurang Vicéns, José.—Libre.

422.—Cea Armesto, Jaime.—Libre.

423.—Cebrián López, Juan.—Libre.

424.—Cebrián Megías, Juan Antonio.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento.

425.—Cedrón López, Ricardo.—Libre.—Falta acreditar condición de ex combatiente.

426.—Celda Curull, Rafael.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen.

427.—Celma Esteban, Joaquín.—Libre.

428.—Cerdeja Morell, José.—Libre.

429.—Cerdeja Trave, Salvador.—Ex combatiente.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.

430.—Cerdó Rosiñol, Rafael.—Ex combatiente.—Falta totalidad de la documentación número 4.º Orden convocatoria.

431.—Cerezal Bienes, Norberto.—Libre. Faltan certificación negativa de antecedentes penales y título de Bachiller.

432.—Cerrillo Cueto, Francisco Alfonso. Libre.

433.—Cerro Garcia, Herminio del.—Libre.

434.—Cerrudo Fernández, Enrique.—Libre.

435.—Ces Otero, Manuel.—Libre.

436.—Cervellere Sanvicente, Arturo.—Libre.

437.—Cibeira Mariño, Ramón.—Libre.

438.—Cid Bayón, Pedro.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta y de adhesión al Régimen.

439.—Cid Palacios, Fernando.—Libre.

440.—Cillán Patiño, Juan Jesús.—Libre. Falta certificación de buena conducta.

441.—Cisneros Asensio, Carlos.—Libre. Faltan certificación del acta de nacimiento, de buena conducta y de adhesión al Régimen.

442.—Cisneros Asensio, Ramón.—Libre. Faltan certificación del acta de nacimiento de buena conducta y de adhesión al Régimen.

443.—Clariana Lovell, José María.—Libre.—Faltan certificación de buena conducta y de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.

444.—Clavería Almazor, Guillermo.—Libre.
 445.—Clavero Millán, Juan.—Libre.
 446.—Climent Diaz, Rafael.—Libre.
 447.—Climent González, Antonio.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen.
 448.—Cobas González, José.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
 449.—Cobeta Aranda, Jesús.—Libre.—Falta totalidad de la documentación número 4.º Orden convocatoria.
 450.—Coloma Martí, Gerardo.—Libre.
 451.—Coloma Prieto, Pablo.—Libre.—Falta totalidad de la documentación número 4.º Orden convocatoria.
 452.—Colomina Mato, Agustín de.—Libre.—Faltan certificación del acta de nacimiento y negativa de antecedentes penales, así como título de Bachiller o Perito Mercantil.
 453.—Collado Selma, José.—Libre.
 454.—Collar Lacalle, José Luis.—Libre.—Falta totalidad de la documentación número 4.º Orden convocatoria.
 455.—Collar Suárez-Inclán, Gonzalo.—Libre.—Falta totalidad de la documentación número 4.º Orden convocatoria.
 456.—Colls Vila, Adrián.—Libre.—Faltan totalidad de la documentación núm. 4.º Orden convocatoria, así como acreditar la condición de hijo de caído y ex combatiente.
 457.—Comas Morrio, José María.—Libre.
 458.—Company Miquel, Esteban.—Libre.—Falta totalidad de la documentación número 4.º Orden convocatoria.
 459.—Conde Alvarez, Alberto.—Libre.
 460.—Constanza Picolo, Andrés.—Libre.—Faltan título de Bachiller o Perito Mercantil y acreditar la condición de ex combatiente.
 461.—Contreras Armela, José.—Libre.—Falta título de Bachiller.
 462.—Corachán Llort, Ricardo.—Libre.
 463.—Cordero Dibildos, Joaquín.—Libre.—Faltan certificación negativa de antecedentes penales y acreditar la condición de ex combatiente.
 464.—Cordón Beguer, Alfonso.—Hijo de caído.
 465.—Coronel Jiménez, Adriano.—Libre.
 466.—Corral Arnaiz, Marcial.—Libre.
 467.—Corral García, Emiliano.—Libre.
 468.—Corral Nogales, José María del.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
 469.—Corredera Encinas, Severiano.—Libre.
 470.—Corró Riusech, Juan.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
 471.—Cort Valor, Alfonso.—Libre.—Falta totalidad de la documentación número 4.º Orden convocatoria.
 472.—Corte Mora, Francisco de la.—Libre.—Faltan totalidad de la documentación número 4.º Orden convocatoria y acreditar la condición de ex combatiente.
 473.—Cortés Cortés, Antonio.—Libre.
 474.—Cortés García, Antonio.—Libre.—Falta título de Bachiller.
 475.—Cortés Juncandella, Santiago.—Libre.
 476.—Cortés Martínez, Alfonso.—Libre.
 477.—Cortés Murube, Manuel.—Libre.—Falta título de Bachiller.
 478.—Cortés Peña, Eduardo.—Libre.—Falta totalidad de la documentación número 4.º Orden convocatoria.
 479.—Cortés Peñalver, Cosme.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
 480.—Cortés Rodríguez, Antonio.—Libre.
 481.—Cosme Maza, Francisco.—Libre.
 482.—Cosmen Alvarez, Gerardo.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales y título de Perito Mercantil.
 483.—Cosmen de Lama, Luis.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 484.—Cosmen Matesanz, Eduardo.—Li-

bre.—Certificación de adhesión al Régimen.
 485.—Costoya García, Manuel.—Libre.—Falta título de Bachiller.
 486.—Crespo Castillo, Gregorio.—Ex cautivo.
 487.—Crespo Gutiérrez, Julio A.—Ex combatiente y familia numerosa.
 488.—Creus Alfonso, Antonio.—Libre.
 489.—Criado Olmos, Gregorio.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 490.—Cruz Aguila, Ramón de la.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen.
 491.—Cruz Francés, Antonio.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
 492.—Cruz Gómez, Celso de la.—Libre.
 493.—Cruz Recio, Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 494.—Cuadrado Matallanz, Ceferino.—Libre.
 495.—Cucarella Mijares, Francisco.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
 496.—Cuella Faci, Antonio.—Libre.
 497.—Cuellar Casarduero, Julián.—Libre.
 498.—Cuervo Muñoz, Ignacio.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 499.—Cuesta Freire, Ubaldo.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 500.—Cueva y de Haro, José de la.—Libre.
 501.—Cuevas Lloveras, Francisco de las.—Libre.
 502.—Cuevas Paños, Rafael.—Libre.
 503.—Cutanda Carrión, Rafael.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 504.—Chacón Mejias, Lázaro.—Ex combatiente.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
 505.—Chacón Novel, Pedro María.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen.
 506.—Chamorro Arias, Francisco.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 507.—Chamorro Simón, Antonio.—Libre.
 508.—Chamorro Simón, Fabio.—Eliminado por no tener la edad fijada en la convocatoria.
 509.—Chamorro Villadangos, José.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 510.—Chaneta Pérez, Antonio.—Libre.—
 511.—Chávarri Zapatero, Jaime de.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 512.—Chavero Videt, Angel Luis.—Libre.
 513.—Cheli Briales, Quinto.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen.
 514.—Chenoll Vanacloche, Adolfo.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
 515.—Chep Silvestre, José Vicente.—Libre.
 516.—Somón e Icaza, Anselmo Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 517.—Chouza García, Jesús.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
 518.—Chueca Diez, Santiago.—Libre.
 519.—Chumilla Martínez, Juan.—Libre.
 520.—Dalmáu Casanovas, Jaime.—Libre.
 521.—Dalmáu Casanovas, Jorge.—Libre.
 522.—Daporta Padín, Francisco.—Libre.
 523.—Daza Martínez, Ramón G.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento.
 524.—Delgado Catalán, Gabriel.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 525.—Delgado Fernández, Idefonso.—

Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
 526.—Delgado Gay, José Luis.—Libre.—Falta certificación de buena conducta.
 527.—Delgado López, Francisco A.—Libre.
 528.—Delgado del Moral, José.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 529.—Delgado Rahona, Emilio.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
 530.—Delgado San Roman, Antonio.—Libre.—Falta legalización del acta de nacimiento.
 531.—Delgado Serrano, Victoriano.—Ex cautivo.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta y negativa de antecedentes penales y título de Bachiller o Perito Mercantil.
 532.—Delriéu Samper Juan.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 533.—Deza Bonet, Camilo Pablo.—Libre.
 534.—Diaz Andréu, Juan.—Libre.
 535.—Diaz Bedia, Antonio.—Ex combatiente.
 536.—Diaz Calero, Pedro.—Libre.
 537.—Diaz y Diaz, Francisco.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 538.—Diaz Diaz, Valentín.—Libre.—Falta título de Bachiller o Perito Mercantil.
 539.—Diaz-Faez Vicario, Félix Luis.—Libre.
 540.—Diaz García, Andrés.—Libre.—Falta legalización del acta de nacimiento y título de Bachiller o Perito Mercantil.
 541.—Diaz García, Cástor.—Libre.—Falta legalización del acta de nacimiento.
 542.—Diaz de la Guardia y Troyano, José Luis.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 543.—Diaz Juanico del Castillo, Alvaro.—Libre.—Faltan legalización del acta de nacimiento y título de Bachiller o Perito Mercantil.
 544.—Diaz López, Manuel.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 545.—Diaz Llobet, Mario.—Libre.
 546.—Diaz Moreno, Juan.—Libre.
 547.—Diaz Rodriguez, Manuel.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
 548.—Diaz Sánchez, Jesús Augusto.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento.
 549.—Diaz Taboada, Pedro Antonio.—Libre.
 550.—Diaz Valera, Anibal.—Libre.—Faltan certificación de buena conducta y negativa de antecedentes penales, legalización del acta de nacimiento y el título de Bachiller o Perito Mercantil.
 551.—Diego Martín, Francisco José.—Libre.
 552.—Diego Rubio, José María de.—Libre.
 553.—Diéguez Añino, Joaquín.—Libre.—Falta título de Bachiller.
 554.—Diéguez Fernández, Manuel.—Libre.—Falta acreditar condición de ex combatiente.
 555.—Diaz Aroca, Julio.—Libre.—Faltan título de Bachiller o Perito Mercantil.
 556.—Diez García, Juan Bautista Joaquín.—Libre.
 557.—Diez Pérez, Lesmes.—Libre.
 558.—Diez Sainz, Aurelio.—Libre.—Falta certificación de buena conducta.
 559.—Diz Rodríguez, Emilio.—Libre.—Faltan certificación acta de nacimiento, buena conducta, adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
 560.—Docayo Alberti, Vicente.—Libre.
 561.—D'Ocón Ordaz, Joaquín.—Hijo de caído.—Faltan certificación del acta de nacimiento.
 562.—Domenech Camiller, Manuel.—Ex combatiente.

563.—Domingo-Arnau y Rovira, José María.—Libre.
 564.—Domingo Jover, Enrique.—Libre. Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 565.—Domingo Pérez, Juan Gonzalo.—Libre.
 566.—Dominguez Aguado, Jaime.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria y acreditar condición de ex combatiente.
 567.—Dominguez Aldea, Angel S.—Libre.
 568.—Dominguez Alonso, Manuel.—Libre.—Certificaciones del acta de nacimiento y de buena conducta, así como título de Bachiller o Perito Mercantil.
 569.—Dominguez García, Abilio.—Libre.
 570.—Dominguez Godoy, Manuel Ignacio.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
 571.—Dominguez Guardado, José.—Libre.—Faltan totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria y acreditar la condición de ex combatiente.
 572.—Dominguez Martinez, Matías.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 573.—Dominguez Martinez, Santiago.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 574.—Dominguez Rey, Manuel.—Libre.
 575.—Dominguez de Vidaurreta y So-roa, José Daniel.—Ex combatiente.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
 576.—Donmarco Martino, Nicolás.—Libre.
 577.—Donaire de Gomar, Juan.—Libre. Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 578.—Dapico Marcote, Dionisio.—Ex combatiente.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta y negativa de antecedentes penales.
 579.—Dorado Verdejo, Gregorio.—Libre. Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 580.—Dueñas Ramos, Máximo.—Libre.
 581.—Duperier Moreno, Augusto.—Libre.
 582.—Duque Moreno de la Vega, Miguel. Libre.—Certificación de adhesión al Régimen.
 583.—Duque Santiago, Abilio.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 584.—Durán Gutiérrez, Fernando.—Hijo de caído.
 585.—Durán Martín, Juan.—Libre.
 586.—Durán Rubio, Miguel.—Libre.
 587.—Echevarría García, Marcelino.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 588.—Egea Bombarelli, Francisco.—Libre.—Certificación de adhesión al Régimen.
 589.—Egea Fernández, Mateo.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden de convocatoria.
 590.—Elejalde y Uria, Elías de.—Libre. Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden de convocatoria.
 591.—Elices Huecas, Adolfo.—Libre.
 592.—Elio Doray, Arturo.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden de convocatoria.
 593.—Elordi Llanos, Benigno.—Libre.
 594.—Enciso Martínez, Ismael.—Libre.
 595.—Enriquez Aguilar, Manuel Antonio.—Libre.—Falta título Bachiller.
 596.—Enriquez Fernández, Francisco.—Libre.
 597.—Errandonea Allende, Esteban.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 598.—Escandón Muñoz, Victor Manuel.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
 599.—Escarpizo-Lorenzana y Majúa, Gonzalo.—Libre.
 600.—Escarpizo-Lorenzana y Majúa, Rodrigo.—Libre.
 601.—Escobar Martínez-Falero, Miguel.

Ex combatiente, ex cautivo, familia numerosa y hermano de caído.
 602.—Escós Enciso, Pedro.—Libre.—Faltan certificación de buena conducta, de adhesión al Régimen, negativa de antecedentes penales y título de Bachiller o Perito Mercantil.
 603.—Escribano Castilla, Pedro.—Libre. Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden de convocatoria.
 604.—Escribá Chalver, Roberto.—Libre.
 605.—Escribano de Gordo, César Augusto.—Libre.
 606.—Escribano Moreno, Francisco.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
 607.—Escribano de la Puerta, Fernando. Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen.
 608.—Escrib. Alvarez, Gregorio.—Libre.
 609.—Escudero Arévalo, Ignacio.—Libre.
 610.—Escudero Calderón, Francisco.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y negativa de antecedentes penales.
 611.—Espada Camacho, Luis.—Libre.—Falta título de Bachiller o Perito Mercantil.
 612.—España Alemán, Luis.—Libre. Título de Bachiller o Perito Mercantil.
 613.—Esparza Maro, José.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden de convocatoria.
 614.—Espejo Francés, José.—Libre.
 615.—Espejo La Hoz, Rafael.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
 616.—Espejo Martínez, José.—Libre.—Faltan certificación del acta de nacimiento y título de Bachiller o Perito Mercantil.
 617.—Espejo Pérez de la Concha, Enrique.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden de convocatoria.
 618.—Espelt Soler, Bartolomé.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta y de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
 619.—Espinosa Gascó, José.—Libre.
 620.—Espinosa Gironés, Miguel.—Libre. Faltan certificación negativa de antecedentes penales y título de Bachiller.
 621.—Espinosa Muñoz, Luis.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen.
 622.—Espinosa Sotelo, Luis.—Ex combatiente.
 623.—Esquivias Fernández, Francisco M. Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de adhesión al Régimen, negativa de antecedentes penales y título de Bachiller o Perito Mercantil.
 624.—Estabes Zabalegui, José Luis.—Libre.
 625.—Esteban Bajo, Nicolás.—Libre.—Faltan certificación negativa de antecedentes penales y título de Perito Mercantil.
 626.—Esteban Fernández, Diego.—Libre.
 627.—Esteban Hanza, Francisco.—Libre.
 628.—Esteban Liras, Agustín.—Libre.
 629.—Esteban Menéndez, Luis.—Libre.
 630.—Esteban Palacín, Miguel Angel.—Libre.
 631.—Esteban Palacín, Roberto Fernando.—Libre.
 632.—Esteban Revilla, Juan Antonio.—Libre.
 633.—Estepa Moriana, Luareano.—Libre.
 634.—Estepa Moriana, Vidal.—Libre.
 635.—Estevan Echeverría, Gaspar.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
 636.—Esteve Perales, Enrique.—Libre.—Falta título de Bachiller o Perito Mercantil.
 637.—Estévez Ariza, Jesús.—Libre. Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden de convocatoria.
 638.—Estrada Berro, Bernardo.—Libre. Falta título de Bachiller.
 639.—Estrada Nora-Boado, Rafael.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

640.—Fábrega Alemany, José María.—Libre.
 641.—Fábregat Abellá, Carlos.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen.
 642.—Falcón Alonso, Félix.—Libre.
 643.—Falgueras Davila, Ignacio.—Ex combatiente.
 644.—Falces Jarauta, Eulogio Miguel.—Libre.
 645.—Fandos Piazuolo, Antonio.—Ex combatiente.
 646.—Fanegas Andrade, Ramón.—Libre. Faltan certificaciones de buena conducta y negativa de antecedentes penales.
 647.—Fauu Olivella, José.—Libre.—Falta título de Bachiller o Perito Mercantil.
 648.—Fariña Dominguez, Benedicto.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 649.—Fargas Sauri, José María.—Libre. Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 650.—Fariña Verdura, Alfonso.—Libre. Falta legalización acta de nacimiento.
 651.—Faus Faus, Jaime.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 652.—Faus Sevilla, José.—Libre.
 653.—Feijó García, Miguel Pedro.—Ex combatiente.
 654.—Feixá Carrera, Ramón.—Libre.
 655.—Feliu Matillas, Alfonso.—Libre.
 656.—Feltzer García, Francisco.—Libre. Falta certificación de buena conducta, de adhesión al Régimen, negativa de antecedentes penales y título de Bachiller o Perito Mercantil.
 657.—Fernández Aguado, Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 658.—Fernández Alba Laporta, Francisco.—Libre.
 659.—Fernández Alvarez-Castellanos, Francisco.—Libre.—Falta título de Bachiller o Perito Mercantil.
 660.—Fernández Aparicio, Faustino.—Libre.
 661.—Fernández Blanco, Baltasar.—Libre.
 662.—Fernández de Bobadilla Campos, José María.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales y título de Bachiller o Perito Mercantil.
 663.—Fernández-Bravo Avila, Luis.—Hijo de caído.
 664.—Fernández Carrio, Mario.—Libre.
 665.—Fernández Caverro, Eusebio.—Libre.—Faltan certificación del acta de nacimiento y título de Bachiller.
 667.—Fernández Casal, Emiliano.—Libre.
 668.—Fernández-Cavada Moyses, Cesáreo.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 669.—Fernández Cueto Fernández, Manuel.—Ex combatiente.
 670.—Fernández-Deigado Marín-Baldo, Manuel.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 671.—Fernández Diaz, Jacinto.—Libre. Falta título de Perito Mercantil.
 672.—Fernández Diaz, Celestino Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 673.—Fernández Fernandez, Carlos.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 674.—Fernández Fernández, Antonio.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
 675.—Fernández Fernández, Zacarias.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 676.—Fernández Flores, Francisco.—Libre.
 677.—Fernández Fuentelsalz, Benicio Tomás.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 678.—Fernández Gallo, José.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 679.—Fernández de Gamboa Pellón, Carlos.—Libre.

- 680.—Fernández García, Angel.—Libre.
681.—Fernández García, Roberto.—Libre.—Falta legalización del acta de nacimiento.
682.—Fernández García, Eduardo.—Libre.
683.—Fernández Godoy, Alfonso.—Libre.—Falta título de Bachiller.
684.—Fernández Gómez, Juan Luis.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
685.—Fernández Gómez, Sebastián.—Libre.
686.—Fernández González, José Antonio. Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
687.—Fernández-Laguilboat, Rodero-Jullo.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta y de adhesión al Régimen, y título de Bachiller o Perito Mercantil.
688.—Fernández Lanseros, Manuel.—Libre.—Falta título de Bachiller.
689.—Fernández León, José María.—Ex cautivo.
690.—Fernández González-Longoria, Manuel.—Ex combatiente.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
691.—Fernández López, Horacio.—Libre. Falta título de Perito Mercantil.
692.—Fernández López, José Luis.—Ex combatiente y familia numerosa.
693.—Fernández López, Julián.—Libre. Falta certificación de adhesión al Régimen.
694.—Fernández Noguera, Juan Antonio.—Libre.
695.—Fernández Oller, José.—Libre.
696.—Fernández Ortega, Pedro.—Libre.
697.—Fernández Peñarubla, Adolfo.—Libre.
698.—Fernández Perán Martínez, Enrique.—Ex combatiente.
699.—Fernández Pérez, Miguel Angel.—Libre.
700.—Fernández Rodríguez Avello, Antonio.—Libre.
701.—Fernández Rodríguez, Mario.—Libre.
702.—Fernández Rodríguez, José Manuel.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
703.—Fernández Rodríguez, Pedro.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen.
704.—Fernández Rozas, Carlos.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento y negativa de antecedentes penales, así como título de Bachiller o Perito Mercantil.
705.—Fernández Sáez, Vicente Paulino. Libre.
706.—Fernández Sánchez, Vicente.—Libre.
707.—Fernández Sanchis, José Andrés.—Libre.
708.—Fernández Segura, Luis.—Libre.
709.—Fernández de Sepúlveda, Angel.—Libre.
710.—Fernández Souto, José.—Libre.
711.—Fernández Vallina, Constantino. Ex combatiente.—Falta título Perito Mercantil.
712.—Fernández y Vázquez, Domingo.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden de convocatoria.
713.—Fernández de Villavicencio y García, José María.—Libre.
714.—Ferraz Barrén, Francisco.—Libre. Falta certificación negativa de antecedentes penales.
715.—Ferrer Ferreres, Jaime.—Libre.
716.—Ferrer Sampere, Gonzalo.—Libre. Falta certificación del acta nacimiento.
717.—Ferrer Callaved, José.—Libre.
718.—Ferrer Díaz, Manuel.—Ex combatiente.—Falta certificación del acta de nacimiento y título de Bachiller.
719.—Ferrer Gil, José.—Libre.—Falta Legalización acta de nacimiento y título de Bachiller.
720.—Ferrer Gómez, Francisco.—Libre.
721.—Ferrer Hortal, Eleno.—Libre.—Falta certificación de buena conducta.
722.—Ferrer Mañogil, Vicente.—Libre.
723.—Ferrer Martín, Andrés.—Libre.—Falta certificación de buena conducta.
724.—Ferrer Reig, Esteban.—Libre.—Falta acreditar condición de ex combatiente.
725.—Ferrer Ruiz, José.—Libre.—Falta título de Bachiller.
726.—Ferrerres Montañez, José.—Libre.
727.—Ferrero Nacher, Joaquín.—Libre.
728.—Ferrero Ruiz de la Prada, Javier. Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen, así como título de Bachiller o Perito Mercantil.
729.—Ferrin Castellanos, Fernando.—Libre.
730.—Fierro Herrero, Juan.—Libre.—Falta certificación negativa antecedentes penales.
731.—Figuerola López, Adrián.—Libre.
732.—Figuerola Cuevas, Francisco.—Libre.
733.—Fiol Soler, Juan.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
734.—Fitera Rodríguez, Antonio Manuel. Libre.
735.—Fominaya Caudevilla, José.—Libre.
736.—Fontcuberta Alonso, Eduardo.—Libre.
737.—Font Pons, Wenceslao.—Libre.—Falta totalidad documentación número cuarto Orden convocatoria.
738.—Foraster Ruiz, Ricardo.—Libre.
739.—Fortuny Jeremías, Manuel María. Ex cautivo.
740.—Flores Muñoz, Ambrosio.—Libre.
741.—Flores Thies, Rafael.—Libre.—Falta la totalidad documentación número cuarto Orden convocatoria.
742.—Fontaneda Gorria, José María.—Libre.
743.—Fortuny Serra, Leopoldo.—Ex cautivo y ex combatiente.
744.—Fraile González, Apolinar.—Libre. Faltan certificaciones de nacimiento y adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
745.—Fraile Martín, Carlos.—Libre.
746.—Fraile Montes, Adolfo.—Libre.
747.—Francisco Buedo, Felipe.—Libre.
748.—Francisco Marzán, Manuel de.—Libre.
749.—Francisco Campesino, Antonio.—Libre.
750.—Franco Morales, Alfonso.—Libre.
751.—Franch Franch, Alfonso.—Libre.
752.—Franco Outerelo, Antonio.—Libre.
753.—Freije Luaces, Carlos.—Libre.
754.—Frutos Redondo, Martín de.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
755.—Fuente Alija, Francisco de la.—Libre.
756.—Fuente Llano, Mario de la.—Libre. Falta totalidad documentación número cuatro Orden convocatoria.
757.—Fuentes Almazán, Angel.—Libre.—Falta título de Bachiller.
758.—Fuentes Bodelón, Fernando.—Libre.
759.—Fuentes González, Antonio.—Libre.—Faltan certificaciones de nacimiento y de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
760.—Fuentes Lojo, José.—Libre.
761.—Funes Martínez, Mariano.—Libre.
762.—Fuentes Sangorri, Francisco.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
763.—Fuster Gras, Pascual.—Libre.
764.—Fustero Font, Francisco Xavier.—Libre.
765.—Gadea Martínez, Vicente.—Libre.
766.—Gago Otero, Pablo Luis.—Libre.
767.—Galán Gutiérrez, José.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
768.—Galán Torres, Lorenzo.—Ex cautivo.
769.—Galán Moreno, Vicente.—Libre.
770.—Galeano Aureillán, José.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
771.—Galicia Martín, Germán Amador. Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
772.—Galván Herrador, José Miguel.—Libre.
773.—Gálvez Aisa, Luis Eduardo.—Libre. Faltan certificaciones de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
774.—Gálvez Martín, Diego.—Libre.
775.—Gallardo Escudero, Francisco.—Libre.
776.—Gallart Bois, Rafael.—Libre.—Faltan certificaciones de acta de nacimiento, buena conducta y adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
777.—Gallego Martínez, Angel.—Libre. Falta totalidad documentación número cuatro Orden convocatoria y acreditar condición de ex cautivo.
778.—Gallego Ridruejo, Antonio.—Libre. Falta legalización certificación acta de nacimiento.
779.—Gallego Saucedo, Aurelio Tomás. Libre.
780.—Gallegos Romero, Luis María.—Libre.
781.—Gamazo Gómez, José.—Libre.
782.—Gandía Carbó.—Ex cautivo.
783.—Garay e Isar de la Fuente, José María.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen.
784.—Garberi Conca, Rafael.—Libre.
785.—Garcés Bielsa, José María Vicente.—Libre.
786.—García Alonso, Julián.—Ex combatiente.
787.—García Alvarez, Manuel.—Libre.—Falta totalidad documentación número cuatro Orden convocatoria.
788.—García Aragonés, José.—Libre.—Falta totalidad documentación número cuatro Orden convocatoria.
789.—García Arteaga, Rafael.—Libre.—Falta título de Bachiller o Perito Mercantil.
790.—García Avellaneda, Fermín.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento.
791.—García Bartolomé, Ildelfonso.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen.
792.—García-Blanco Peinador, Enrique. Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen, negativa de antecedentes penales y título de Bachiller o Perito Mercantil.
793.—García-Blanco Peinador, José Antonio.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, adhesión al Régimen, negativa de antecedentes penales y título de Bachiller o Perito Mercantil.
794.—García Borrego, Justo.—Libre.
795.—García Bueno, Manuel.—Libre.—Falta totalidad documentación número cuatro Orden convocatoria.
796.—García Calzadilla, Mariano Luis. Falta certificación de buena conducta.
797.—García Camino, Román.—Libre.—Falta totalidad documentación número cuatro Orden convocatoria y acreditar la condición de ex combatiente.
798.—García Canals, Antonio Ramón.—Libre.
799.—García Casado, Pedro Justo.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento.
800.—García Cramazón, Aurelio.—Cahallero Mutilado.
801.—García de Diego, José Luis.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
802.—García Díez, Isidro Gregorio.—Libre.
803.—García Díez, Jaime.—Libre.—Falta certificación adhesión al Régimen.
804.—García Fernández, Jaime.—Libre.
805.—García Fernández Rico, Eduardo. Libre.
806.—García Gallardo, Enrique.—Libre. Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen.
807.—García García, Manuel.—Libre.—

Falta certificación de adhesión al Régimen.

- 808.—García y García, Victores. — Ex combatiente.
 809.—García Garzón, Manuel.—Libre. Falta totalidad documentación número cuatro Orden convocatoria.
 810.—García Gato, Agustín.—Libre.
 811.—García Gato, Juan.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden de convocatoria.
 812.—García Góngora, Francisco.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 813.—García González, José María.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 814.—García Guerrero, Miguel.—Libre. Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen y título de Bachiller.
 815.—García Hernández, Alfonso.—Libre.
 816.—García Herrero, David.—Libre.
 817.—García Hidalgo, Diego.—Libre.
 818.—García Hirschfeld, Francisco Javier.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen, negativa de antecedentes penales y título de Perito Mercantil.
 819.—García de los Huertos Ayuso, Rafael.—Libre.—Falta acreditar la condición de hijo de caído.
 820.—García Illana, Fidel.—Libre.
 821.—García Inés Izquierdo, Miguel.—Ex cautivo.
 822.—García Lama, José Luis.—Libre.
 823.—García Lapeña, Francisco.—Libre. Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 824.—García López de Arenosa, Francisco.—Libre.
 825.—García de la Macorra.—Francisco. Libre.
 826.—García Martín, Antonio. — Ex combatiente.
 827.—García Martín, Antonio.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 828.—García Martín, Ignacio.—Libre. Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta y de adhesión al Régimen y acreditar la condición de ex combatiente.
 829.—García Martínez, José.—Libre.—Faltan título de Bachiller y acreditar la condición de ex combatiente.
 830.—García Martínez, Marcial. — Libre.
 831.—García Medall, Joaquín.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
 832.—García Mogorrón, Sebastián.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
 833.—García Molina, Diego.—Libre.
 834.—García Moreno, Eutiquio.—Libre. Falta título de Perito Mercantil.
 835.—García Murga, Emilio.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 836.—García-Nieto Serrano, Federico.—Libre. — Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 837.—García-Noriega y Alvarez, Heraclio.—Ex combatiente.
 838.—García Núñez, Angel Pablo.—Libre.—Faltan certificaciones de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
 839.—García de Olaguer-Feliu, José María.—Libre. — Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
 840.—García Ortega, Antonio.—Libre.—Falta título de Bachiller.
 841.—García de Otazo y Mas, Manuel. Libre.
 842.—García Pilo, Manuel.—Libre.
 843.—García de Polavieja y Novo, Camilo.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 844.—García Puerta, José.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento,

de buena conducta, de adhesión al Régimen y título de Bachiller.

- 845.—García Ráez, Fernando.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y negativa de antecedentes penales.
 846.—García Rameta, José María.—Libre.
 847.—García Rivero y Burbano, José Luis.—Ex combatiente.
 848.—García-Robledo Cusi, Enrique.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
 849.—García Roca, Antonio.—Libre.
 850.—García Romero de Tejada Díaz Terán, Guillermo.—Libre.
 851.—García Ruiz, Alvaro.—Libre.
 852.—García Ruiz, Javier.—Libre.
 853.—García Ruiz, Jerónimo.—Libre.
 854.—García Ruiz José.—Familia numerosa.—Faltan certificaciones de nacimiento y de adhesión al Régimen.
 855.—García Saiz, Francisco.—Libre.—Faltan totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria y acreditar condición hijo de caído.
 856.—García Sánchez, Antonio.—Libre. Falta certificación negativa de antecedentes penales.
 857.—García Santolalla, José Luis.—Libre.
 858.—García Segura, Victor.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 859.—García Serrano, Alberto.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 860.—García Serrano, Félix Cayetano. Libre.
 861.—García Somines García, Angel.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento.
 862.—García-Tizón García, Antonio.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen.
 863.—García Urquizu, Santiago.—Libre. Faltan certificaciones del acta de nacimiento y negativa de antecedentes penales, así como título de Bachiller o Perito Mercantil.
 864.—García-Valdecasas Soler, Pedro.—Libre.
 865.—García-Vaso Sánchez.—Francisco. Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento y negativa de antecedentes penales.
 866.—García Velasco, Carlos.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento y de adhesión al Régimen.
 867.—García Villafines, Agustín Angel. Libre. — Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 868.—García Vives, José.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento.
 869.—García Zabaco, Jesús.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
 870.—García de Zafra, Francisco.—Libre.
 871.—Garrachón Ortega, Heraclio.—Libre.
 872.—Garralda Valcárcel, Alfonso.—Ex combatiente.
 873.—Garre Alcaraz, Felipe.—Libre.—Falta título de Bachiller.
 874.—Garrido Gómez, Andrés.—Libre.
 875.—Garrido Hernández, José. — Ex combatiente.—Faltan certificaciones de buena conducta y negativa de antecedentes penales.
 876.—Garrido Mingorance, Manuel.—Libre.
 877.—Garrido Pulido, Antonio.—Libre. Falta certificación de adhesión al Régimen.
 878.—Garrido Rodríguez, José.—Libre. Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 879.—Garzón Sánchez, Enrique.—Libre.
 880.—Gascón Pérez, Rafael.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
 881.—Gascón Aguilar, Luis.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 882.—Gassó Sánchez, Juan Bautista.—Libre.

883.—Gaya Sisternes, Angel.—Libre.—Faltan legalización del acta de nacimiento y acreditar la condición de ex combatiente.

- 884.—Gaztelu Diaz, Joaquín.—Idem.
 885.—Gea Clavel, José.—Idem.
 886.—Gelabert Soler, Martín.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
 887.—Gelabert Soler, Pedro.—Libre.
 888.—Germán de Valcárcel Bonet, Carlos.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 889.—Gerona de la Figuera, Federico. Libre. — Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 890.—Gerona de la Figuera, Luis Enrique.—Libre.
 891.—Gestino Vilas, José.—Libre.
 892.—Gil Burgués, Rafael.—Libre.
 893.—Gil Cuesta, Santiago.—Libre.
 894.—Gil Encinar, Juan Marcelo.—Familia numerosa.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, negativa de antecedentes penales y título de Bachiller.
 895.—Gil de Larrazabal, Enrique.—Libre.
 896.—Gil Martínez, Miguel.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 897.—Gil Nager, Rafael.—Libre.
 898.—Gil Rodríguez, Valentín.—Libre.
 899.—Gil Romeo, José Carlos.—Hijo de caído.
 900.—Gil Salelles, Francisco Javier.—Ex combatiente.
 901.—Gil Sánchez, Vicente.—Libre.—Falta certificación adhesión Régimen.
 902.—Gil Soriano, José.—Libre.
 903.—Gil Yagüe, Santiago.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
 904.—Giménez Fernández, Lorenzo.—Libre.
 905.—Giménez Sáez, Luis.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
 906.—Giménez Mayayo, Benedicto.—Ex combatiente y ex cautivo.
 907.—Giménez Mayoral, Ramón.—Libre.—Falta título de Bachiller.
 908.—Giménez Pedrón, Leopoldo.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen.
 909.—Giménez Reyna, Manuel.—Libre. Faltan totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria y acreditar la condición de ex combatiente.
 910.—Gimeno Falero, Pedro.—Libre.
 911.—Gimeno Pérez, Mariano.—Ex combatiente.
 912.—Gimeno Zaragoza, Francisco Andrés.—Libre.
 913.—Giner Cloquell, Santiago.—Libre.
 914.—Giner Ferrer, Esteban.—Libre.—Falta título de Bachiller.
 915.—Giner Puig, Juan.—Libre.
 916.—Girbal Hernanz, Alfredo.—Libre.
 917.—Gispert Guell, José.—Libre.—Falta legalización certificación acta de nacimiento.
 918.—Gobartt Amor, Federico.—Libre.
 919.—Godell Javierre, Alvaro.—Libre.—Falta legalización certificación acta de nacimiento.
 920.—Godes Bengoechea, Ramón.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
 921.—Godino Muñoz, Manuel.—Libre.
 922.—Godos Mallo, Celestino.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 923.—Godoy Pastor, Laureano.—Libre.
 924.—Gómez-Aguero Alonso, Jerónimo. Libre. — Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 925.—Gómez Aibar, José María.—Libre. Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
 926.—Gómez Barahona, Maximino.—Libre.
 927.—Gómez de Barrera y Fajardo, Ramón.—Libre.
 928.—Gómez Barroso, Augusto.—Libre.

- 929.—Gómez Benita, Rodrigo.—Caballero Mutilado.
- 930.—Gómez Cama, Francisco.—Ex combatiente
- 931.—Gómez Castilla, Luis.—Libre.—Faltan certificaciones de adhesión al Régimen y negativa antecedentes penales.
- 932.—Gómez Chaparro, Pablo.—Libre.—Falta título de Bachiller.
- 933.—Gómez Degano, Vicente.—Idem.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 934.—Gómez Dorado, José.—Ex combatiente.—Falta título de Bachiller.
- 935.—Gómez Escobar, Andrés.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 936.—Gómez Fábrega, Alejandro.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 937.—Gómez Fábrega, José.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 938.—Gómez García, Manuel.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen, así como título de Bachiller.
- 939.—Gómez Garri, Miguel.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 940.—Gómez Garrido, Domingo.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen, negativa de antecedentes penales y título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 941.—Gómez Gayoso, Jesús.—Libre.
- 942.—Gómez Godínez, Cosme.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 943.—Gómez González-Alegre, Alfonso.—Libre.—Faltan certificaciones del acta nacimiento, de buena conducta, negativa antecedentes penales, título Bachiller o Perito Mercantil y acreditar condición mutilado.
- 944.—Gómez-Guillamón y Miraver, Félix.—Libre.
- 945.—Gómez Lara, Luis Adolfo.—Libre.
- 946.—Gómez López, José Luis.—Eliminado por no tener la edad fijada en la convocatoria.
- 947.—Gómez Manzano, Ramón.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 948.—Gómez Martí, Juan José.—Libre.
- 949.—Gómez-Menor Rueda, Rafael.—Ex combatiente.
- 950.—Gómez Mompert, Juan.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento de buena conducta, de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 951.—Gómez Pomar, Julio Antonio.—Libre.
- 952.—Gómez Ramallo, Ernesto.—Libre.—Título de Perito Mercantil.
- 953.—Gómez-Reino y Pedreira, Santiago.—Caballero Mutilado.—Falta certificación acta nacimiento.
- 954.—Gómez Romero, Carlos.—Ex combatiente.—Falta certificación negativa antecedentes penales
- 955.—Gómez Rosa, Antonio.—Libre.
- 956.—Gómez Salmoral, Ignacio.—Libre.
- 957.—Gómez de Segura Díaz de Durana, José.—Libre.
- 958.—Gómez Torres, Arturo.—Libre.
- 959.—Gómez Uria, Manuel.—Libre.
- 960.—Gómez Vergara, Ernesto.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 961.—Gómez Agustí, Vicente.—Libre.
- 962.—González Alonso, Manuel.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 963.—González Alvarez, Emilio.—Libre.
- 964.—González Alvarez, Santiago.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 965.—González-Arnau Conde-Luque, José María.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y negativa de antecedentes penales.
- 966.—González y Artigot, Francisco.—Libre.
- 967.—González-Calero Lara, Francisco.—Libre.
- 968.—González Caminero, Flaviano.—Libre.
- 969.—González Caraballo, Jesús.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 970.—González Carballada, Manuel Teolindo.—Libre.—Falta certificación negativa antecedentes penales.
- 971.—González Erna, Ignacio.—Libre.
- 972.—González Estrada, Joaquín.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 973.—González Fanjul, José Luis.—Libre.
- 974.—González Fontaneda, Victoriano.—Libre.—Falta certificación acta de nacimiento.
- 975.—González García, Alejandro Miguel.—Libre.
- 976.—González García, Andrés.—Libre.
- 977.—González García, Luis.—Libre.
- 978.—González García, Salvador.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 979.—González Garza, José.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria y acreditar la condición de ex combatiente.
- 980.—González Gil, Manuel.—Libre.
- 981.—González González, Alberto.—Libre.
- 982.—González Guerrero, Tomás.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento y negativa de antecedentes penales.
- 983.—González Hernández, Rogelio.—Libre.—Falta certificación negativa antecedentes penales.
- 984.—González Herrera Portilla, Angel.—Libre.—Falta certificación buena conducta.
- 985.—González Hervada, Enrique.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento y título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 986.—González Loeches, Antonio.—Libre.
- 987.—González López, Higinio.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen.
- 988.—González López, José.—Ex combatiente.
- 989.—González Maraño, Francisco.—Libre.
- 990.—González Martínez, José Luis.—Libre.
- 991.—González Olmedo, Amadeo.—Libre.
- 992.—González Oña, José Luis.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta, negativa de antecedentes penales, título de Bachiller o Perito Mercantil y acreditar la condición de ex combatiente.
- 993.—González Palencia, Simón Ramón.—Libre.
- 994.—González-Palomino González, José Luis.—Libre.
- 995.—González Páramo, José Manuel.—Libre.
- 996.—González Pereda, Asterio.—Libre.—Faltan legalización certificación acta de nacimiento y certificación negativa antecedentes penales.
- 997.—González Pérez Felipe.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 998.—González Polo, José.—Libre.
- 999.—González Polvorosa, Ceclio.—Libre.—Falta título de Bachiller.
- 1.000.—González Quevedo, José María.—Ex combatiente.
- 1.001.—González Ramiro, Santiago.—Libre.
- 1.002.—González Rodríguez, Federico.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.003.—González Román, Francisco.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.004.—González Serrano, Pedro.—Libre.
- 1.005.—González Sobrino, José Luis.—Libre.—Falta certificación acta nacimiento y título Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.006.—González Tapia, Emilio.—Libre.
- 1.007.—González Valdesogo, Fernando.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
- 1.008.—González del Valle, César.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.009.—González y González del Valle, José Luis.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
- 1.010.—González Vázquez, Eugenio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.011.—González Velasco, Juan de Dios.—Libre.
- 1.012.—González Vento, Santiago.—Libre.
- 1.013.—Gonzalo Guisande, Carlos.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.014.—Gonzalo Ibañe, Antonio.—Libre.—Falta certificación adhesión Régimen.
- 1.015.—Gonzalo de Liria Azcoiti, Miguel Angel.—Libre.—Falta título de Bachiller.
- 1.016.—Gonzalo Pérez, Florencio.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, negativa antecedentes penales y título Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.017.—Górgolas y Martín, Francisco Javier de.—Libre.—Faltan certificaciones buena conducta y negativa antecedentes penales y título Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.018.—Gorostiri Fernández, José Luis.—Libre.
- 1.019.—Gorriño Moreno, Sebastián.—Libre.
- 1.020.—Gosalbez Coca, Humberto.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales
- 1.021.—Gosalbez Coca, Jesús.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
- 1.022.—Gota Losada, Alfonso.—Libre.
- 1.023.—Gota Losada, José María.—Libre.
- 1.024.—Goyena Almandor, Francisco Javier.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
- 1.025.—Grammit Alnavat, Santiago.—Libre.
- 1.026.—Grana Enciso, José María.—Libre.
- 1.027.—Granados Aruej, Jesús.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
- 1.028.—Granados Otero, Francisco.—Ex combatiente.
- 1.029.—Granell Domingo, José.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.030.—Granell Martínez, José.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
- 1.031.—Graña Rodríguez, Joaquín.—Libre.
- 1.032.—Greciet Aller, Esteban.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.033.—Gregorio Sánchez, Francisco.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.034.—Guaña Aranda, Baltasar.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.035.—Guasch Eguizabal, Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.036.—Guardia Barreto, Miguel Antonio de la.—Libre.—Faltan certificaciones buena conducta, de adhesión al Régimen, negativa de antecedentes penales y título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.037.—Guardia Maestro, Jorge de la.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.038.—Guemes Pérez, Francisco.—Libre.
- 1.039.—Guerra Asorey, Luis.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta, de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.040.—Guerras Alconada, Marillio.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.

- 1.041.—Guerrero Burgos, Manuel.—Libre.
- 1.042.—Guerrero González, Joaquín.—Libre.
- 1.043.—Guevarra Castro, José de.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.044.—Guiad Ruiz, Adolfo.—Libre.
- 1.045.—Guiad Ruiz, Julio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.046.—Guijarro Pradales, Jesús.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.047.—Guillamón Salcedo, Celestino.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento y de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.048.—Guillem Gras, Rafael.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.049.—Guillem Tatay, Camilo.—Libre.
- 1.050.—Guindo Ruiz, Antonio.—Libre.
- 1.051.—Guinea Catalán, Fernando.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.052.—Guirao Martínez, Antonio.—Ex cautivo.—Falta título de Perito Mercantil.
- 1.053.—Gutiérrez del Alamo y Mahou, Joaquín.—Libre.
- 1.054.—Gutiérrez del Alamo y Mahou, Patricio.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen y título de Perito Mercantil.
- 1.055.—Gutiérrez Arechavala, Arturo.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.056.—Gutiérrez Barriocanal, José María.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen, negativa de antecedentes penales y título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.057.—Gutiérrez de la Cámara, José Manuel.—Libre.
- 1.058.—Gutiérrez Fernández, Domingo.—Libre.—Faltan legalización certificación acta nacimiento y certificaciones de buena conducta y adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
- 1.059.—Gutiérrez López, Pedro.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
- 1.060.—Gutiérrez Merino, Paulino.—Libre.
- 1.061.—Gutiérrez de Quijano Rubín de Celis, Enrique.—Libre.—Falta título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.062.—Gutiérrez Rodríguez, Justino.—Libre.
- 1.063.—Gutiérrez Rodríguez, Rafael.—Libre.
- 1.064.—Gutiérrez Sánchez, Francisco Javier.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.065.—Gutiérrez de Terán y López Tello, Jaime.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta, de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil y acreditar la condición de hijo de caído.
- 1.066.—Gutiérrez Trueba, Adolfo.—Libre.
- 1.067.—Gutiérrez Trueba, Manuel.—Libre.
- 1.068.—Guzmán Campos, Antonio.—Libre.—Faltan legalización acta de nacimiento y certificación de buena conducta.
- 1.069.—Guzmán Coca, José.—Libre.—Falta certificación acta nacimiento.
- 1.070.—Guzmán Marín, Manuel.—Ex combatiente.
- 1.071.—Guzmán Márquez, Antonio.—Ex combatiente.—Falta certificación negativa antecedentes penales.
- 1.072.—Haro Aroca, Juan José de.—Ex combatiente.
- 1.073.—Haro Ramírez, Pedro.—Ex combatiente.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen.
- 1.074.—Haro Soutelo, Serafin de.—Ex combatiente.
- 1.075.—Haupold Gay, Augusto.—Ex combatiente.
- 1.076.—Haza Cañete, Carlos de la.—Libre.
- 1.077.—Henares García, José.—Libre.
- 1.078.—Heras García, Marceliano de las.—Libre.
- 1.079.—Heras Romanos, Isaac.—Libre.
- 1.080.—Herederero Martínez, Pascual.—Libre.
- 1.081.—Hermenegildo Rodríguez, Manuel.—Libre.
- 1.082.—Hermosilla Alonso, Luis.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
- 1.083.—Hermoso Calvo, Francisco.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento y negativa de antecedentes penales y título Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.084.—Hermoso Calvo, Romualdo.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.085.—Hermoso de la Morena, José.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.086.—Hernández Acerdo y Salazar, Fernando.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.087.—Hernández Aguirre, Alvaro.—Libre.
- 1.088.—Hernández Alonso, Emilio.—Libre.
- 1.089.—Hernández Artilles, Efrén.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
- 1.090.—Hernández Benito, Julián.—Libre.
- 1.091.—Hernández del Campo, Ramón.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.092.—Hernández Cortés, Juan.—Libre.
- 1.093.—Hernández Dávila, Emilio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.094.—Hernández García, Regino.—Libre.—Falta certificación negativa antecedentes penales.
- 1.095.—Hernández González, Jenaro.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.096.—Hernández Hernández, Feliciano.—Ex combatiente.
- 1.097.—Hernández de León, Manuel.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.098.—Hernández Mansilla, Alfonso.—Hijo de Caído.—Falta título de Bachiller.
- 1.099.—Hernández Mansilla, Jaime.—Hijo de caído.
- 1.100.—Hernández Medialdea, José.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.101.—Hernández Mercado, Luis.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
- 1.102.—Hernández Orraca, Julio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.103.—Hernández Otaño, Francisco.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.104.—Hernández Pérez, Antonio.—Libre.
- 1.105.—Hernández Ribes, Juan.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.106.—Hernández Rodríguez, José Juan.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.107.—Hernández Rubio, Antonio.—Libre.—Faltan certificaciones de adhesión al Régimen y negativa antecedentes penales.
- 1.108.—Hernández Sacristán, Pedro Luis.—Libre.
- 1.109.—Hernández Serrano, Manuel.—Libre.—Faltan certificación de adhesión al Régimen y título de Bachiller.
- 1.110.—Hernández Valdés, Antonio.—Libre.—Faltan certificación negativa antecedentes penales y título de Bachiller o Perito Mercantil y acreditar la condición de ex cautivo.
- 1.111.—Hernández Vella, Juan Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.112.—Hernández Vella, Juan José.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.113.—Hernansanz Cabrero, Alfonso.—Ex combatiente.—Faltan certificación negativa de antecedentes penales y título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.114.—Herráez Agueda, Manuel.—Libre.
- 1.115.—Herranz de la Peña, Jesús.—Libre.—Faltan certificación de buena conducta y de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.116.—Herrera Ramos, Teodomiro.—Libre.
- 1.117.—Herrera Torres, José Luis.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.118.—Herrero García, Antonio.—Libre.
- 1.119.—Herrero García, Desiderio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.120.—Herrero Herrera, José Luis.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.121.—Herrero Murcia, Francisco.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.122.—Herreros Fernández, José María.—Libre.
- 1.123.—Herreros Fernández, Máximo.—Libre.
- 1.124.—Herreros López, Julio.—Libre.
- 1.125.—Hervella Powell, Juan Manuel.—Libre.
- 1.126.—Hevia Cangas, Alfonso.—Libre.
- 1.127.—Hevia Cangas, Fernando.—Libre.
- 1.128.—Hidalgo García, Tomás.—Libre.—Falta toda la documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.129.—Hidalgo López, Adolfo.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.130.—Hidalgo de la Losa, Luis.—Libre.
- 1.131.—Hidalgo Moya, Francisco Patricio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.132.—Hidalgo Ortega, José.—Libre.
- 1.133.—Hidalgo Salvago, José Fernando.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.134.—Higuera Villagarcía, Suceso.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.135.—Higuera Pinel, Cayetano.—Libre.
- 1.136.—Hohr Gómez, José.—Libre.—Falta título de Bachiller.
- 1.137.—Horcajo Matesanz, Antonio.—Libre.—Falta título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.138.—Hortelano López, Luis.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.139.—Hoyos Pérez, Pablo.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
- 1.140.—Hoyos del Valle, Bernardino de.—Libre.
- 1.141.—Huelin Vallejo, Ignacio Javier.—Libre.
- 1.142.—Huete León, Antonio.—Libre.—Faltan certificación de buena conducta y acreditar la condición de ex combatiente y familia numerosa.
- 1.143.—Hurtado Palomares, Carlos.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.144.—Ibañez Aparicio, Francisco.—Libre.
- 1.145.—Ibañez Asensio, Vicente.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.146.—Ibañez Barrena, Juan.—Ex combatiente.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta y negativa de antecedentes penales.
- 1.147.—Ibañez Gene, Pedro.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
- 1.148.—Ibañez Hueso, Mariano.—Libre.
- 1.149.—Ibañez de Lara Trenor, José María.—Libre.—Faltan certificaciones de

adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.

- 1.150.—Ibáñez Pinedo, Liborio.—Libre.
 1.151.—Ibáñez de Prado, Crescencio.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 1.152.—Ibarra Chavret, José María.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 1.153.—Ibarra Chavret, Juan.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 1.154.—Icardo Rico, Juan.—Libre.
 1.155.—Idoux Gutiérrez, Juan.—Libre.
 1.156.—Iglesia Caruncho, Manuel de la.—Libre.
 1.157.—Iglesia Gómez, Angel de la.—Ex combatiente.
 1.158.—Iglesias Llana, Sindulfo.—Libre.
 1.159.—Iglesias Marván, Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 1.160.—Iglesias Rivera, Simón.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 1.161.—Iglesias Rubio, Emilio.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 1.162.—Igual Sales, Miguel.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
 1.163.—Illanes Iglesias, Luis.—Libre.
 1.164.—Infante Parra, Juan.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
 1.165.—Insausti Grau, Julio.—Ex combatiente.—Falta certificación de buena conducta.
 1.166.—Iniguez Molina, Joaquin.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
 1.167.—Iranzo González, Adolfo.—Libre.
 1.168.—Iranzo Maragart, Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 1.169.—Iranzo Maragart, Salvador.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 1.170.—Iribarren Terol, Emilio Antonio.—Libre.
 1.171.—Irigoyen Forero, Pedro.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 1.172.—Isla Alberti, Pedro Pablo.—Libre.
 1.173.—Izquierre y del Pozo, José de.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 1.174.—Izquierdo Guzman de Villoria, Enrique.—Libre.
 1.175.—Jabato Iniesta, Zacarias.—Caballero Mutilado.—Falta título de Bachiller.
 1.176.—Jabato Saro, Jesús María.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 1.177.—Jaén Calabuig, Domingo.
 1.178.—Jambrina de la Fuente, Gonzalo.—Libre.
 1.179.—Janini Cuesta, Ignacio.—Libre.—Falta certificación acta de nacimiento.
 1.180.—Jarrod Valero, Miguel.—Libre.—Falta certificación de buena conducta.
 1.181.—Jáudenes Álvarez, Eduardo.—Libre.
 1.182.—Jerez Hidalgo, Miguel.—Libre.
 1.183.—Jerónimo Martín, Saturnino José María.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 1.184.—Jibert y Janot, Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 1.185.—Jiménez Beatty, Juan José.—Libre.
 1.186.—Jiménez Blázquez, Teófilo.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen y título de Perito Mercantil.
 1.187.—Jiménez Carcaño, Juan.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.

- 1.188.—Jiménez Gallardo, Nicolás.—Libre.
 1.189.—Jiménez Gallastegui, Manuel.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
 1.190.—Jiménez Lara, Rafael Julio.—Libre.—Falta título de Bachiller o Perito Mercantil.
 1.191.—Jiménez Llamas, Antonio.—Libre.
 1.192.—Jiménez Martín, Juan.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta y adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
 1.193.—Jiménez Moreno, Paulino.—Libre.
 1.194.—Jiménez Orta, Juan Mateo.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento y negativa de antecedentes penales y título de Bachiller o Perito Mercantil.
 1.195.—Jiménez Ortega, Carlos.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen.
 1.196.—Jiménez Picón, Francisco.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 1.197.—Jiménez Sánchez, Rafael.—Libre.
 1.198.—Jimeno Jaén, Juan Luis.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento, de buena conducta, de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
 1.199.—Jordá Chuliá, Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria y acreditar la condición de ex combatiente y ex cautivo.
 1.200.—Jorge García, José Antonio.—Libre.
 1.201.—Jorge Requejo, Marcelino.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
 1.202.—Juan Blas, Agustín Pablo de.—Libre.
 1.203.—Juan Carrasco, Julián.—Libre.
 1.204.—Juan y Lovera, Rafael.—Libre.
 1.205.—Juan Moreno, José Miguel.—Hijo de Caído.
 1.206.—Juan Pi, Juan de.—Libre.
 1.207.—Juanatey López, Desiderio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 1.208.—Juanatey Malvares, Manuel Martín.—Libre.
 1.209.—Juárez Rosales, Emilio.—Libre.
 1.210.—Juli Guardiola, Miguel Luis.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 1.211.—Jug Rodríguez, Carlos.—Ex combatiente.
 1.212.—Jurado Galisteo, Manuel.—Libre.
 1.213.—Jurado Ortiz, Francisco.—Libre.
 1.214.—Jurado Sánchez, Antonio.—Libre.
 1.215.—Just Aluja, José María.—Libre.
 1.216.—Ladeveze Pestano, Pedro.—Libre.—Falta título de Bachiller o Perito Mercantil.
 1.217.—Ladrón de Guevara Rodríguez, Leandro José.—Libre.—Faltan certificación de adhesión al Régimen y título de Bachiller.
 1.218.—Lage González, José.—Libre.
 1.219.—Lagunero Muñoz, Teodulfo.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 1.220.—Lairado Terrón, Manuel.—Libre.
 1.221.—Lamana Lamana, José Luis.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 1.222.—Lamo Mañas, Antonio de.—Libre.
 1.223.—Langle Trujillo, Guillermo.—Libre.
 1.224.—Lanzo Rubio, Santiago.—Libre.
 1.225.—Lara Linares, Manuel.—Libre.—Faltan certificaciones de adhesión al Régimen y negativa antecedentes penales y título Bachiller o Perito Mercantil.

- 1.226.—Lara Martínez, Antonio.—Libre.
 1.227.—Laredo Lombardero, Ramón.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 1.228.—Larrañaga Castell, Julio.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen, negativa de antecedentes penales y título de Bachiller o Perito Mercantil.
 1.229.—Larraz Goyena, Javier Antonio.—Libre.
 1.230.—Larrea Fernández, David.—Libre.—Falta certificación de buena conducta.
 1.231.—Lasa Cillones, Julio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 1.232.—Lasherías Blanco, Miguel Angel.—Libre.
 1.233.—Lasaletta Mancheño Manuel.—Libre.
 1.234.—Lasso Rodríguez, Vicente.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 1.235.—Lestanao Carrillo, Vicente.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
 1.236.—Latorre de Fdez, Alfonso.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 1.237.—Laza Rojas, Enrique.—Libre.
 1.238.—Lázaro Bada, Manuel.—Libre.
 1.239.—Lázaro Corral, Santos.—Hijo de Caído.
 1.240.—Lázaro Martínez, Manuel.—Libre.
 1.241.—Leal Noguera, José María.—Mutilado y ex combatiente.—Falta certificación buena conducta.
 1.242.—Lecha Luzzatti, Gustavo.—Libre.
 1.243.—Ledema Domínguez, José Luis Casimiro.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 1.244.—León Alonso, Antonio.—Libre.
 1.245.—León González, Aurelio.—Libre.
 1.246.—León González, Ceferino Manuel.—Libre.
 1.247.—León Madrid, Francisco.—Libre.
 1.248.—León Pérez, Alberto.—Libre.
 1.249.—León Rubio, Angel.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 1.250.—León Sánchez, Gabriel.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
 1.251.—Linares Garnica, Nicolás.—Libre.
 1.252.—Linares Quijano, Rogelio.—Libre.—Faltan certificación de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
 1.253.—Linares Morejón, Carlos.—Libre.
 1.254.—Linares Vilaseca, Juan.—Ex combatiente.
 1.255.—Liro Berro, Luis.—Libre.
 1.256.—Lissorges Rivera, José.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 1.257.—Lizarbe Lamana, Juan Bautista.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de adhesión al Régimen, negativa de antecedentes penales y título de Bachiller o Perito Mercantil.
 1.258.—Lobato Brenes, Manuel.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 1.259.—Lobato Justel, Francisco.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 1.260.—Lobejón Gil, Eduardo.—Libre.
 1.261.—Lobit Ibáñez, Emilio.—Libre.
 1.262.—Lobo Gracián, Mariano.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 1.263.—Lombas Álvarez, Rubén.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 1.264.—Lope Saenz de Tejada, Juan Ignacio.—Libre.
 1.265.—López Álvarez, José Luis.—Libre.
 1.266.—López Arroyo, José María.—Libre.
 1.267.—López Bartolomé, Eduardo.—Libre.

- 1.268.—López Bouman, José.—Ex combatiente.— Falta legalización certificación acta nacimiento.
- 1.269.—López de Cerain Lenguas, Rafael. Libre.
- 1.270.—López-Cózar Molina, Francisco.— Libre.
- 1.271.—López Daza, Jesús.—Libre.— Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.272.—López Doñaque, Mariano Antonio.—Libre.
- 1.273.—López Escacena, Francisco.—Libre.— Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.274.—López Fernández, Teodoro.— Libre.
- 1.275.—López Fuentes, Francisco.—Libre.
- 1.276.—López García, Fernando.—Libre. Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen.
- 1.277.—López Garrigós, Manuel.—Libre.
- 1.278.—López Girón, Manuel.—Libre.
- 1.279.—López González, Manuel Eugenio.—Libre.
- 1.280.—López González, Rafael.—Libre. Falta certificación de buena conducta.
- 1.281.—López de Longoria Cortés, Francisco.—Caballero mutilado.
- 1.282.—López López, Federico.—Libre.
- 1.283.—López Martínez, Joaquín.—Libre. Falta legalización acta nacimiento.
- 1.284.—López Miguel, Manuel.—Libre.
- 1.285.—López Miñana, Juan.—Libre.— Falta título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.286.—López Molla, Vicente.—Libre.
- 1.287.—López Morals, Anselmo.—Libre.
- 1.288.—López Muñoz, José.—Libre.
- 1.289.—López Nebreira, José.—Libre.— Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.290.—López Oliver, José María.—Libre.
- 1.291.—López Pérez, Elías.—Libre.
- 1.292.—López Portillo, Antonio.—Libre. Falta certificación negativa antecedentes penales.
- 1.293.—López Quero, Manuel.—Libre.— Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.294.—López Quintás, Luis Juan.— Libre.
- 1.295.—López Requena, Miguel.—Libre.
- 1.296.—López Bloboo Sastre, Fernando. Libre.
- 1.297.—López Ritas, Julio.—Libre.— Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta, negativa de antecedentes penales y título de Bachiller o Perito Mercantil y acreditar la condición de ex cautivo.
- 1.298.—López Rodríguez, Manuel Gonzalo.—Ex combatiente.
- 1.299.—López Romero, Jesús.— Familia numerosa.
- 1.300.—López Romero, Luis.— Libre.— Falta certificación de adhesión al Régimen.
- 1.301.—López Ruiz, Emilio.—Libre.
- 1.302.—López de Sa y Bassave, Miguel. Libre.— Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.303.—López Sáez, Ramón Eugenio.— Libre.— Faltan certificaciones del acta de nacimiento y de buena conducta.
- 1.304.—López Salas, Joaquín.—Libre.
- 1.305.—López-Villalta Carrancá, Antonio.—Libre.
- 1.306.—Lorente Chaigneau, Albino Julio. Idem.
- 1.307.—Lorenzo Blanc, Jesús.— Libre. Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen.
- 1.308.—Lorenzo Rey, Alfonso.—Libre.
- 1.309.—Lorenzo Ródenas, José Manuel. Libre.— Falta título de Perito Mercantil.
- 1.310.—Losada Panero, Félix.— Libre. Falta título de Perito Mercantil.
- 1.311.—Loscertales Rufas, José Antonio. Libre.— Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.312.—Loscos Loscos, Rafael Juan.— Libre.
- 1.313.—Loscos Loscos, Roberto.—Libre.
- 1.314.—Loureda Pereira, Dionisio Manuel.—Libre.
- 1.315.—Lozano Aldea, César.— Libre.— Faltan certificación de adhesión al Régimen y título de Bachiller.
- 1.316.—Lozano Alfaro, José María.—Libre.— Falta título de Bachiller.
- 1.317.—Lozano Ferrer, Florencio.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.318.—Lozano Gutiérrez, Nicéforo.—Libre.— Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
- 1.319.—Lozano Morales, Alberto.—Libre. Falta certificación de adhesión al Régimen.
- 1.320.—Lozano Ojeda, Francisco Ramón. Libre.
- 1.321.—Lozano Talancón, Francisco.— Libre.— Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.322.—Luaces Díaz, Joaquín.—Libre.
- 1.323.—Luaces Saavedra, Joaquín.—Hijo de caído.— Falta título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.324.—Lucas Escamilla, Ramón.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.325.—Lucena Pobiet, José María.—Hijo de caído.
- 1.326.—Luengo Ayala, Juan Antonio.— Libre.
- 1.327.—Luengo Hernández, Alfonso.— Libre.
- 1.328.—Luengo Hernández, Fulgencio.— Libre.
- 1.329.—Luengo Paniagua, Andrés.— Libre.— Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.330.—Luengo Rojo, Alberto Maximino. Libre.— Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.331.—Luesma Sanz, José Antonio.— Libre.
- 1.332.—Luis Muñoz, Luis de.— Hijo de caído.— Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.333.—Lull Ginestar, Gabriel.—Libre.— Falta título de Perito Mercantil.
- 1.334.—Luna Hervera, Luis.—Libre.
- 1.335.—Luna Margenat, Miguel Angel.— Libre.— Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta y de adhesión al Régimen, título de Bachiller o Perito Mercantil y acreditar la condición de ex cautivo y ex combatiente.
- 1.336.—Luquero Alonso, Carlos.— Libre. Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen, negativa de antecedentes penales y título de Bachiller.
- 1.337.—Luzón Durán, José.—Libre.
- 1.338.—Llach Marimón, José.—Libre.
- 1.339.—Llaguno y Pérez de Castro, Luis. Libre.— Falta certificación de adhesión al Régimen.
- 1.340.—Llano Gómez, Justo.—Libre.
- 1.341.—Llamas Amestoy, Angel.—Libre.
- 1.342.—Llamas Fuente, José María. Libre.
- 1.343.—Llana y Junco, Ramón Julio de la.—Libre.
- 1.344.—Llarena Chave, Juan Jesús.— Libre.
- 1.345.—Llasat Carós, Francisco.— Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.346.—Lledó Ayala, Jaime.—Libre.— Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.347.—Llorca Cantó, Ramón.—Libre.
- 1.348.—Llorente Maldonado, Alberto.— Libre.— Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.349.—Lluciá Roig, Agustín.— Libre.— Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.350.—Lluesma Jorge, José.—Libre.
- 1.351.—Macías Lorenzo, Juan Manuel.— Libre.
- 1.352.—Macua Paternina, José Félix.— Libre.
- 1.353.—Madariaga Anglada, José Antonio.—Libre.— Falta título de Perito Mercantil.
- 1.354.—Madrid del Cacho, Manuel.—Li-
- bre.— Falta acreditar la condición de ex combatiente.
- 1.355.—Madrona González, Juan Manuel.—Libre.
- 1.356.—Maeso Forn, José.—Libre.
- 1.357.—Magentí Lloret, Enrique.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.358.—Maillo Herrero, José Vicente.— Libre.
- 1.359.—Maisterra Riu, Pascual.— Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.360.—Maján Morales, Francisco.— Libre.
- 1.361.—Maldonado Ayala, Rafael.— Libre.— Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buen aconducta, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
- 1.362.—Maldonado Moscoso, Antonio.— Libre.— Certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta, negativa de antecedentes penales, título de Bachiller o Perito Mercantil y acreditar la condición de ex combatiente y familia numerosa.
- 1.363.—Malvas Senra, José.—Idem.
- 1.364.—Mancheño Iborra, Vicente.— Libre.
- 1.365.—Mandilego Juan, Antonio.— Libre.— Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.366.—Manglano Gadea, Santiago.—Libre.— Falta certificación de adhesión al Régimen.
- 1.367.—Manglano Gadea, Vicente. Libre.
- 1.368.—Manovel del Río, José María.— Libre.— Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.369.—Manrique de Esteve, Jorge. Libre.
- 1.370.—Mansilla Delicado, Indalecio.— Libre.— Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.371.—Mansilla Delicado, Juan.—Libre.
- 1.372.—Mansilla Gutiérrez, Atanasio.— Libre.— Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.373.—Manso Domingo, Jesús.—Ex combatiente.
- 1.374.—Manteca Hortas, Gil.—Libre.
- 1.375.—Manzanque Hernández, Emilio. Libre.
- 1.376.—Manzano Abad, Juan.—Libre.
- 1.377.—Manzano Ramos, Gustavo.— Ex combatiente.
- 1.378.—Mañas Mañas, José.— Libre.— Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.379.—Maraver Alonso, Gustavo.— Libre.— Falta acreditar la condición de ex cautivo.
- 1.380.—Marco Bort, José.—Libre.— Faltan certificaciones de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales y título de Perito Mercantil.
- 1.381.—Marco Franco, Jaime.— Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.382.—Marco Purón, Angel Gabriel.— Libre.
- 1.383.—Marco Tabar, Mariano.— Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.384.—Marcos Cavia, César.—Libre.
- 1.385.—Marcos Fernández, Primitivo.— Libre.
- 1.386.—Marcos Lecuona, José Antonio.— Libre.— Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.387.—March Cladellas, Antonio.— Libre.
- 1.388.—Marchal Pozo, Angel.— Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.389.—Marimón Alamo, Rafael.—Libre.
- 1.390.—Marín Campo, Artemio.—Libre. Falta título de Perito Mercantil.
- 1.391.—Marín Destrieux, José Luis.— Libre.
- 1.392.—Marín Galindo, Valeriano José María.—Libre.
- 1.393.—Marín Muñoz, Zósimo.— Libre. Falta título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.394.—Marín Vilches, Miguel.—Libre.—

Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

- 1.395.—Marino Crespo, Emilio.—Libre.
1.396.—Maroto González, Francisco.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
1.397.—Maroto Meno, Julio.—Libre.
1.398.—Marqués Bolufer, Antonio. Libre.
1.399.—Marqués Torres, Sebastián.—Ex combatiente
1.400.—Marquez Segura, José. — Libre. Falta título de Perito Mercantil.
1.401.—Marquinez Marina, Ignacio.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen.
1.402.—Marsá Sánchez, León Miguel.—Libre.—Faltan totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria y acreditar la condición de ex combatiente.
1.403.—Martí Bellido, Vicente.—Libre.—Faltan certificación de adhesión al Régimen y título de Perito Mercantil.
1.404.—Martí Maté, José Luis.—Libre.
1.405.—Martí Pujol, José María.—Libre. Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen.
1.406.—Martín Alcaide, Miguel.—Libre.
1.407.—Martín Ayllón, Guillermo.—Libre Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
1.408.—Martín Bejarano Fernández, Andrés.—Libre.—Falta certificación de buena conducta y título de Bachiller o Perito Mercantil.
1.409.—Martín Blanco, José.—Libre.
1.410.—Martín Blasco, José.—Libre.
1.411.—Martín Diego, Pedro.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
1.412.—Martín García, Evaristo.—Libre. Falta certificación negativa de antecedentes penales.
1.413.—Martín García, Fernando.—Libre.
1.414.—Martín García, Francisco.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta, negativa de antecedentes penales y título de Bachiller.
1.415.—Martín García, Pelayo.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales y título de Bachiller.
1.416.—Martín Guerrero, Pedro.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria y acreditar condición de ex combatiente.
1.417.—Martín de Grado, Gregorio.—Libre.
1.418.—Martín Hernández, Francisco.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta, negativa de antecedentes penales, título de Bachiller o Perito Mercantil y acreditar la condición de ex combatiente.
1.419.—Martín Jericó, Casimiro.—Libre.
1.420.—Martín López, Lorenzo.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
1.421.—Martín Majada, Antolín.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
1.422.—Martín Majada, Antonio.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
1.423.—Martín y Martín, Fernando Antonio.—Libre.
1.424.—Martín Martín, Fernando.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
1.425.—Martín Martín, José.—Libre.
1.426.—Martín Martín, Juan Antonio.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
1.427.—Martín Martínez Conde, Francisco.—Libre.—Faltan certificaciones de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales, y título de Bachiller o Perito Mercantil.
1.428.—Martín Minaya, Basilio.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
1.429.—Martín Nee, Calixto.—Libre.
1.430.—Martín Padial, Miguel.—Libre.—

Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

- 1.431.—Martín Paredes, Luis.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen, negativa de antecedentes penales, título de Bachiller o Perito Mercantil y acreditar la condición de ex combatiente.
1.432.—Martín Pola, Julio.—Libre.—Falta totalidad documentación número cuatro Orden convocatoria.
1.433.—Martín Puente Fuente, José.—Libre.
1.434.—Martín Quededo Alcalde, Leopoldo.—Hijo de Caído.
1.435.—Martín Ríos, Abilio.—Ex combatiente e hijo de Caído.—Falta título de Bachiller o Perito Mercantil.
1.436.—Martín de los Ríos y Sanz, Valentín.—Libre.
1.437.—Martín Rodríguez, José.—Ex combatiente.—Eliminado por no tener la edad fijada en la convocatoria.
1.438.—Martín Ruiz, Antonio.—Ex combatiente.
1.439.—Martín Seco, Manuel.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
1.440.—Martín de Velasco, Carlos.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
1.441.—Martín Velasco, Ignacio.—Libre.
1.442.—Martín Velázquez, Félix.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria y acreditar condición de ex combatiente.
1.443.—Martín Vicente, Edelmiro.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
1.444.—Martínez de Albeniz y Ruiz de Gauna, Víctor.—Libre.
1.445.—Martínez Barcia, Miguel.—Libre. Falta certificación adhesión al Régimen.
1.446.—Martínez Bonmati, José.—Libre.
1.447.—Martínez Cimiano, Félix.—Libre. Faltan certificaciones de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
1.448.—Martínez-Contreras Rasero, Emilio.—Libre.—Falta certificación adhesión al Régimen.
1.449.—Martínez Costa, Fernando.—Libre.
1.450.—Martínez Cuenca, José.—Ex combatiente y ex cautivo.
1.451.—Martínez Dacal, Vicente.—Libre.
1.452.—Martínez Emperador, Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación número cuarto Orden convocatoria.
1.453.—Martínez Estefanía, Juan Pedro. Libre.—Falta acreditar la condición de Caballero Mutilado.
1.454.—Martínez-Fareo Galindo, Luis.—Libre.
1.455.—Martínez Fernández, Juan Enrique.—Libre.—Falta totalidad documentación número cuarto Orden convocatoria.
1.456.—Martínez Fernández, Luis.—Libre.—Falta totalidad documentación número cuarto Orden convocatoria.
1.457.—Martínez Fernández, Salvador.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
1.458.—Martínez Fons, José.—Libre.
1.459.—Martínez García, Alejandro.—Libre.
1.460.—Martínez García, Manuel.—Libre.
1.461.—Martínez Lasso de la Vega, Manuel.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento y negativa de antecedentes penales, y título de Bachiller o Perito Mercantil.
1.462.—Martínez López, Francisco.—Libre.
1.463.—Martínez López, José.—Libre.
1.464.—Martínez Losada, Serafín.—Libre.
1.465.—Martínez Machado, Luciano.—Libre.—Falta certificación adhesión al Régimen.
1.466.—Martínez Martínez, Anastasio.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
1.467.—Martínez Martínez, Antonio.—Li-

bre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

- 1.468.—Martínez Martínez, Francisco.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
1.469.—Martínez Martínez, Juan Pedro. Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
1.470.—Martínez Matoses, Conrado Vicente.—Libre.
1.471.—Martínez Meseguer, Pedro.—Libre.
1.472.—Martínez Olmos, Matías.—Libre.
1.473.—Martínez Orero, Salvador.—Libre.
1.474.—Martínez Palazón, Francisco.—Libre.
1.475.—Martínez Palomero, Juan Luis.—Libre.
1.476.—Martínez Perca, Manuel.—Libre.
1.477.—Martínez Poza, José María.—Caballero mutilado.
1.478.—Martínez Pujalte, Jesús. Ex cautivo.—Falta título de Perito Mercantil.
1.479.—Martínez Ros, Manuel.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
1.480.—Martínez Roura, Carlos.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
1.481.—Martínez Sánchez, Cesáreo.—Libre.
1.482.—Martínez Sánchez, Francisco.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
1.483.—Martínez Sanz, José Luis.—Libre.
1.484.—Martínez Seara, Benigno.—Libre.
1.485.—Martínez Sierra, Gerardo.—Libre.—Falta título de Bachiller.
1.486.—Martínez Yébenes, Benigno.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen.
1.487.—Martos Cobo, Francisco.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
1.488.—Martorell Cruz, José.—Libre. Faltan certificaciones de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
1.489.—Martorell Ferrer, Gabriel.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
1.490.—Maso Bofill, Pedro.—Libre.—Falta legalización acta de nacimiento.
1.491.—Mass Adsuar, Anselmo.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
1.492.—Massip Fonollosa, Jesús.—Libre. Falta certificación negativa de antecedentes penales.
1.493.—Massotti Litter, Vicente.—Libre.
1.494.—Mata González Vidal, José Juan de.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen.
1.495.—Matanzo Molero, Antonio. Libre.
1.496.—Mateos González, Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
1.497.—Mateos Peral, Jesús.—Libre.
1.498.—Mateu Sempere, Armando.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
1.499.—Matias Morales, Juan José.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
1.500.—Matilla Rivadeneyra, Fernando. Libre.
1.501.—Mathias Gil, José.—Libre.
1.502.—Mayor Ayuso, Gaspar.—Libre.
1.503.—Mayoral Simón, Antonio.—Libre.
1.504.—Mayordomo Avilés, José.—Libre. Faltan certificación de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
1.505.—Mazario Rodríguez, Manuel.—Libre.—Faltan certificación de buena conducta, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
1.506.—Mazón Verdejo, Eugenio.—Libre.
1.507.—Mazorra Vázquez, Luis.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
1.508.—Meana Toraño, José.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
1.509.—Meana Wert, Servando.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
1.510.—Medina Cortés, José.—Libre.

- 1.511.—Medina Medina, Jesús.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento de buena conducta, de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.512.—Medina Mosteo, José Luis.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.513.—Megía Corral, Manuel José.—Libre.
- 1.514.—Meilán García, Manuel.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales y título de Bachiller.
- 1.515.—Mejía Díaz, Andrés Carlos, Libre.
- 1.516.—Mejías Alcántara, Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.517.—Mejías Carrasco, Juan.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.518.—Mejías Correcher, Jaime.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.519.—Meler Aiza, Federico.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
- 1.520.—Melero Campos, Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.521.—Melero Soriano, Marino.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.522.—Melis Saera, José María.—Libre.
- 1.523.—Mellado Morales, Manuel.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
- 1.524.—Mena y Aguilar, Angel de.—Libre.
- 1.525.—Menaya García, Fernando.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
- 1.526.—Menayo García, Alfonso.—Libre.
- 1.527.—Mencarini Ruiz, Eduardo.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen.
- 1.528.—Menchén Mora, Pedro Miguel.—Ex combatiente.
- 1.529.—Méndez Lorenzo, Antonio Gonzalo.—Libre.
- 1.530.—Méndez Mercado, Luis Miguel.—Libre.
- 1.531.—Méndez Sequera, Antonio.—Libre.—Falta legalización acta de nacimiento.
- 1.532.—Mendicuti Pelayo, Rafael.—Libre.
- 1.533.—Mendivil y Ozami, Ignacio de.—Libre.
- 1.534.—Mendoza Millán, Carlos.—Libre.
- 1.535.—Mendoza Pedrazuela, Antonio.—Libre.
- 1.536.—Mendoza Pedrazuela, José.—Libre.—Falta certificación acta de nacimiento y título de Perito Mercantil.
- 1.537.—Menéndez Aguirre, Luis Fernando.—Libre.
- 1.538.—Menéndez Ramognino, Juan Ramón.—Libre.
- 1.539.—Menéndez Rodríguez, José Luis.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento y de adhesión al Régimen, y título de Bachiller.
- 1.540.—Mercado Ureña, José.—Libre.
- 1.541.—Merelo Pérez, Miguel.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.542.—Merello Dominguez, Ernesto.—Ex combatiente.
- 1.543.—Mérida Zamorano, Manuel.—Ex combatiente.
- 1.544.—Merino Franco, Alejandro.—Ex combatiente.—Falta certificación acta de nacimiento.
- 1.545.—Merino Fuentes, Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria y acreditar la condición de Caballero Mutilado.
- 1.546.—Merino Peña, José Daniel.—Libre.
- 1.547.—Merino Valles, Silvino.—Libre.
- 1.548.—Merodio Luis, Julio.—Libre.
- 1.549.—Merodio Pesquera, Arsenio.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
- 1.550.—Meroño Aguera, Joaquín.—Libre.—Falta título de Bachiller.
- 1.551.—Mesa Bandres, Francisco Javier.—Libre.
- 1.552.—Mesa del Castillo, Emilio.—Libre.
- 1.553.—Mesa Rueda, Fernando.—Hijo de Cnddo.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.554.—Mesonero Partearroyo, José María.—Libre.
- 1.555.—Mestre Martínez, Esteban.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.556.—Meziat Soto, Federico.—Libre.
- 1.557.—Michinel Crespo, Mariano.—Libre.
- 1.558.—Michinel Crespo, Martín.—Libre.
- 1.559.—Migoya Gómez, Humberto.—Libre.
- 1.560.—Miguel Celdrán, Leopoldo de.—Libre.
- 1.561.—Miguel García, Carlos de.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.562.—Miguel García, Rafael.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen, y título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.563.—Miguez Barreiro, Manuel Ceferino.—Libre.
- 1.564.—Mijares Sánchez, Francisco.—Libre.—Falta totalidad documentación número cuarto Orden convocatoria.
- 1.565.—Millán Andrés, Joaquín.—Libre.
- 1.566.—Mingo Gisbert, Luis.—Libre.
- 1.567.—Minguell Adell, Germán.—Ex cautivo.
- 1.568.—Miño Fugarolas, Alberto.—Libre.
- 1.569.—Miquel Calatayud, Jorge.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.570.—Mira Castera, Ernesto.—Libre.
- 1.571.—Mira Tur, Carlos Luis.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.572.—Mitjavilla Torres, José.—Libre.
- 1.573.—Moix y Puig.—Modesto.—Libre.
- 1.574.—Moleres Ibbó, Juan.—Hijo de caído.
- 1.575.—Molero Agüero, José María.—Libre.
- 1.576.—Molezún Revellón, Juan.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen, negativa de antecedentes penales y título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.577.—Molina Cano, Emilio.—Libre.
- 1.578.—Molina García-Baquero, Jesús.—Familia numerosa.
- 1.579.—Molina Gómez, José María.—Libre.
- 1.580.—Molina Martínez, Emilio.—Libre.
- 1.581.—Molina Martínez, Francisco.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
- 1.582.—Molina Melguizo, Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.583.—Molina Sevilla, Antonio.—Libre.—Falta certificación buena conducta.
- 1.584.—Mondragón Valero, Eduardo.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.585.—Monje García, Ramón.—Libre.
- 1.586.—Monje Gutiérrez, Alejandro.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.587.—Monllor Rabosa, Eduardo.—Libre.
- 1.588.—Mouronte Fernández, Jesús.—Ex combatiente.—Falta título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.589.—Montseirat Palos, Jesús.—Libre.
- 1.590.—Montañés Antoli, José Luis.—Libre.—Falta título de Bachiller.
- 1.591.—Montaña Sánchez, Fernando.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.592.—Monteagudo Trébol, Luis.—Libre.
- 1.593.—Montero Galtier, Federico.—Libre.
- 1.594.—Montero García, Antonio A.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.595.—Montero Gómez, Calixto.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.596.—Montero Gómez, Enrique.—Libre.
- Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria
- 1.597.—Montero Goinez, José Luis.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria
- 1.598.—Montero del Pino, Felipe.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.599.—Montero-Ríos Becerra, Eugenio.—Libre.—Falta certificación acta de nacimiento y título de Bachiller.
- 1.600.—Monterroso Granja, Ramón.—Libre.
- 1.601.—Montes Pereira, Jesús.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.602.—Montes Pie, Fernando.—Libre.
- 1.603.—Montes Sanz, Antonio.—Libre.—Falta legalización acta de nacimiento.
- 1.604.—Montesino García, Angel.—Libre.
- 1.605.—Montoro Castilla José Luis.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria
- 1.606.—Montoto de Flores, Luis Alfonso.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.607.—Montoya Chesa, Francisco.—Libre.—Falta título de Bachiller
- 1.608.—Montoya Martínez, Jesús.—Libre.
- 1.609.—Mora Carnero, Jaime.—Libre.—Falta certificación negativa antecedentes penales.
- 1.610.—Mora Carnero, Ricardo.—Libre.—Falta certificación negativa antecedentes penales.
- 1.611.—Mora Guillén, Enrique.—Libre.
- 1.612.—Moragón Moreno, Federico.—Libre.
- 1.613.—Moral Moral, Francisco.—Libre.
- 1.614.—Morales Agacino, Tadeo.—Libre.
- 1.615.—Morales Bonilla, Juan Ignacio.—Libre.
- 1.616.—Morales Fernández-Montes, Enrique.—Libre.
- 1.617.—Morales González-Calero, Juan.—Libre.—Falta certificación negativa antecedentes penales.
- 1.618.—Morales Martínez, Alfonso.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento y negativa de antecedentes penales, y título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.619.—Morales Vázquez de Castro, Gustavo.—Libre.
- 1.620.—Morales Villalta, José.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.621.—Morán Morán, Vicente Amaranato.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.622.—Moreiras Alvarez, Cesáreo.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria
- 1.623.—Morell Moya, Manuel.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento y adhesión al Régimen, y acreditar la condición de ex combatiente y ex cautivo.
- 1.624.—Morena Chico, Luis de la.—Libre.
- 1.625.—Moreno Alcaide, Pedro.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.626.—Moreno Batista, José.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y negativa de antecedentes penales, y acreditar condición ex combatiente
- 1.627.—Moreno Carpintero, Juan Antonio.—Libre.—Falta certificación adhesión al Régimen.
- 1.628.—Moreno Criado Ricardo.—Libre.
- 1.629.—Moreno Cumpido, José.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.630.—Moreno Galzusta, Manuel.—Libre.
- 1.631.—Moreno Madridano, Guillermo.—Libre.
- 1.632.—Moreno Martín, José.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.633.—Moreno Pérez, Antonio.—Libre.
- 1.634.—Moreno Ravas, Ramon.—Libre.

- 1.635.—Moreno Tomás, Armando.—Libre.
- 1.636.—Moreno Zapata, Rafael.—Ex combatiente.
- 1.637.—Morilles Valdivia, Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.638.—Morillo Gallego, Pedro.—Libre.
- 1.639.—Morillo Jorge, Fermín.—Libre.
- 1.640.—Moro Montero, José Manuel.—Libre.
- 1.641.—Moscardó Sempere, Emilio.—Libre.—Falta certificación adhesión al Régimen.
- 1.642.—Mosquera Prieto, Antonio.—Libre.
- 1.643.—Mosquera Suárez de Figueroa, Fernando.—Libre.—Falta certificación de buena conducta.
- 1.644.—Moya Amador, José.—Libre.
- 1.645.—Moya Dorantes, José Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria y acreditar la condición de ex combatiente.
- 1.646.—Moya Monreal, Juan.—Libre.
- 1.647.—Moya Sánchez, Ignacio.—Libre.
- 1.648.—Moya Coca, Esteban.—Libre.
- 1.649.—Muñoz Acosta, Eligio.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen, negativa de antecedentes penales y título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.650.—Muñoz Alegría, Adolfo.—Libre.
- 1.651.—Muñoz Álvarez, Ramón.—Libre.
- 1.652.—Muñoz Andrés, Jesús.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.653.—Muñoz Capuz, Antonio.—Ex combatiente y ex cautivo.
- 1.654.—Muñoz Cerviño, Luis.—Libre.
- 1.655.—Muñoz Diez, Fernando.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.656.—Muñoz de la Espada y Garáu, Jesús.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.657.—Muñoz Hernández, Julián.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen.
- 1.658.—Muñoz López, Alfonso.—Ex combatiente.—Falta título Perito Mercantil.
- 1.659.—Muñoz López de Bustamante, Julián.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.660.—Muñoz Martínez, Gerardo.—Ex combatiente.
- 1.661.—Muñoz de Morales y Melendo, Francisco.—Libre.
- 1.662.—Muñoz Muñoz, Miguel.—Libre.—Falta certificación adhesión al Régimen.
- 1.663.—Muñoz Pérez, Antonio.—Libre.
- 1.664.—Muñoz Ortega, Bernardo.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento.
- 1.665.—Muñoz Rodríguez, Heliodoro.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
- 1.666.—Muñoz Sánchez, Ramón.—Libre.—Faltan certificaciones de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
- 1.667.—Muñoz Torres, Tomás.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.668.—Mur Linares, José María.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.669.—Murillo Rodríguez, Andrés.—Libre.
- 1.670.—Musoles y Frígola, José María.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.671.—Muzas Seral, José.—Libre.
- 1.672.—Narda Ubago, José Alfredo.—Libre.—Falta totalidad documentación número cuarto Orden convocatoria.
- 1.673.—Naranjo Álvarez, José.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.674.—Naranjo Mederos, Daniel.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y negativa de antecedentes penales.
- 1.675.—Naredo Arduengo, Bernardo.—Ex combatiente.
- 1.676.—Narváez Guzmán, Luis.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales y título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.677.—Navacerrada López de Haro, José Luis.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta y título de Bachiller.
- 1.678.—Navarro Betes, Joaquín.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria y acreditar la condición de ex combatiente.
- 1.679.—Navarro Hernández, Matías.—Libre.
- 1.680.—Navarro Mañes, Eduardo.—Hijo de caído.
- 1.681.—Navarro Marco, Javier.—Libre.
- 1.682.—Navarro Martínez, Francisco.—Libre.
- 1.683.—Navarro Mateo, Antonio.—Libre.
- 1.684.—Navarro Mateo, Ramón.—Libre.
- 1.685.—Navarro Millán, Santiago.—Libre.
- 1.686.—Navarro Muelas, Francisco.—Libre.
- 1.687.—Navarro Pujante, Pedro.—Libre.
- 1.688.—Navarro Sánchez, Luis.—Libre.—Falta acreditar la condición de ex combatiente.
- 1.689.—Navarro Vázquez, César.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen, negativa de antecedentes penales y título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.690.—Navas Conejo, Ramón.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.691.—Nebot Jiménez, Abelardo.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.692.—Nebot Meseguer, Vicente.—Libre.—Título de Perito Mercantil.
- 1.693.—Neira Rodríguez, Jaime.—Libre.
- 1.694.—Nicolás García, Mariano.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales y título de Bachiller.
- 1.695.—Nicolás de San Nicolás, Antonio.—Libre.
- 1.696.—Nicolau Casanova, Eduardo.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.697.—Nieto Casas, José Ramón.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.698.—Nieto Hernando, Valeriano.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
- 1.699.—Nieto Saló, José.—Libre.
- 1.700.—Nogales Torres, Jaime.—Libre.
- 1.701.—Noguerols Plaza, José.—Libre.
- 1.702.—Nogués Alabarta, Juan.—Libre.
- 1.703.—Nogués Morales, Juan de Dios.—Libre.—Falta título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.704.—Noheda López, Basilio.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.705.—Nombela Nombela, Casto.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen y título de Bachiller.
- 1.706.—Normand Bergamín, Fernando.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.707.—Noval y Junquera, Alfonso.—Libre.
- 1.708.—Novo Cachaperín, Manuel Antonio.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.709.—Novo Fernández, José Antonio.—Libre.
- 1.710.—Novoa López, Arturo.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.711.—Novoa Sánchez, Emilio.—Libre.
- 1.712.—Novoa Sánchez, Ramón.—Libre.
- 1.713.—Núñez Dios, Celso.—Libre.
- 1.714.—Núñez de Frutos, Felipe.—Libre.—Falta título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.715.—Núñez García, Manuel.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
- 1.716.—Núñez Hidalgo, José María.—Libre.—Falta título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.717.—Núñez Jiménez, Justo.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.718.—Núñez Ramón, José.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen.
- 1.719.—Núñez Rojas, Ricardo.—Libre.
- 1.720.—Oca de Ojoso, Jesús.—Libre.
- 1.721.—Ocaña Moreno, Antonio.—Libre.
- 1.722.—Ochoa García, Lorenzo Angel.—Libre.
- 1.723.—Ochoa y González de Echavarrí, Praxedes.—Libre.
- 1.724.—Ochoa Ochoa, Manuel.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
- 1.725.—Ochoa Paraiso, Carlos.—Libre.
- 1.726.—Ochoa Paraiso, Jesús.—Libre.
- 1.727.—Ochoa Robredo, Vicente.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.728.—Ochoa Vidorreta, Félix.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
- 1.729.—Odrizola Argós, José Luis.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.730.—Ojanguren Madridano, Paulino.—Libre.
- 1.731.—Ojea Otero, Gumersindo.—Ex combatiente.
- 1.732.—Olague-Feliu González, Antonio.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento.
- 1.733.—Olarte Jáuregui, José.—Libre.
- 1.734.—Olivera Domínguez, Fernando.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.735.—Olmedo Bernal, Antonio.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta y negativa de antecedentes penales, título de Bachiller o Perito Mercantil y acreditar la condición de ex combatiente.
- 1.736.—Olmedo Company, Vicente.—Libre.
- 1.737.—Olmedo López, Jesús.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.738.—Olmedo Perales, Antonio.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta y de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.739.—Olmo González, José del.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.740.—Olmos Caballero, Enrique.—Libre.
- 1.741.—Oms Boada, Manuel María de.—Libre.
- 1.742.—Onsalo Fraile, Emilio Antonio.—Libre.
- 1.743.—Oñaderra Macías, Eloy Julián.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.744.—Oquendo Montolio, Sebastián.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.745.—Ordóñez Labrador, Teodoro.—Ex combatiente.
- 1.746.—Ordóñez Sánchez, Cristóbal.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.747.—Ordoño y Tauste, Miguel Angel.—Libre.
- 1.748.—Ordovás Valero de Palma, Antonio María.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.749.—Orduña Gómez, Francisco.—Ex combatiente.
- 1.750.—Orea López de los Mozos, Antonio.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
- 1.751.—Orenes García, Luis.—Libre.—Faltan certificaciones de adhesión al Régimen, de buena conducta y negativa de antecedentes penales.
- 1.752.—Oriell Ballester, Jorge.—Libre.
- 1.753.—Orozco Aparicio, Carlos.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
- 1.754.—Ortega León, Ramón.—Libre.
- 1.755.—Ortega Navas, Antonio.—Libre.

- 1.756.—Ortega y Ortega, Manuel.—Ex combatiente.
- 1.757.—Ortega Ruiz, Manuel.—Ex combatiente.—Acreditar condición familia numerosa.
- 1.758.—Ortega de Tena, Feliciano.—Libre.
- 1.759.—Orti López, Francisco.—Libre.
- 1.760.—Ortigosa Ascarza, Antonio Luis.—Libre.
- 1.761.—Ortín Cano, Pedro.—Libre.
- 1.762.—Ortín Pérez, José.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen, negativa de antecedentes penales y título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.763.—Ortis Crouselle, Antonio.—Libre.
- 1.764.—Ortiz Cañavate-Puig Mauri, Fernando.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.765.—Ortiz de Elejoste, Antonio María.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.766.—Ortiz Grau, Juan José.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.767.—Ortiz Jiménez, Angel.—Libre.
- 1.768.—Ortiz Mingullón, Simón.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.769.—Ortiz Molina, Carmelo.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.770.—Ortiz Ortiz, Manuel.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento.
- 1.771.—Ortiz Villarroya, Salvador.—Libre.
- 1.772.—Ortizanzas Gálvez, Fernando.—Libre.
- 1.773.—Osorio García, Juan Manuel.—Libre.
- 1.774.—Ossa Coloma, Rafael de la.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen y título de Bachiller.
- 1.775.—Ossuna Zafra, Bernabé.—Libre.—Faltan certificación negativa de antecedentes penales y título de Bachiller.
- 1.776.—Otegui Villanueva, José Javier.—Libre.
- 1.777.—Otero Abad, Juan.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.778.—Otero Muñoz, Blas de.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.779.—Otto y Clavero, Francisco Javier de.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.780.—Otto y Clavero.—Nicolas Santos de.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.781.—Ovejero Morales, Manuel.—Libre.
- 1.782.—Oyárbide Ibarra, Fernando.—Libre.—Faltan certificaciones de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
- 1.783.—Pacheco González, Julián.—Libre.
- 1.784.—Pacheco López, Francisco.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.785.—Pacheco Payá, Enrique.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen.
- 1.786.—Padilla Iribarné, Francisco.—Libre.
- 1.787.—Padilla Romero, Jesús.—Libre.
- 1.788.—Padilla Tamayo, Francisco.—Libre.
- 1.789.—Pagan Carreiro, Javier Enrique.—Libre.
- 1.790.—Pajares Vilches, Felipe.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.791.—Palacio Cavo, Jenaro.—Libre.
- 1.792.—Palacio Mac Lennan, Jesús del.—Hijo de caído.
- 1.793.—Palacios Camino, Daniel.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen.
- 1.794.—Palacios Serna, Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.795.—Palet Quintanilla, Carlos.—Libre.—Falta certificación adhesión al Régimen.
- 1.796.—Palma Maroto, Alfonso.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.797.—Palomino García-Ibáñez, Carlos.—Libre.
- 1.798.—Palomo Turzo, Jesús.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.799.—Pallarés Araguan, José.—Libre.—Falta certificación adhesión al Régimen.
- 1.800.—Pallarés Vázquez, Enrique.—Ex combatiente.
- 1.801.—Paralle Gordillo, Alfonso.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.802.—Páramo Morán, Efigenio.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.803.—Páramo Velasco, Miguel.—Ex combatiente.
- 1.804.—Pardo Checa, Jesús.—Libre.
- 1.805.—Pardo Martínez, José Benito.—Libre.
- 1.806.—Paredes Tomás, Miguel.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
- 1.807.—Parra Gasqué, Emilio.—Libre.
- 1.808.—Parra Gimeno, Julio.—Libre.—Falta legalización del acta de nacimiento.
- 1.809.—Parra Monje, Anselmo Feliciano.—Ex combatiente.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.810.—Pascual Acedo, Miguel.—Libre.
- 1.811.—Pascual Gil, Luis.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen.
- 1.812.—Pascual González, José.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.813.—Pascual Matji, Mateo.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen, negativa de antecedentes penales y título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.814.—Pascual Orús, Anibal.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.815.—Pascual Salvá, Rafael.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
- 1.816.—Pasquau Gómez, Antonio.—Libre.
- 1.817.—Pastor Burriel, Ildelfonso.—Libre.
- 1.818.—Pastor Gómez, Isidro.—Libre.
- 1.819.—Pastor Matáix, Enrique.—Libre.
- 1.820.—Pastrana Compained, Fernando.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.821.—Pau Soler, Buenaventura.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento y de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.822.—Pavia Servet, Luis.—Mutilado, ex combatiente y ex cautivo.
- 1.823.—Payá Martí, Roberto.—Libre.
- 1.824.—Paz García, José.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.825.—Paz Paz, Venancio.—Ex combatiente.
- 1.826.—Pazos Laredo, José Luis.—Libre.
- 1.827.—Peces Muñoz, Fructuoso José.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.828.—Pechua Fontecha, Valentín.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.829.—Pedragosa Grau, Juan.—Libre.—Falta certificación adhesión al Régimen y título Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.830.—Pedraja Muñoz, Francisco.—Libre.
- 1.831.—Pedraz Estévez, Santiago.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.832.—Peinado Pérez, Lucas.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.833.—Peláez Villayandre, Demetrio.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, adhesión al Régimen y título de Perito Mercantil.
- 1.834.—Pelayo Pasena, Leopoldo Juan Luis.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales y acreditar condición de ex combatiente.
- 1.835.—Pellicer Valero, Jesús Agustín.—Libre.
- 1.836.—Penadés López, Ramón.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.837.—Penalva Esquer, Manuel.—Libre.
- 1.838.—Penalva Serrano, Claudio.—Libre.
- 1.839.—Penin Noguerol, Manuel.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.840.—Peña Alvarez, Buenaventura.—Libre.
- 1.841.—Peña Borrás, Miguel de la.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, buena conducta, negativa de antecedentes penales y título de Bachiller.
- 1.842.—Peña Manzano, José Lorenzo de la.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.843.—Peña Rodríguez de Arellano, Antonio.—Libre.—Falta certificación buena conducta.
- 1.844.—Peña Rueda, Nicolás de la.—Libre.—Falta acreditar condición familia numerosa.
- 1.845.—Peñarroja Centelles, Leopoldo.—Libre.
- 1.846.—Peñas Egea, Antonio de las.—Libre.
- 1.847.—Peñuelas Alvarez, César.—Libre.
- 1.848.—Peradejordi y Ferrero, Miguel.—Libre.
- 1.849.—Peral García de León, Emilio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.850.—Perales Loscos, José Luis.—Libre.
- 1.851.—Perandones Conejo, Ramiro.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.852.—Peray y Viura, Pablo de.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria y acreditar condición de ex combatiente.
- 1.853.—Perdiguero Cabrerizo, Marcos.—Hijo de caído.—Falta título de Perito Mercantil.
- 1.854.—Pereira Ibáñez, Alvaro.—Libre.
- 1.855.—Pereira Ibáñez, Carlos.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.856.—Pérez Agudo Cosculluela, Fernando.—Libre.
- 1.857.—Pérez Alberola, Alfonso.—Libre.
- 1.858.—Pérez Alvarez, Justo Angel.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.859.—Pérez Alvarez, Salvador.—Ex combatiente.
- 1.860.—Pérez de Arenaza-Domínguez, José Florencio.—Libre.—Falta legalización del acta de nacimiento.
- 1.861.—Pérez Arias, Jesús.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.862.—Pérez Beltrán, Angel.—Libre.—Falta título de Bachiller.
- 1.863.—Pérez Bellod, Germán.—Libre.
- 1.864.—Pérez de Cabo, Alberto.—Libre.
- 1.865.—Pérez Calonya, Francisco Javier.—Libre.—Faltan certificaciones acta de nacimiento, de buena conducta y adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.866.—Pérez Calvo, José.—Libre.
- 1.867.—Pérez y Díaz-Terán, José María.—Libre.
- 1.868.—Pérez Estrada, José Manuel.—Libre.
- 1.869.—Pérez y Fernández-Villamil, José.—Libre.
- 1.870.—Pérez García, Manuel.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.871.—Pérez García, Santiago.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento.

- 1.872.—Pérez García, Serafín.—Ex combatiente.—Falta título de Perito Mercantil.
- 1.873.—Pérez González, Angel.—Libre.
- 1.874.—Pérez González, Antonio.—Libre.—Falta legalización del acta de nacimiento.
- 1.875.—Pérez González, Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.876.—Pérez González, Julián Vicente.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.877.—Pérez de Gracia y Alvarez, Julián Rafael.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
- 1.878.—Pérez Hernández, Jerónimo.—Libre.
- 1.879.—Pérez Herrero, José María.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.880.—Pérez Juan, Martín.—Libre.—Faltan título de Bachiller o Perito Mercantil y certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.881.—Pérez Lorente, Silvano.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.882.—Pérez Lozano Martínez, Pedro Jesús.—Libre.
- 1.883.—Pérez Magdalena, Antonio.—Ex combatiente.
- 1.884.—Pérez Maldonado, José.—Libre.
- 1.885.—Pérez Mantrana, José Juan.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
- 1.886.—Pérez Mañoso, Francisco José.—Libre.
- 1.887.—Pérez Mardones, José María.—Libre.
- 1.888.—Pérez Marqueta, Arsenio Marcelino.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.889.—Pérez Martín, Mariano.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.890.—Pérez Méndez, Ovidio.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.891.—Pérez Monteagudo, Rodolfo.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.892.—Pérez Morales, José Manuel.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.893.—Pérez Najas, Antonio.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento y negativa de antecedentes penales y título Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.894.—Pérez Navarro, Mariano.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.895.—Pérez y Pérez, José.—Libre.
- 1.896.—Pérez y Pérez, Juan José.—Libre.
- 1.897.—Pérez Picarzo, Carlos.—Libre.
- 1.898.—Pérez Cuello, José María.—Libre.
- 1.899.—Pérez Rada, Gregorio Alejandro.—Libre.
- 1.900.—Pérez Ramos, Miguel.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.901.—Pérez Redondo, Luis.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil y certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.902.—Pérez Rey, Jesús.—Ex combatiente.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.903.—Pérez Ribes, José.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.904.—Pérez Robledo, Isidoro.—Ex combatiente.—Falta título Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.905.—Pérez Ruiz, Antonio.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
- 1.906.—Pérez Ruiz, José.—Ex combatiente.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.907.—Pérez Sánchez, Carlos.—Libre.
- 1.908.—Pérez Santolalla, Rafael.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.909.—Pérez Suso, Florencio.—Libre.
- 1.910.—Pérez Vidal, José María.—Libre.
- 1.911.—Peris Miramón, José María.—Libre.
- 1.912.—Peromingo Martínez, Isacio.—Libre.—Falta certificación de buena conducta.
- 1.913.—Pertinhez Gómez, Ricardo.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.914.—Petit Ramírez, Salvador.—Libre.
- 1.915.—Peyra Pagés, Fernando.—Ex combatiente.
- 1.916.—Peyra de Ameller, Carlos.—Ex combatiente.
- 1.917.—Picazo Verruga, Luis.—Hijo de caído.
- 1.918.—Picazo Marín, Ramón.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.919.—Picazo Montoto, José.—Libre.
- 1.920.—Picón Crespo, Lorenzo.—Libre.
- 1.921.—Pifarré Riera, Marío.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen.
- 1.922.—Pina Granados, Agustín.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.923.—Pinilla Méndez, Maurique.—Libre.—Falta título de Bachiller.
- 1.924.—Pintado Conesa, José Luis.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.925.—Piña Enrich, Raimundo.—Libre.—Falta título de Bachiller.
- 1.926.—Piñana Tudela, Gabriel.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.927.—Piñeiro Correa, Gustavo.—Libre.
- 1.928.—Piqueras Domingo, Luis.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.929.—Pita Carpenter, Pablo.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
- 1.930.—Pita Daveiga y Sanz, Alfonso.—Ex combatiente.
- 1.931.—Pla Miquel, Antonio.—Libre.
- 1.932.—Planas de Ayerbe, Adalberto.—Libre.
- 1.933.—Planas Bassas, José María.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria y acreditar la condición de ex cautivo.
- 1.934.—Plazas Navarro, Domingo.—Libre.
- 1.935.—Pofo García-Villoslada, Francisco Javier.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen.
- 1.936.—Pomares Bernard, Jaime.—Libre.
- 1.937.—Ponce y Llopis, Francisco.—Libre.
- 1.938.—Ponce Suárez, Sixto Enrique.—Libre.
- 1.939.—Ponga Rodríguez, Hipólito.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.940.—Pont Moreno, Rogelio.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen.
- 1.941.—Porcar Lliberos, Emilio.—Ex combatiente.
- 1.942.—Porras Rodríguez, Luis.—Hijo de caído.
- 1.943.—Portela Barreiro, Maximino.—Ex combatiente.
- 1.944.—Portela García, José Luis.—Libre.
- 1.945.—Portolés Cerdán, Emilio.—Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales.
- 1.946.—Postigo Santamaría, Gustavo.—Libre.
- 1.947.—Pou Díaz, Francisco.—Libre.
- 1.948.—Powal Costa, José Luis.—Libre.
- 1.949.—Povatos Martínez, José.—Libre.
- 1.950.—Pozo Orozco, Luis.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.951.—Pozo Sánchez Matías Eloy.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
- 1.952.—Prada Segovia, Emilio de.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta, adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
- 1.953.—Prado Aragón, Emilio del.—Libre.
- 1.954.—Prados Serrano, Luis.—Libre.
- 1.955.—Prados del Valle, Gabriel.—Libre.
- 1.956.—Presa García, Agustín.—Libre.—Falta título de Bachiller.
- 1.957.—Priegue Artaza, Manuel.—Libre.
- 1.958.—Prieto Bulló, Luis.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y adhesión al Régimen.
- 1.959.—Prieto y Losada, Manuel.—Libre.
- 1.960.—Prieto Muñoz, Ricardo.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
- 1.961.—Prieto Prieto, Alfonso.—Libre.—Faltan certificación de buena conducta y título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.962.—Prieto Prieto, Isidro.—Libre.—Falta certificación de buena conducta.
- 1.963.—Prieto Rodríguez, Salvador.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento.
- 1.964.—Prisco Melero Arribas, Antonio.—Libre.
- 1.965.—Puchades Igualdo, Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.966.—Puche Brun, Gregorio.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen.
- 1.967.—Puchol Oller, Vicente.—Ex combatiente.
- 1.968.—Puebla González, Francisco.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.969.—Puente Alba, José Luis.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.970.—Puente de Toledo, Antonio.—Libre.
- 1.971.—Puerta Sánchez, Arcadio.—Libre.
- 1.972.—Puges Sardiña, Jorge.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.973.—Pujadas de la Sota, José María.—Libre.
- 1.974.—Pujalte Clariana, Emilio.—Libre.
- 1.975.—Pujante Viscor, Alfonso.—Libre.—Falta título de Bachiller.
- 1.976.—Purón Michel, Alejandro.—Libre.
- 1.977.—Purón Michel, Luis.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 1.978.—Quero Brocnero, Joaquín.—Libre.—Faltan certificación del acta de nacimiento, de buena conducta y de adhesión al Régimen, y título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.979.—Quesada Penalva, Manuel.—Libre.—Falta título Bachiller o Perito Mercantil.
- 1.980.—Quesada Porto, Antonio.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
- 1.981.—Quesada Vázquez, Alfredo.—Libre.—
- 1.982.—Quindós Santiago, Casimiro.—Libre.—Falta título Perito Mercantil.
- 1.983.—Quintana González Auriolles, Manuel.—Libre.—Falta legalización acta nacimiento.
- 1.984.—Quintana Lucas, Joaquín.—Ex combatiente.
- 1.985.—Quintana Urquiza, Esteban.—Libre.—Falta título de Bachiller.
- 1.986.—Quiroga Novo, Alejandro.—Libre.
- 1.987.—Quiroga Quiroga, Gonzalo.—Libre.
- 1.988.—Rabanal Taylor, Manuel.—Libre.—Falta certificaciones acta nacimiento y buena conducta.
- 1.989.—Rabasa Orlandis, Salvador.—Libre.
- 1.990.—Rada Arias Carvajal, Jesús María.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
- 1.991.—Rada Martínez, Manuel.—Libre.
- 1.992.—Raga Rodrigo, Vicente.—Libre.

Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.

1.993.—Ram de Viú y Ram de Viú, Carlos José.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.

1.994.—Ram de Viú y Ram de Viú, Luis Eduardo.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.

1.995.—Ramada Cebreco, Raúl.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

1.997.—Ramires Vizcaino, Juan.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

1.998.—Ramires Calvo, Eustaquio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

1.999.—Ramiro León, Eulalio.—Ex cautivo.

2.000.—Ramis de Ayreflor y López Pinto, Victoriano.—Libre.

1.001.—Ramón Ballesteros, Carlos.—Ex combatiente.

2.002.—Ramón Fajarnés, Enrique.—Libre.

2.003.—Ramón Rodríguez, Joaquín.—Libre.

2.004.—Ramos Alonso, Francisco.—Libre.

2.005.—Ramos Benito, Abdón.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.

2.006.—Ramos Díaz, Julio.—Libre.

2.007.—Ramos Mateo, José Ramón.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º convocatoria.

2.008.—Ramos Matilla, Antonio José.—Libre.

2.009.—Ramos Morilla, Emilio.—Ex cautivo y ex combatiente.

2.010.—Ramos Puyo, Antonio.—Libre.—Falta legalización acta nacimiento y certificación negativa antecedentes penales.

2.011.—Ramos Ramos, Miguel.—Libre.

2.012.—Ramos Seoane, Manuel.—Libre.

2.013.—Ranera Sancho, Felipe Félix.—Libre.

2.014.—Real Sanz, Luis del.—Libre.

2.015.—Rebate Encinas, Juan Jesús.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.

2.016.—Rebate Encinas, Valeriano.—Libre.

2.017.—Recuenco Briones, Emilio.—Libre.

2.018.—Redondo Ares, Rafael.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.

2.019.—Redondo Manchado, José.—Ex combatiente.—Falta certificación acta de nacimiento.

2.020.—Redondo González, Martín.—Libre.—Falta certificaciones buena conducta y adhesión al Régimen.

2.021.—Redondo Rubio, Santiago.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.022.—Regalado Martín, José.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.

2.023.—Reglero García, Angel Graciliano.—Libre.

2.024.—Reguarta Verfés, Ramón.—Libre.

2.025.—Reguera Lorca, José.—Libre.

2.026.—Reig Alós, Vicente.—Libre.

2.027.—Renau Crosanto, Alvaro.—Libre.—Falta certificación acta de nacimiento y título Perito Mercantil.

2.028.—Repollés Julve, Florencio.—Libre.

2.029.—Reverte Blans, José María.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.030.—Reviejo Alvarez, Tomás.—Libre.—Falta título de Bachiller.

2.031.—Reviriego Guzmán, Felipe.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.032.—Revueta García, Fernando.—Libre.—Falta título Perito Mercantil.

2.033.—Revueta Lasheras, Eustasio.—Hijo de caído.

2.034.—Rey Abal, Santiago Laureano.—Libre.

2.035.—Rey Espejo, José Luis.—Libre.

2.036.—Rey González, Tomás.—Libre.

2.037.—Rey Martín, Angel Tomás.—Libre.—Falta legalización acta nacimiento.

2.038.—Rey Poceiro, Jesús.—Libre.

2.039.—Rey Trujillo, Gumersindo del.—Libre.

2.040.—Reyner Bosacoma, José.—Libre.—Faltan certificaciones adhesión al Régimen y de buena conducta.

2.041.—Rey Ruiz, Vicente.—Libre.

2.042.—Reyero Urdiales, Lucinio.—Libre.

2.043.—Reyes Bayo, Manuel.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.

2.044.—Reyes Téllez, Adolfo.—Libre.

2.045.—Ribas Gomila, Gabriel.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.

2.046.—Riberio Alonso, Ramón.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.

2.047.—Ribot Quiles, Esteban.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.

2.048.—Rico Durán, Rafael.—Libre.—Falta certificación acta nacimiento.

2.049.—Riera Buquets, Miguel.—Libre.—Falta certificación negativa antecedentes penales.

2.050.—Riera Nadal, Miguel Angel.—Libre.

2.051.—Riera Tur, José.—Ex combatiente.

2.052.—Riesco Alvarez, Arsenio.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.

2.053.—Riesgo del Campo, Claudio.—Libre.

2.054.—Rincón García, Francisco.—Libre.—Falta certificación negativa antecedentes penales.

2.055.—Rincón Giménez, Rafael.—Libre.—Falta certificación negativa antecedentes penales.

2.056.—Río Alonso, Julio del.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.

2.057.—Río Indart, Félix del.—Libre.

2.058.—Río del Río, Angel del.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.

2.059.—Río Sánchez, Gabriel del.—Libre.

2.060.—Río Valenzuela, Ildfonso.—Libre.—Falta certificación negativa antecedentes penales.

2.061.—Río Zubizarreta, José Manuel del.—Libre.

2.062.—Río Zuloaga, José María del.—Libre.

2.063.—Ríos Guzmán, Alfonso.—Libre.—Falta certificación adhesión al Régimen.

2.064.—Ríos Romero, Manuel.—Ex combatiente.

2.065.—Ríos Ruiz, Juan Domingo.—Libre.

2.066.—Ripoll Román, Rafael.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.

2.067.—Risoto Martos, Alfonso.—Libre.

2.068.—Riutord Catalá, Jaime.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.

2.069.—Rius Civera, Santiago.—Libre.

2.070.—Rivas Castro, Hipólito.—Libre.

2.071.—Rivas Domingo, Francisco.—Ex cautivo.—Falta certificación negativa antecedentes penales.

2.072.—Rivas Mulero, José.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria y acreditar condición familia numerosa.

2.073.—Rivera Rodríguez, Nicolás G.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.074.—Rivera Solá, Alicia.—Libre.

2.075.—Rivera Torres, Ramón.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.

2.076.—Robledo Terrados, Antonio.—Libre.—Falta título de Bachiller.

2.077.—Robles Alonso, César.—Libre.—Falta título de Bachiller.

2.078.—Robles Baena, Joaquín.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.

2.079.—Robles Castillo, José Luis.—Libre.

2.080.—Robles Díaz, José.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y negativa de antecedentes penales.

2.081.—Roca Orts, Juan.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.

2.082.—Roca García, Ramón.—Libre.

2.083.—Roca Lozada, Francisco.—Libre.

2.084.—Rocas Mascuán, Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.085.—Roche Gómez, Fidel.—Libre.

2.086.—Roderó Castel, Emilio José.—Libre.

2.087.—Rodes González, Francisco.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.088.—Rodes González, Pablo.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.

2.089.—Ródenas Saavedra, José.—Libre.

2.090.—Rodrigo Negrete, Antonio.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y de adhesión al Régimen.

2.091.—Rodríguez Acera, Fernando.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.092.—Rodríguez Aguilera, Antonio.—Libre.—Falta certificación acta de nacimiento.

2.093.—Rodríguez-Aguilera Conde, Cesáreo.—Libre.—Falta legalización acta nacimiento y certificado buena conducta y adhesión al Régimen.

2.094.—Rodríguez Alonso, José Ramón.—Libre.—Faltan certificaciones acta nacimiento, buena conducta, de adhesión al Régimen, título de Bachiller o Perito Mercantil y acreditar la condición de ex combatiente.

2.095.—Rodríguez Alvarez, Feliciano.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.096.—Rodríguez Barbero, Rafael.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.097.—Rodríguez Bermejo, Antonio.—Ex combatiente.—Falta legalización del acta de nacimiento.

2.098.—Rodríguez Blanco, Manuel.—Libre.

2.099.—Rodríguez Callejón, José Luis.—Libre.

2.100.—Rodríguez Cañadas, Jesús Carlos Ex combatiente.—Falta título de Bachiller.

2.101.—Rodríguez-Caro y Pérez Chicharro, Juan.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.102.—Rodríguez Crespo, Víctor Manuel.—Libre.

2.103.—Rodríguez Casado, Francisco.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.104.—Rodríguez Casas, Aser.—Libre.

2.105.—Rodríguez Centeno, Abelardo.—Libre.—Falta certificación negativa antecedentes penales.

2.106.—Rodríguez Díaz, Manuel.—Libre.

2.107.—Rodríguez Chiachio, Santiago.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.108.—Rodríguez Fernández, Angel.—Libre.—Faltan título de Bachiller y certificación de buena conducta y de adhesión al Régimen.

2.109.—Rodríguez Fernández, Francisco.—Libre.

2.110.—Rodríguez Fernández, Francisco Blas.—Libre.

2.111.—Rodríguez Fernández, Manuel Angel.—Libre.

2.112.—Rodríguez Gambino, Antonio.—Libre.

2.113.—Rodríguez García, Vicente.—Libre.

2.114.—Rodríguez García, Cristóbal.—Libre.—Faltan certificación de buena conducta y título Bachiller o Perito Mercantil.

2.115.—Rodríguez González, Antonio.—Libre.

2.116.—Rodríguez González, José Luis.—Libre.

2.117.—Rodríguez Hernández, Angel.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.118.—Rodríguez Hernández, Isidro.—Libre.

2.119.—Rodríguez Herrero, Melanio.—Libre.
 2.120.—Rodríguez Lizón, Fernando.—Libre.—Falta título Bachiller o Perito Mercantil.
 2.121.—Rodríguez López, Pedro.—Libre. Faltan certificaciones de adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
 2.122.—Rodríguez Mayoral, Joaquín.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 2.123.—Rodríguez Molina, Ramón.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 2.124.—Rodríguez Morillo, Clemente.—Libre.
 2.125.—Rodríguez Muñoz Juan.—Ex combatiente
 2.126.—Rodríguez Navas Benítez, Ricardo.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 2.127.—Rodríguez Patiño, Apolonio.—Hijo de caído.
 2.128.—Rodríguez Pérez, Casimiro Eulogio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 2.130.—Rodríguez Reyero, Enrique.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento y adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
 2.131.—Rodríguez del Río, Moisés.—Libre.—Faltan certificación de adhesión al Régimen y título de Bachiller.
 2.132.—Rodríguez de los Ríos, Angel.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 2.133.—Rodríguez Rodríguez, Manuel.—Libre.—Faltan certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta, negativa de antecedentes penales, título de Bachiller o Perito Mercantil y acreditar condición de ex combatiente.
 2.134.—Rodríguez Rodríguez, Manuel.—Ex combatiente.—Falta certificación de buena conducta.
 2.135.—Rodríguez Rueda, Antolín.—Libre.—Falta título de Bachiller o Perito Mercantil.
 2.136.—Rodríguez Sandoval, Fernando.—Libre.—Falta certificación del acta de nacimiento.
 2.137.—Rodríguez Sogob, Juan.—Ex combatiente.—Falta título y justificar la condición de ex combatiente.
 2.138.—Rodríguez Sainz, Alfonso.—Libre.—Faltan título de Bachiller o Perito Mercantil y certificación de adhesión al Régimen.
 2.139.—Rodríguez Solano Pastrana, Alfredo.—Libre.—Falta título de Bachiller o Perito Mercantil.
 2.140.—Rodríguez Torres, José.—Libre.
 2.141.—Rodríguez de la Torre, Manuel.—Libre.
 2.142.—Rodríguez Torres, Pedro.—Libre.
 2.143.—Rodríguez Valdés, Fernando.—Libre.—Faltan título, certificado de adhesión al Régimen y certificado negativo de antecedentes penales.
 2.144.—Rodríguez Yague, Antonio.—Ex combatiente.
 2.145.—Roherbach Roji, Ernesto.—Libre.
 2.146.—Roldán Pérez, Joaquín.—Libre.
 2.147.—Rojas Dasi, Rafael de.—Libre.—Faltan certificados de nacimiento, penales, buena conducta, adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
 2.148.—Rojas Ferrer, Pedro.—Libre.
 2.149.—Rojas Jiménez, Miguel.—Libre. Eliminado por no tener la edad fijada en la convocatoria.
 2.150.—Rojas Llorente, Felipe.—Libre.—Faltan certificados acta nacimiento, penales, buena conducta y título y acreditar condición de ex combatiente y ex cautivo.
 2.151.—Rojas Moreno, Manuel.—Libre. Falta título de Bachiller o Perito Mercantil.
 2.152.—Rojas Rull, Rogelio.—Libre.—Faltan legalización acta nacimiento y título de Bachiller.
 2.153.—Rojo González, Eduardo.—Libre.
 2.154.—Román Bordera, Julio.—Libre.

2.155.—Román Mañosa, Antonio.—Libre.
 2.156.—Romani Calafat, Roberto.—Libre.—Falta certificación acta nacimiento y título.
 2.157.—Romanos Bermejo, Pedro.—Ex combatiente.
 2.158.—Romanos Guerrero, Fernando.—Libre.
 2.159.—Romero García, José Manuel.—Libre.
 2.160.—Romero Macho, Julián.—Libre. Falta documentación número 4.º Orden convocatoria.
 2.161.—Romero Mesequer, Giner.—Libre.—Faltan título y certificación de penales.
 2.162.—Romero Muñoz, Eloy José.—Libre.
 2.163.—Romero Sánchez, Juan José.—Libre.—Faltan certificaciones penales, buena conducta y adhesión al Régimen.
 2.164.—Rosa Cuartero, Andrés de la.—Libre.
 2.165.—Rosa Jiménez, Gregorio de la.—Libre.
 2.166.—Rosa Lucía, Lorenzo.—Ex combatiente.
 2.167.—Rosa Pulido, Antonio.—Libre.
 2.168.—Rosado Diaz, Eduardo.—Ex combatiente.—Falta título.
 2.169.—Rosales Lande, Manuel.—Ex combatiente.
 2.170.—Rosselló Picornell, Jaime.—Libre.
 2.171.—Rosende Vicente, Octavio.—Libre.—Falta documentación número 4.º Orden convocatoria.
 2.172.—Roset Bonet, José.—Libre.
 2.173.—Rosón y Rosón, José María.—Libre.
 2.174.—Rovira Pujol, Enrique.—Libre.—Falta documentación número 4.º Orden convocatoria.
 2.175.—Roviralta Ostalé, Mariano.—Libre.
 2.176.—Rubio Fresneda, Antonio.—Libre.
 2.177.—Rubio Fresneda, Juan.—Libre.
 2.178.—Rubio García, Salvador.—Libre. Falta título Perito o Bachiller.
 2.179.—Rueda Orihuela, Guillermo.—Libre.—Faltan certificaciones de nacimiento, buena conducta, penales y adhesión Régimen y título.
 2.180.—Ruano Muñoz, Jesús.—Libre.
 2.181.—Ruizloba Virgos, Valentín María.—Libre.
 2.182.—Ruiz de Arechavaleta y Diaz-Alberto.—Libre.
 2.183.—Ruiz Ferrando, Ernesto.—Libre.
 2.184.—Ruiz García, Julián.—Libre.—Falta certificado de penales.
 2.185.—Ruiz González, José Luis.—Libre. Faltan legalización acta nacimiento y certificado penales.
 2.186.—Ruiz de la Hermosa, Andrés Luis.—Libre.
 2.187.—Ruiz las Cuevas, Isidro.—Libre. Faltan certificaciones nacimiento, penales, conducta, adhesión y título.
 2.188.—Ruiz López, Edmundo.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 2.189.—Ruiz Martín, Antonio.—Libre.
 2.190.—Ruiz Miguel, Pedro.—Libre.
 2.191.—Ruiz de Mier y Muñoz, Francisco.—Libre.
 2.192.—Ruiz Riego, Baldomero.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 2.193.—Ruiz Samper, Tomás.—Libre.—Falta certificación adhesión Régimen.
 2.194.—Ruiz Valderrama, Andrés.—Ex combatiente.
 2.195.—Ruiz Vargas, José María.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 2.196.—Ruiz Vázquez, Joaquín.—Libre. Falta certificación nacimiento y título.
 2.197.—Saavedra Minguez, Carlos.—Libre.—Falta título Bachiller o Perito.
 2.198.—Sabater Sáenz, Enrique.—Libre. Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 2.199.—Sáez de Casas, Manuel.—Libre. Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.

2.200.—Sáez Martínez, Juan.—Libre.
 2.201.—Sáenz Gutiérrez, José Manuel.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 2.202.—Sainz Martínez, Rafael.—Ex cautivo.
 2.203.—Sainz Sainz, Luis.—Libre.—Falta legalización acta nacimiento.
 2.204.—Sala Moreno, Francisco.—Libre.
 2.205.—Salafranca de Granda, Jaime.—Libre.
 2.206.—Salafranca y de Granda, José.—Ex combatiente.—Falta certificado penales y título.
 2.207.—Salamanca Martín, Julio.—Ex combatiente.—Falta certificación acta nacimiento.
 2.208.—Salas Noguérón, José.—Libre.
 2.209.—Salcedo y Ortiz de Zárate, José María.—Libre.
 2.210.—Saldaña Arteaga, Luis.—Ex combatiente.—Falta título Bachiller o Perito.
 2.211.—Sales Iriepel, José.—Libre.—Eliminado por no tener la edad fijada en la convocatoria.
 2.212.—Salaeta Sabria, Luis de.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 2.213.—Salgado Diéguez, José Luis.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 2.214.—Salina Huerta, Francisco.—Libre.
 2.215.—Salisachs Tugas, Sebastián.—Libre.
 2.216.—Salmerón Maisonave, Andrés.—Libre.
 2.217.—Salmerón Maisonave, José María.—Libre.—Falta certificación antecedentes penales.
 2.218.—Salvador Gironés, Manuel.—Ex combatiente.
 2.219.—Salvador Pérez-Hernández, Juan Bautista.—Libre.—Falta certificación buena conducta.
 2.220.—Salvador Torras, Juan.—Libre.
 2.221.—Salvat y Romero, Alvaro.—Libre.
 2.222.—Sampedro Alvarez, José Luis.—Libre.
 2.223.—San Luis Rey, Luis.—Mutilado de guerra y familia numerosa.
 2.224.—San Román Pérez, José Alfonso.—Libre.
 2.225.—San Segundo Consejo, Manuel.—Libre.
 2.226.—San Martín Fernández, Manuel.—Ex combatiente.—Falta título Bachiller o Perito.
 2.227.—Sánchez Alcaide, José.—Libre.
 2.228.—Sánchez Alfonso, José.—Libre.—Falta título Bachiller o Perito.
 2.229.—Sánchez Barroso, Fernando.—Libre.
 2.230.—Sánchez Blanco, José Diego.—Libre.—Faltan certificaciones nacimiento, penales, buena conducta, adhesión al Régimen y título Bachiller o Perito Mercantil.
 2.231.—Sánchez Blanco-Celaráin, Luis.—Libre.—Faltan certificaciones penales y adhesión al Régimen.
 2.232.—Sánchez Boyra, José María.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 2.233.—Sánchez Bustos, Miguel.—Libre. Faltan certificaciones penales y adhesión Régimen.
 2.234.—Sánchez Calvo, Ceferino.—Libre. Falta certificación buena conducta.
 2.235.—Sánchez Calvo, Eduardo.—Libre. Faltan certificaciones buena conducta, penales, adhesión al Régimen y título.
 2.236.—Sánchez-Cantón Lenard, Luis.—Libre.—Falta certificación adhesión al Régimen.
 2.237.—Sánchez Cañizar, Clemente.—Libre.—Faltan certificaciones nacimiento, buena conducta y adhesión al Régimen.
 2.238.—Sánchez-Cid Muñoz de la Torre, Marino.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 2.239.—Sánchez Clemente, Daniel.—Libre.
 2.240.—Sánchez Conde, Juan José.—Libre.

2.241.—Sánchez Delgado, José Luis.—Libre.—Falta certificación penales.
 2.242.—Sánchez Díaz, Emiliano.—Libre. Faltan certificaciones penales, nacimiento, buena conducta y adhesión Régimen.
 2.243.—Sánchez Díaz, Enrique.—Libre.
 2.244.—Sánchez Gallego, Juan.—Libre.
 2.245.—Sánchez García, Modesto.—Libre.
 2.246.—Sánchez González, Agustín.—Ex combatiente.
 2.247.—Sánchez González, Eduardo.—Mutilado.—Faltan certificaciones nacimiento, penales, buena conducta, adhesión Régimen, título y justificar condición Mutilado.
 2.248.—Sánchez González, Jesús.—Libre. Faltan certificación penales y título.
 2.249.—Sánchez Guerrero, Antonio.—Libre
 2.250.—Sánchez Horneros y Martínez de la Puerta, Félix.—Libre.—Faltan certificaciones nacimiento, penales, buena conducta, adhesión Régimen y título de Bachiller o Perito.
 2.251.—Sánchez Huertas, Juan.—Libre.
 2.252.—Sánchez Inguanzo, Francisco.—Libre.
 2.253.—Sánchez Lozano, Luis.—Libre.
 2.254.—Sánchez Mariño, José Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 2.255.—Sánchez Martí, José.—Libre.—Faltan certificaciones nacimiento, penales, adhesión Régimen y título.
 2.256.—Sánchez Martínez, Carlos.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 2.257.—Sánchez Martínez, José María.—Libre.
 2.258.—Sánchez Martínez, Luis.—Libre. Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 2.259.—Sánchez Mas, Manuel.—Libre.—Falta certificación antecedentes penales.
 2.260.—Sánchez Negro, José María.—Libre.—Falta certificación antecedentes penales.
 2.261.—Sánchez Olivares, Salvador.—Libre.
 2.262.—Sánchez Pabón, Juan.—Caballero Mutilado.
 2.263.—Sánchez Parra, José Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 2.264.—Sánchez Pérez, Angel.—Libre.
 2.265.—Sánchez Ramos, Manuel.—Libre. Falta certificación antecedentes penales.
 2.266.—Sánchez Requena, Tomás.—Libre.
 2.267.—Sánchez Rodríguez, Eugenio.—Libre.
 2.268.—Sánchez Rodríguez, Francisco.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 2.269.—Sánchez Rodríguez, Victoriano L.—Libre.—Falta certificación adhesión al Régimen.
 2.270.—Sánchez de Rojas y Rodríguez de Segovia, Luis.—Hijo de caído.
 2.271.—Sánchez Ruiz, José.—Libre.—Faltan certificaciones buena conducta, antecedentes penales y título.
 2.272.—Sánchez Ruiz, Rafael.—Libre.
 2.273.—Sánchez Sánchez, Francisco.—Libre.
 2.274.—Sánchez Sánchez, José María.—Libre.—Faltan certificaciones penales, nacimiento, buena conducta y adhesión al Régimen y título.
 2.275.—Sánchez Sánchez, Luis.—Libre. Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 2.276.—Sánchez Sanz, Serafín.—Libre.
 2.277.—Sánchez Sendin, Carlos.—Libre. Falta título Bachiller o Perito.
 2.278.—Sánchez Soto, José Luis.—Libre. Falta certificación acta nacimiento.
 2.279.—Sánchez de Tena, Juan.—Libre. Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 2.280.—Sánchez Torres, Gustavo.—Ex combatiente.
 2.281.—Sánchez Valverde, Antonio.—Libre.—Faltan certificación nacimiento y título.

2.282.—Sánchez Vázquez, Juan José.—Libre.
 2.283.—Sánchez Vega, Manuel.—Libre. Faltan certificaciones nacimiento, buena conducta, adhesión Régimen y título.
 2.284.—Sánchez Vilches, Manuel.—Libre.
 2.285.—Sánchez Vallá, Manuel J.—Libre.
 2.286.—Sanchis Ramírez de Arellano, José Luis.—Libre.
 2.287.—Sancho Herrero, Pedro.—Libre.
 2.288.—Sánchez Monzó, Francisco.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 2.289.—Sánchez Simón, Juan de.—Libre.
 2.290.—Sanfeliu Juliá, Vicente.—Libre.—Falta totalidad documentación núm 4.º Orden convocatoria.
 2.291.—Sanjurjo Reguero, Juan.—Libre.
 2.292.—Sañudo Municha, Amadeo.—Libre.—Falta certificación adhesión al Régimen y título.
 2.293.—Sanjuán Herreros, Francisco.—Libre.
 2.294.—Sans Carulla, Jaime.—Libre.
 2.295.—Santamaría Alvarez.—Carlos Marino.—Libre.
 2.296.—Santamaría Alvarez, José Roberto.—Libre.
 2.297.—Santamaría Escudero, Federico.—Libre.
 2.298.—Santamaría Sáez, Aurelio.—Libre.
 2.299.—Santaeularia Sarasa, Juan.—Libre.—Falta certificación antecedentes penales.
 2.300.—Santomé Castro, Emilio.—Libre. Falta certificación nacimiento, penales, buena conducta, adhesión al Régimen y título.
 2.301.—Santos Alvarez, Jaime.—Libre. Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 2.302.—Santos Benito, José Luis.—Libre. Falta certificación nacimiento, penales, buena conducta, adhesión al Régimen y título.
 2.303.—Santos García, Waldo.—Libre.
 2.304.—Santos Gutiérrez, Juan.—Libre. Faltan certificación antecedentes penales y adhesión al Régimen.
 2.305.—Santos Hernández, Heli.—Libre. Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 2.306.—Santos de Mata, Luis.—Libre.
 2.307.—Santos de Quevedo, Miguel María.—Libre.
 2.308.—Sanz Aguaron, Tomás.—Libre.
 2.309.—Sanz Benito, Santiago.—Libre.—Falta título de Bachiller.
 2.310.—Sanz de Bremond Frigola, Manuel.—Huérfano de caído.
 2.311.—Sanz González-Piñero, Ricardo.—Libre.
 2.312.—Sanz de las Heras, Angel.—Libre.—Faltan certificación de nacimiento, penales, buena conducta, adhesión al Régimen y título.
 2.313.—Sanz Hernández, José María.—Libre.—Falta certificación adhesión al Régimen.
 2.314.—Sanz Giménez, Luis.—Libre.—Faltan certificación acta de nacimiento y título.
 2.315.—Sanz Pérez, Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 2.316.—Sanz Pueyo, Fernando L.—Libre.
 2.317.—Sanz Ventosa, José.—Libre.—Faltan certificación de buena conducta, penales y adhesión al Régimen y título.
 2.318.—Sanz Vicente, Francisco Javier.—Libre.
 2.319.—Sarrá Cuyás, Francisco.—Libre. Falta título de Bachiller o Perito.
 2.320.—Sarroca Marcuello, Gerardo.—Libre.
 2.321.—Sastre Calatayud, Francisco.—Libre.—Falta certificado penales y título.
 2.322.—Sastre Monterrubio, Angel.—Libre.—Falta certificado nacimiento y título.
 2.323.—Sastrón Sierra, José Manuel.—Libre.—Falta título.
 2.324.—Satorres Abarguer, Rafael.—Libre.

2.325.—Saura Bustamante, Luis.—Libre. Falta certificado adhesión al Régimen.
 2.326.—Sayrol Arañó, José María.—Libre.—Falta certificado antecedentes penales.
 2.327.—Smith Ramos, Pablo.—Ex combatiente.
 2.328.—Sedano Laño, José María.—Libre.—Falta certificado nacimiento, penales, buena conducta, adhesión al Régimen y título.
 2.329.—Sedano Madrid, Antonio Jesús.—Libre.
 2.330.—Segarra Soler, Vicente.—Libre.—Falta título.
 2.331.—Segovia Galindo, José María.—Libre.—Falta título.
 2.332.—Segovia Rodríguez, Dionisio.—Libre.—Falta certificado buena conducta.
 2.333.—Segovia Tarifa, José María.—Ex combatiente.—Falta certificado penales.
 2.334.—Seguí Muller, Ignacio Luis.—Libre.—Falta certificado adhesión al Régimen.
 2.335.—Segura Año, Vicente.—Libre.
 2.336.—Segura Espi, Vicente.—Libre.
 2.337.—Segura Larrea, Juan José.—Libre.—Falta certificado nacimiento y título.
 2.338.—Segura Ruiz, Abelardo.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4 Orden convocatoria.
 2.339.—Selfa Sapiña, Federico.—Libre.
 2.340.—Sena García, Julio de.—Libre.—Falta certificado buena conducta y adhesión al Régimen.
 2.341.—Sendarrubias de Beberide, Francisca.—Libre.
 2.342.—Sender Garcés, Rafael.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4 Orden convocatoria.
 2.343.—Sendrá Sánchez, José.—Libre.
 2.344.—Senn Casalderey, Rafael.—Libre. Falta totalidad documentación número 4 Orden convocatoria.
 2.345.—Seoane Alvarez, Daniel.—Ex combatiente.—Falta título.
 2.346.—Seoane Moreno, Ignacio.—Libre. Falta totalidad documentación número 4 Orden convocatoria.
 2.347.—Septién Gómez, José.—Libre.—Falta título.
 2.348.—Sequeira Simón, Andrés.—Libre.
 2.349.—Sequeira Simón, Marcial.—Libre. Falta certificado buena conducta y adhesión al Régimen.
 2.350.—Ser Delgado, Neftalí del.—Libre.
 2.351.—Serra Amurrio, Emilio.—Libre.
 2.352.—Serra Montejo, José Luis.—Libre.
 2.353.—Serrano Agulló, Antonio.—Libre. Falta certificación acta nacimiento.
 2.354.—Serrano Cos-Gayón, Juan Joaquín.—Libre.
 2.355.—Serrano Cruz, Emilio.—Libre.
 2.356.—Serrano Dorado, Rafael.—Libre. Falta totalidad documentación número 4 Orden convocatoria.
 2.357.—Serrano García, Emilio.—Libre. Faltan certificaciones buena conducta y adhesión al Régimen.
 2.358.—Serrano Gil de Santivañes, Alfredo.—Libre.—Faltan certificaciones acta nacimiento y adhesión al Régimen y título.
 2.359.—Serrano Palacios, Francisco.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4 Orden convocatoria.
 2.360.—Serrano Ramiro, Alfonso.—Libre. Faltan legalización acta nacimiento y certificado de adhesión al Régimen.
 2.361.—Serrano Segovia, Sebastián.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4 Orden convocatoria.
 2.362.—Serrano Tomé, Vicente.—Libre. Falta certificaciones del acta de nacimiento, de buena conducta, adhesión al Régimen y negativo antecedentes penales.
 2.363.—Serrano Villanueva, Félix.—Ex combatiente.—Falta totalidad documentación número 4 Orden convocatoria.
 2.364.—Serrano Villuendas, Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4 Orden convocatoria.
 2.365.—Serratos Márquez, Francisco.—Libre.

- 2.366.—Serret Vidal, José María.—Libre. Faltan título y certificado penales.
- 2.367.—Sesé González, Luis.—Libre.
- 2.368.—Sesma Quintana, José.—Libre.
- 2.369.—Seva Villaplana, Vicente.—Libre. Falta totalidad documentación número 4 Orden convocatoria.
- 2.370.—Sevillano Herranz, Juan.—Libre.
- 2.371.—Sierra Sánchez Tordos, Leandro. Libre.—Falta totalidad documentación número 4 Orden convocatoria.
- 2.372.—Sig Pola, Jorge.—Libre.
- 2.373.—Sigler Alegria, Mariano.—Libre.
- 2.374.—Signes Ferrer, Felipe.—Libre.
- 2.375.—Signes Mengual, Vicente.—Libre. Faltan certificaciones buena conducta, adhesión al Régimen y negativa antecedentes penales.
- 2.376.—Silva González, Antonio.—Libre.
- 2.377.—Silva Méndez, José.—Libre.
- 2.378.—Silvestre Pérez, Manuel.—Libre. Falta certificado adhesión al Régimen.
- 2.379.—Sillero de la Rosa, Fernando.—Libre.
- 2.380.—Simón Moretón, Fernando.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4 Orden convocatoria.
- 2.381.—Simó Guasch, José.—Libre.
- 2.382.—Simón Ubierna, Pedro.—Libre.—Falta título Bachiller o Perito Mercantil.
- 2.383.—Sintas Mensayas, Juan.—Libre.
- 2.384.—Sisto Santos, Eugenio.—Libre.
- 2.385.—Sobremazas Fernández, Manuel. Libre.—Falta totalidad documentación número 4 Orden convocatoria.
- 2.386.—Sobрино Rendo, José María.—Eliminado por no tener la edad fijada en la convocatoria.
- 2.387.—Sola Morales, Matias.—Libre.
- 2.388.—Solana Heras, Felipe.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4 Orden convocatoria.
- 2.389.—Solano de la Pena, José.—Ex combatiente, ex cautivo y familia numerosa.
- 2.390.—Solar Cotina, Angel del.—Libre. Falta totalidad documentación número 4 Orden convocatoria.
- 2.391.—Solarat Maceda, Rogelio.—Libre. Falta totalidad documentación número 4 Orden convocatoria.
- 2.392.—Solares Navarro, Manuel.—Libre. Faltan certificaciones buena conducta y adhesión al Régimen.
- 2.393.—Solaz Ferrer, José.—Libre.
- 2.394.—Solé Sanroma, José.—Libre.—Faltan certificaciones buena conducta y adhesión al Régimen.
- 2.395.—Soler Barceló, Rafael.—Libre.—Falta título de Bachiller.
- 2.396.—Soler Fábregas, Narciso.—Libre.
- 2.397.—Soler Galiana, Rafael.—Libre.—Faltan certificaciones acta nacimiento, buena conducta y de adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito Mercantil.
- 2.398.—Soler García, José.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.
- 2.399.—Soler Orero, José.—Libre.
- 2.400.—Solernáu Lapuerta, José.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 2.401.—Soleto Algaba, Lorenzo.—Libre.
- 2.402.—Solis García, José.—Libre.
- 2.403.—Soiórzano Méndez, José María.—Libre.
- 2.404.—Sopena Gil, Jorge.—Libre.
- 2.405.—Sordo González, Carlos.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 2.406.—Soriano Tena, Antonio.—Libre.—Faltan legalización acta de nacimiento y certificado buena conducta y adhesión al Régimen.
- 2.407.—Sorribas Ramonell, Valentín.—Libre.
- 2.408.—Sos Ariza, Eladio.—Libre.—Faltan certificado de buena conducta y adhesión al Régimen.
- 2.409.—Sosa Hurtado, José Jacinto.—Mutilado.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 2.410.—Soto Barderas, Alfonso.—Libre.
- 2.411.—Soto Molinero, Fernando.—Hijo de caído.
- 2.412.—Soto Rodriguez, Raimundo.—Libre.
- 2.413.—Souto Orosa, José Ramón.—Libre.—Faltan certificaciones acta nacimiento y buena conducta y título Bachiller o Perito Mercantil.
- 2.414.—Souto Vázquez, José María.—Mutilado y ex combatiente.
- 2.415.—Stela Salvá, Miguel.—Libre.—Falta legalización acta de nacimiento.
- 2.416.—Strunk Serret, Tristán.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 2.417.—Suárez Araujo, Luis José.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 2.418.—Suárez Burgos, Desiderio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 2.419.—Suárez de Centi Cosgalla, José Antonio.—Libre.
- 2.420.—Suárez Espina, José Antonio.—Libre.—Faltan título de Bachiller o Perito Mercantil y certificado negativo de antecedentes penales y acreditar la condición de ex combatiente.
- 2.421.—Suárez Fernández, Roberto.—Libre.—Falta certificado antecedentes penales.
- 2.422.—Suárez de Figueroa y Prat, Fernando.—Libre.
- 2.423.—Suárez García, Manuel.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 2.424.—Suárez García, Roberto.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 2.425.—Suárez Gendra, Jorge Juan.—Libre.
- 2.426.—Suárez González, Adolfo.—Libre.
- 2.427.—Suárez-Inclán y Suárez-Inclán, Julián.—Libre.
- 2.428.—Suárez Rey, Arturo.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 2.429.—Subrá Prada, José María.—Libre. Faltan certificaciones buena conducta y adhesión al Régimen.
- 2.430.—Sueiras Pita, José Antonio.—Libre.—Faltan certificaciones nacimiento, buena conducta, adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.
- 2.431.—Superviel: Marzán, Manuel.—Libre.
- 2.432.—Susaceta Echaurren, José Luis.—Libre.—Falta título Perito Mercantil.
- 2.433.—Taboada González, Alfonso.—Libre.
- 2.434.—Tallón Caldeiro, Manuel.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 2.435.—Tarano Fernández, Angel.—Libre.
- 2.436.—Tarin Salvo, Ernesto.—Libre.—Falta título.
- 2.437.—Tarongi Llopis, Francisco.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 2.438.—Tasso Asensi, Francisco Javier. Libre.—Falta certificación adhesión al Régimen.
- 2.439.—Tatay Garcia, Jaimé.—Libre.—Falta título de Bachiller.
- 2.440.—Tejreiro Rodriguez, José María. Hermano de caído.—Faltan certificaciones buena conducta y adhesión al Régimen, penales y título.
- 2.441.—Tejada González, Luis.—Libre.—Faltan certificaciones acta de nacimiento y adhesión al Régimen.
- 2.442.—Tejedor Sastre, Agustín.—Libre.
- 2.443.—Telesforo Gumiel, Antonio.—Libre.
- 2.444.—Tello de Val, Vicente.—Libre.
- 2.445.—Terán Santamaria, Bonifacio.—Libre.
- 2.446.—Terrón, Albarrán, Manuel.—Libre.
- 2.447.—Teruel Aznar, Joaquín.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 2.448.—Tessio de Costamagna y Tello de Meneses, José.—Ex combatiente.
- 2.449.—Tinoco Valbuena, Manuel.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 2.450.—Tizon Diz, Manuel Juan.—Libre.
- 2.451.—Tobio Fernández, Jesús.—Libre.
- 2.452.—Toledo González, Mariano.—Libre.
- 2.453.—Tomás Bernat, Antonio.—Libre.
- 2.454.—Tomás Salor, Vicente.—Libre.—Falta título de Bachiller.
- 2.455.—Tomás y Soriano, José María.—Ex cautivo y familia numerosa.
- 2.456.—Tomás Villarroya, Joaquín.—Libre.—Falta adhesión al Régimen.
- 2.457.—Tomé Gómez, Abelardo.—Ex combatiente.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 2.458.—Tomé Hernández, Manuel.—Libre.
- 2.459.—Tomeo Estallo, Javier.—Libre.
- 2.460.—Toni Parra, Luis.—Libre.
- 2.461.—Toral Alvarez, Fernando.—Libre.
- 2.462.—Toral Ulloa, Manuel.—Libre.
- 2.463.—Tornel Ibáñez, Francisco José.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 2.464.—Tornos Pulió, Andrés.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 2.465.—Torralba García, Antonio.—Libre.
- 2.466.—Torre Barceló, Bernardo de la.—Libre.—Faltan certificaciones buena conducta y adhesión al Régimen.
- 2.467.—Torre López, José de la.—Libre.
- 2.468.—Torreblanca Vergara, José.—Libre.
- 2.469.—Torregrosa Altolaiguirre, Luis.—Faltan certificación acta de nacimiento y título.
- 2.470.—Torréns Vanrell, Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 2.471.—Torres Coll, Antonio.—Libre.—Faltan certificaciones buena conducta y adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales y título.
- 2.472.—Torres Dolader, Juan Bautista.—Libre.
- 2.473.—Torres López, Francisco.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 2.474.—Torres Lorenzo, Andrés.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 2.475.—Torres Ribas, Francisco.—Libre.
- 2.476.—Torres Rollón, José Manuel de. Libre.
- 2.477.—Torres Rollón, Pedro.—Libre.
- 2.478.—Torrús Casado, Antonio.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 2.479.—Tort y Vives, Juan.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 2.480.—Tourón Méndez, José Manuel.—Libre.—Faltan certificaciones acta de nacimiento, buena conducta y adhesión al Régimen y título Bachiller o Perito Mercantil.
- 2.481.—Tous Benitez, Luis.—Libre.
- 2.482.—Tous Estamix, Fabián.—Libre.
- 2.483.—Tovar Rodriguez, Antonio.—Libre.—Falta título de Bachiller.
- 2.484.—Trancho Alario, Nicolás.—Libre. Falta certificado antecedentes penales.
- 2.485.—Tranque Santos, Alejandro.—Libre.—Faltan certificación de buena conducta y título.
- 2.486.—Transmonte Bermúdez, José.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 2.487.—Trashorra Ferreiro, Juan José.—Libre.
- 2.488.—Traver y Aguilar, Luis Ignacio.—Libre.—Faltan certificaciones buena conducta y adhesión al Régimen y título de Bachiller o Perito.
- 2.489.—Triana Gutiérrez, Francisco.—Libre.—Falta legalización acta de nacimiento.
- 2.490.—Trigo Daporta, José.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
- 2.491.—Trillo Ruiz, Segundo.—Hijo de

caído.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.492.—Trullenque Sanjuán, José.—Libre.

2.493.—Truque Fernández, Fernando.—Libre.

2.494.—Tudanca Saiz, Antonio.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.495.—Tuya Gómez, Federico.—Ex combatiente.—Falta certificación negativa antecedentes penales.

2.496.—Ubierna García, Jesús.—Libre.

2.497.—Ulrich Ribot, Mariano.—Libre. Faltan certificaciones acta de nacimiento, buena conducta, negativa de antecedentes penales y título Bachiller o Perito Mercantil y acreditar condición de ex cautivo.

2.498.—Urbano Casaña, Eduardo.—Libre.—Faltan certificaciones buena conducta, adhesión al Régimen y negativa de antecedentes penales.

2.499.—Urcera Vázquez, Fernando.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.500.—Uribe Zorita, Fernando.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.501.—Urios Félix, Manuel.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.502.—Urroz Villania, Gregorio Andrés. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.503.—Urzaiz Salicio, Jesús.—Libre.

2.504.—Utrera Maresca, Ramón.—Libre.

2.505.—Vaello Salazar, Carlos José Ramón.—Ex combatiente.—Faltan certificación buena conducta y título.

2.506.—Valcárcel Aizpurúa, Emilio.—Libre.—Falta título Perito Mercantil.

2.507.—Valedcantos García, Matías.—Hijo de caído.

2.508.—Valedcantos García, Rodrigo.—Libre.—Falta reintegro declaración jurada.

2.509.—Valdemoro Carrillo, Pedro.—Libre.

2.510.—Valdés Pastor, Eusebio.—Ex combatiente y mutilado.

2.511.—Valdivieso Amigo, Francisco Javier.—Libre.

2.512.—Valdivieso Maeso, José.—Faltan totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.513.—Valencia Artolaizbal, Manuel.—Libre.

2.514.—Valentín del Peral, José Luis.—Libre.—Faltan totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.515.—Valenzuela Hinojosa, Juan Francisco.—Ex combatiente y familia numerosa.—Faltan certificado negativo antecedentes penales y título de Bachiller o Perito Mercantil.

2.516.—Valenzuela Rodríguez, Eduardo. Ex combatiente.

2.517.—Valero Jarabo, Joaquín.—Libre.

2.518.—Valero y Lerma, Luis.—Libre.

2.519.—Valero Ridocci, Gonzalo.—Libre. Faltan totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.520.—Valín Tovar, Tomás.—Libre.—Faltan certificados acta nacimiento, buena conducta, adhesión Régimen y penales.

2.521.—Valverde Alvarez, Isidoro.—Libre.

2.522.—Valverde Carreño, José.—Libre.

2.523.—Valverde Martí, Juan Antonio. Libre.—Falta título de Perito Mercantil.

2.524.—Valverde Martín, Juan Manuel. Ex combatiente.—Falta título de Bachiller.

2.525.—Valle Delgado, Tomás.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.

2.526.—Valle Devesa, Francisco Javier del.—Libre.

2.527.—Valle Sánchez, Arturo del.—Libre.

2.528.—Vallés Torres, Emilio.—Libre.

2.529.—Vara Sánchez-Amaya, Luis.—Libre.

2.530.—Varela Bello, Manuel.—Libre.—Falta título de Perito Mercantil.

2.531.—Varela Regueiro, José Antonio. Libre.—Faltan certificados de adhesión al Régimen y penales.

2.532.—Vasco Camacho, Rafael.—Libre.

2.533.—Vaticón Dueñas, José.—Libre.—Falta legalización acta nacimiento.

2.534.—Vázquez Bueno, Fermín.—Libre. Falta certificado penales.

2.535.—Vázquez Contreras, Juan Ramón.—Libre.

2.536.—Vázquez Costa, Serafín Juan.—Libre.—Falta legalización acta nacimiento.

2.537.—Vázquez Cubero, Sergio.—Libre. Faltan certificados de buena conducta, de adhesión al Régimen y penales.

2.538.—Vázquez Fernández, Joel.—Libre.—Faltan certificados buena conducta, adhesión al Régimen y título de Perito Mercantil.

2.539.—Vázquez García, José Ramón.—Libre.—Faltan certificado penales y título.

2.540.—Vázquez Guerrero, Andrés.—Libre.

2.541.—Vázquez-Gundín Teijeiro, Adolfo.—Libre.

2.542.—Vázquez Prieto, Luis.—Eliminado por no tener la edad fijada en la convocatoria.

2.543.—Vázquez Terry, Joaquín.—Libre.

2.544.—Veclana de la Cuadra, Ramón María.—Libre.—Faltan certificados adhesión al Régimen y buena conducta.

2.545.—Vega Benito, Darío de.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.546.—Vega Cárdenas, Fernando.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.547.—Vega García, Laureano.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.548.—Vega Sastre, Isaac.—Libre.

2.549.—Vega Vera, Antonio.—Libre.

2.550.—Vegas Cerro, Domingo.—Libre.—Faltan certificados buena conducta y adhesión al Régimen.

2.551.—Veintimilla Aliaga, Federico.—Libre.

2.552.—Vela Nogales, Antonio.—Libre.—Faltan certificados de adhesión al Régimen y buena conducta.

2.553.—Velasco Arnaiz, Eusebio.—Libre. Faltan certificados de adhesión al Régimen y penales.

2.554.—Velasco Govillar, Jaime.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.555.—Velasco Govillar, Juan Luis.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.556.—Velasco Hernández, Albano.—Libre.—Faltan certificados acta nacimiento, penales y acreditar condición de ex combatiente y ex cautivo.

2.557.—Velasco Pérez, Juan José.—Libre.

2.558.—Velázquez Calvente, Manuel.—Ex combatiente.—Falta título Bachiller.

2.559.—Vellosillo Rodríguez-Sánchez, Faustino.—Hijo de caído.—Falta certificado penales.

2.560.—Ventura-Traveser Hernández, Antonio.—Libre.—Faltan Certificados nacimiento, buena conducta y adhesión al Régimen y título.

2.561.—Verdascos León, Santos.—Libre.—Faltan certificados de buena conducta, adhesión al Régimen, penales y título.

2.562.—Vereda Yáñez, Eduardo.—Ex combatiente.

2.563.—Vía Martínez Anido, Severiano. Libre.

2.564.—Vicéns Costa, Salvador.—Libre.

2.565.—Vicente Alarcón, Mario.—Libre.

2.566.—Vicente Cantaloba, Enrique.—Libre.

2.567.—Vicente Encinas, Tomás.—Libre.

2.568.—Vicente Izquierdo, Jaime.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.569.—Vicente Peremarch, Carlos de.—

Libre.—Falta certificación negativa de antecedentes penales

2.570.—Vicente del Saz, Antonio.—Libre.

2.571.—Vicente Valdeolmos, Luis.—Libre.—Falta certificación de adhesión al Régimen.

2.572.—Victoria Unzué, José María.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.573.—Vidal Caballar, Enrique.—Libre. Falta título de Perito Mercantil.

2.574.—Vidal Hernández, Juan.—Libre. Faltan certificaciones buena conducta y adhesión al Régimen.

2.575.—Vidal Martínez, Francisco.—Libre.

2.576.—Vidal Martínez, Juan José.—Libre.—Falta título.

2.577.—Vidal Moreno, Jesús.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.578.—Vidal Pagés, Francisco Javier.—Ex combatiente e hijo de caído.

2.579.—Vieyca Roca, Enrique.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.580.—Vigil de Quiñones y Alonso, José María.—Ex combatiente.

2.581.—Vila-Belda Estellés, Joaquín.—Libre.

2.582.—Vila-Belda Estellés, Vicente.—Ex combatiente.

2.583.—Vila Delhom, Salvador.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.584.—Vila Ferrés, César.—Libre.

2.585.—Vila García, Enrique.—Libre.

2.586.—Villar-Sancho Artet, Manuel.—Libre.

2.587.—Vilela Barreiro, Manuel.—Libre. Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.588.—Vilella Figueras, Ramón.—Libre.

2.589.—Villa del Cueto, Enrique.—Libre. Faltan certificaciones de penales y título.

2.590.—Villa Ortiz, Pedro.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.591.—Villagrán Escobar, José Luis.—Libre.

2.592.—Villagrán Escobar, Miguel.—Libre.

2.593.—Villalajín Rodero, José María.—Eliminado por no tener la edad fijada en la convocatoria.

2.594.—Villalón Pérez, Antonio.—Ex combatiente.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.595.—Villamil Seijas, Manuel.—Ex combatiente.—Falta certificación de penales.

2.596.—Villamil Seijas, Tomás.—Libre. Faltan certificaciones adhesión al Régimen y penales.

2.597.—Villanueva Castellano, Francisco.—Libre.

2.598.—Villanueva Gómez-Cueva, José.—Libre.

2.599.—Villar de Artiñano, José Luis.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.600.—Villar López, Emilio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.601.—Villar Rilo, Manuel Jaime.—Libre.—Faltan certificaciones penales y título.

2.602.—Villarino Sánchez, Luis María. Ex combatiente.

2.603.—Villarroel Ochoa, Alfredo.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.604.—Villaverde Parrondo, Nicolás Eugenio.—Libre.

2.605.—Villazán Adanes, Bernardo.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.606.—Vinegla Aragón, Gumersindo.—Libre.

2.607.—Vinos Hospital, Agustín.—Libre.

2.608.—Vinuesa Martín, Anacleto.—Libre.—Falta legalización acta nacimiento.

2.609.—Vinuesa Tentor, José.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.

2.610.—Viñas Cebrián, Juan.—Libre.
 2.611.—Viñas Gómez, Serafín.—Ex combatiente.—Falta título de Perito Mercantil.
 2.612.—Viñas Vezzoli, Luis.—Libre.
 2.613.—Viñeta Grau, Manuel.—Libre.
 2.614.—Viñolas Poura, Agustín.—Libre.
 2.615.—Virgós y Ortiz, Emilio.—Libre.
 2.616.—Virriboa Maguel, Adolfo.—Libre.
 Falta certificación de antecedentes penales.
 2.617.—Viver Manresa, Joaquín.—Libre.
 Falta certificación de penales.
 2.618.—Ybarra Martínez, Carlos.—Libre.—Falta certificación adhesión al Régimen.
 2.619.—Yébenes Cámara, Fernando.—Libre.—Falta certificación acta de nacimiento.
 2.620.—Yufera Guirao, Mariano.—Libre.
 2.621.—Zafra Buendía, Angel.—Libre.—Falta título de Bachiller.
 2.622.—Zamora Blasco, Antonio.—Libre.
 Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 2.623.—Zamora López, Francisco.—Libre.
 2.624.—Zamora Martínez, Antonio.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 2.625.—Zamora Sánchez, Santiago.—Libre.—Faltan certificaciones de buena conducta y título.
 2.626.—Zamorano Domínguez, Juan.—Libre.—Faltan certificaciones acta de nacimiento, buena conducta y penales.

2.627.—Zamorano González, Manuel.—Faltan certificaciones de buena conducta y adhesión al Régimen y título.
 2.628.—Zapata Molina, Antonio.—Libre.
 2.629.—Zaragoza Santiago, Rafael.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 2.630.—Zaragoza Senabre, Cristóbal.—Libre.—Falta totalidad documentación número 4.º Orden convocatoria.
 2.631.—Zarate Quesada, Luis.—Ex combatiente.
 2.632.—Zarca Arranz, Angel.—Libre.—Faltan certificaciones acta de nacimiento, buena conducta, adhesión al Régimen y título.
 2.633.—Zarco Egea, Antonio.—Libre.—Faltan certificaciones penales y título de Perito.
 2.634.—Zárraga y González-Mora, Francisco.—Libre.—Falta totalidad documentación núm. 4.º Orden convocatoria.
 2.635.—Zayas Vázquez, Francisco.—Libre.—Falta certificado penales.
 2.636.—Zurita Chacón, Francisco.—Libre.—Falta certificación adhesión al Régimen.
 Transcurrido el término expresado en el encabezamiento de esta relación se procederá a la publicación de la lista definitiva, conforme a lo prevenido en el número 7.º de la Orden de 27 de julio citada.
 Madrid, 15 de diciembre de 1955.—El Vocal Secretario del Tribunal, F. Ruiz Jáime.

hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.
 Madrid, 12 de diciembre de 1955.—El Director general, José Macián, 6.131-A. C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Anuncio para la presentación de instancias a que se refiere la norma primera de la Orden ministerial de 23 de noviembre de 1955, para la ejecución de obras motivadas por el establecimiento de bases militares previstas en el Tratado con los Estados Unidos de Norteamérica.

En virtud de lo dispuesto en la norma primera de la Orden ministerial de 23 de noviembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de diciembre), esta Dirección General ha acordado señalar un plazo, que terminará el día 31 de diciembre actual, para que los particulares o Empresas a quienes pueda convenir tomar a su cargo la ejecución de alguna de las obras de nuevas construcciones, variantes y ampliaciones de ferrocarriles, motivadas por el establecimiento de las bases militares previstas en el Tratado con los Estados Unidos de Norteamérica, lo manifiesten con estricta sujeción a lo establecido en la citada Orden ministerial.

La presentación de los documentos correspondientes se hará de diez a doce de la mañana, en la Sección de Concesión y Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles Tranvías y Transportes por Carretera, paseo de Atocha, 1, hasta las doce de la mañana del citado día 31, la cual entregará un justificante en cada caso.

Madrid 10 de diciembre de 1955.—El Director general, José de Aguinaga, 5.125-A. C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Física y Química» de las Escuelas de Comercio de Alicante, Gijón, Las Palmas, León, Madrid y Pamplona

Señalando día, hora y lugar para presentación de señores opositores.

Se convoca a los señores opositores para el día 17 de enero próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Escuela de Comercio de Madrid (plaza de España), a fin de que hagan entrega de los trabajos sobre método, memoria, fuentes, programa, etc. de la asignatura y darles a conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 12 de diciembre de 1955.—El Presidente del Tribunal, Juan Cabrera.

de anuncios de este Centro directivo, los aspirantes al Cuerpo que deban ingresar manifestarán su preferencia respecto a las vacantes no cubiertas por Registradores efectivos, siendo en otro caso los nombramientos entre aquéllos de libre designación por el Ministerio.

Madrid, 12 de diciembre de 1955.—El Director general, José Alonso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones

Edicto por el que se acuerda la devolución de la fianza definitiva que se indica.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Construcción de la iglesia parroquial de San Diego y dependencias, en el barrio de Entrevías, del Puente de Vallecar (Madrid), ejecutadas por Construcciones Colominas G. Serrano, S. A., de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver a la citada empresa la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de la mencionada obra, que pueden formularla ante esta Dirección General, en el plazo de quince días

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Anunciando el extravío de las guías que se citan.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas, que han sufrido extravío de Génave a Jaén 87 ejemplares de terceros y cuartos cuerpos de guías de

circulación de la serie 7-A, comprendidas del 81.812 al 81.899, ambos inclusive.

Por los servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación del paradero de las citadas guías, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Madrid, 14 de diciembre de 1955.—El Comisario general, Emilio Giménez Arribas, 5.130-A. C.

Dirección General de los Registros y del Notariado

Anunciando a concurso de antigüedad entre Registradores las vacantes que se mencionan de Registros de la Propiedad.

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la Propiedad que han de proveerse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada aquella con arreglo al Escalafón vigente al tiempo de resolverse el concurso, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria y la Orden ministerial de 1 de los corrientes, por la que se acordó la división personal del Registro de la Propiedad de Zaragoza:

Registros	Audiencias
Zaragoza I.	Zaragoza.
Zaragoza II.	Zaragoza.
Ordenes.	La Coruña.
Alicante.	Valencia.
Sedano.	Burgos.
Alcalá de Guadaíra.	Sevilla.
Gerona.	Barcelona.
Torrijos.	Madrid.
Yecla.	Albacete.
Requena.	Valencia.
Villafranca del Panadés.	Barcelona.
Castro del Río.	Sevilla.
Tordesillas.	Valladolid.
Priego (Cuenca).	Albacete.
Arévalo.	Madrid.
Riaza.	Madrid.

Los Registradores de la Propiedad efectivos elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo señalado de quince días naturales, a contarse desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro del plazo señalado en el artículo 503 del Reglamento Hipotecario, y una vez publicada la lista de los solicitantes del presente concurso en el tablón